Año XCV - Montevideo, jueves 7 de setiembre de 2000 - Nº 25.597

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.597 - Montevideo, jueves 7 de setiembre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 381

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 251/000

Modifícase el inciso 1º del Artículo 6º del Decreto 197/000, por el cual se regula la adquisición y uso de vehículos oficiales.
(1.755*R) .... Pág. 397-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2
Resolución 921/000

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.
(1.764) .... Pág. 397-A

3
Resolución 922/000

Desígnase Ministro interino de Turismo.
(1.765) .... Pág. 397-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4
Resolución 915/000

Celébrase un Convenio de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, para la ejecución y realización de un Ejercicio de Prospectiva Tecnológica.
(1.758*R) .... Pág. 398-A

5
Resolución 916/000

Establécese el Consulado de Distrito de la República en Irlanda, con sede en la ciudad de Dublin, y con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país.
(1.759*R) .... Pág. 399-A

6
Resolución 917/000

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la República Islámica de Pakistán, con sede en la ciudad de Islamabad, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país.
(1.760*R) .... Pág. 399-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Decreto 245/000

Derógase el Decreto 187/995, y fíjase la tasa de aportes patronales jubilatorios de la industria manufacturera al Banco de Previsión Social.
(1.749*R) .... Pág. 399-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 3035-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 3035-C	Pág. 3079-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 3047-C	Pág. 3081-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 3048-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 3048-C	Pág. 3081-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág. 3052-C	Pág. 3082-C
Emplazamientos	Pág. 3053-C	
Expropiaciones	Pág. 3053-C	
Incapacidades	Pág. 3054-C	Pág. 3082-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 3057-C	
Licitaciones Públicas		Pág. 3082-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 3057-C	Pág. 3083-C
Pagos de Dividendos		

	PUBLICADOS	DEL DIA
Prescripciones	Pág. 3060-C	Pág. 3084-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 3063-C	
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 3063-C	Pág. 3084-C
Remates	Pág. 3065-C	Pág. 3085-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 3090-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 3070-C	Pág. 3091-C
Varios	Pág. 3071-C	Pág. 3091-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 3078-C	Pág. 3096-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 3091-C
Ultimo Momento		

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8
Ley 17.253

Autorízase el ingreso al territorio nacional de un Cuerpo de Rescate de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a efectos de realizar un ejercicio conjunto con nuestra Fuerza Aérea en el área de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana, en la fecha que se determina.
(1.746*R) .... Pág. 400-A

9
Ley 17.254

Autorízase la salida del país de los efectivos de la Sub Prefectura del Chuy - Comando General de la Armada que se detallan, a los efectos de concurrir a la República Federativa del Brasil - Estado Do Río Grande Do Sul - Ciudad Do Chuí, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la independencia del mencionado país en la fecha que se determina.
(1.747*R) .... Pág. 400-A

10
Ley 17.255

Autorízase la salida del país de los efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 del Ejército Nacional, con asiento en la ciudad de Río Branco que se detallan, para concurrir a la República Federativa del Brasil, ciudad de Yaguarón, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la Independencia del mencionado país, en la fecha que se determina.
(1.748*R) .... Pág. 401-A

11
Resolución 918/000

Otórgase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.) el permiso para ejecutar el enlace internacional entre la Central Paysandú y la Central de la ciudad de Colón correspondiente a la empresa TELECOM de la República Argentina, con la finalidad que se determina.
(1.761*R) .... Pág. 401-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12
Decreto 246/000

Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, la Empresa Concesionaria del Servicio de Inspección Vehicular controlará las luces, elementos reflectantes etc., de los vehículos de transporte de cargas que deben ser inspeccionados según la Reglamentación vigente.
(1.750*R) .... Pág. 401-A

13
Decreto 247/000

Autorízase con carácter experimental el transporte de contenedores "High Cube" hasta una altura máxima total de 4,40 metros, sin la necesidad de gestionar permiso especial y sin restricción de horario, exclusivamente en los itinerarios de rutas nacionales que establecerá el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(1.751*R) .... Pág. 402-A

14
Decreto 248/000

Fíjanse los valores máximos y mínimo de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia para los servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.
(1.752*R) .... Pág. 402-A

15
Resolución 919/000

Apruébase la delimitación del recinto portuario -comercial y turístico- del Puerto Sauce (Juan Lacaze).
(1762*R) .... Pág. 403-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

16
Decreto 249/000

Créase una Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados integrada por especialistas de los Organismos que se determinan.
(1.753*R) .... Pág. 404-A

17
Decreto 250/000

Fíjase el precio de la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de setiembre de 2000.
(1.754*R) .... Pág. 405-A

MINISTERIO DE TURISMO

18
Decreto 252/000

Modifícase el Artículo 14 del Decreto 3/997, relativo a la fecha de renovación de la garantía de funcionamiento de las Agencias de Viajes.
(1.756*R) .... Pág. 406-A

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

19
Decreto 253/000

Modifícanse los Artículos que se determinan del Decreto 163/996, referente al dopaje en las competencias deportivas nacionales e internacionales.
(1.757*R) .... Pág. 406-A

20
Resolución 920/000

Declárase de Interés Nacional la realización de los Juegos Nacionales y Departamentales así como toda actividad a desarrollarse en forma anual o bianual por parte del movimiento "Olimpíadas Especiales-Uruguay".
(1.763) .... Pág. 408-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

21
Resolución 11.792/000

Promúlgase el Decreto 374, por el cual se declara que la situación regulada en el Artículo 1º del Decreto Departamental 370 regirá a partir del 1º de enero de 2000.
(1.744*R) .... Pág. 409-A

22
Resolución 11.940/000

Promúlgase el Decreto Departamental 377, por el cual se deroga el Decreto Departamental 372, sancionado por la Junta Departamental en la fecha que se determina.
(1.745*R) .... Pág. 409-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

23
Resolución 3.059/000

Promúlgase el Decreto 5./000, por el cual se aprueba un Plan Especial para el pago de las deudas por todos los conceptos incluidos en la Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y Recuperación de la Morosidad.
(1.743*R) .... Pág. 409-A

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24
Circular 50

Sustitúyense en los términos que se determinan, los Artículos 29 y 30 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.
(1.766*R) .... Pág. 410-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 251/000

Modifícase el inciso 1º del Artículo 6º del Decreto 197/000, por el cual se regula la adquisición y uso de vehículos oficiales. (1.755*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 197/000 de fecha 11 de julio de 2000;

RESULTANDO: que en el marco de las normas tendientes a abatir el gasto público se dictó el precitado decreto que regula la adquisición y uso de vehículos oficiales;

CONSIDERANDO: que conforme lo establece el artículo 377 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 los Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo quedan comprendidos en la exoneración prevista en el inciso 4º del artículo 31 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 por lo que procede su inclusión en el artículo 6º del precitado Decreto 197/000;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el inciso 1º del artículo 6º del Decreto 197/000 de 11 de julio de 2000 el que quedará redactado de la siguiente forma: "De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, queda prohibido el uso de locomoción oficial y combustible de cargo del Tesoro Nacional, por parte de cualquier funcionario público, fuera de lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades públicas oficiales con excepción del Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ministros de Estado y Presidente de la Cámara de Representantes".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, OSCAR GOROSITO, JAIME TROBO.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2
Resolución 921/000

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura. (1.764)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Antonio Mercader, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 2 de setiembre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 2 de setiembre de 2000, y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Maestro José Carlos Cardoso.

2º.- Cumuníquese, etc.-
BATLLE.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

---o---

3
Resolución 922/000

Desígnase Ministro interino de Turismo. (1.765)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Turismo, Dr. Alfonso Varela, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 6 de setiembre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 6 de setiembre de 2000, y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Juan Bordaberry.

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 915/000

Celébrase un Convenio de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, para la ejecución y realización de un Ejercicio de Prospectiva Tecnológica.
(1.758*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de agosto de 2000

VISTO: El Programa Regional de Prospectiva Tecnológica promovido por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) con sede en la ciudad de Viena;

RESULTANDO: que el mencionado Programa tiene por objetivo impulsar las actividades de prospectiva tecnológica en los países de Latinoamérica;

CONSIDERANDO: I) que para la innovación tecnológica constituye un aspecto estratégico en el desarrollo del país;

II) que la realización de un Ejercicio de Prospectiva Tecnológica permitirá crear un ambiente favorable para la innovación y la inversión, con obtención de ventajas competitivas sociales, económicas y académicas;

III) que se entiende conveniente autorizar la celebración de un Convenio con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a efectos de establecer un marco de cooperación que garantice la ejecución y realización del mencionado Ejercicio, autorizando al señor Secretario de la Presidencia de la República a suscribir el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Celebrar un Convenio de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, para la ejecución y realización de un Ejercicio de Prospectiva Tecnológica.

2º.- Autorízase al señor Secretario de la Presidencia de la República, Don Raúl J. Lago, a suscribir el mencionado Convenio.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER, SERGIO ABREU.

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI) Y LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1. Considerandos.
1.1. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), con sede en Viena, y la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, a través de la Secretaría de la Presidencia de la República.
1.2. Considerando el Programa Regional de Prospectiva Tecnológica iniciado por la ONUDI que tiene por objetivo impulsar las actividades de prospectiva tecnológica en los países de Latinoamérica.
1.3. Considerando a la Presidencia de la República Oriental del Uruguay como órgano integrante del Poder Ejecutivo, orientador de las actividades de innovación tecnológica, como área estratégica a impulsar desde una acción sostenida y coordinada del Gobierno, desde sus organismos especializados.
1.4. Considerando que la Presidencia de la República Oriental del Uruguay ha dispuesto la realización de un "Ejercicio de Prospectiva Tecnológica", a partir de la creación de un Comité Nacional de Innovación presidido por el Secretario de la Presidencia de la República.
1.5. El Secretario de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, Don Raúl J. Lago y el Director para América Latina y el Caribe de la ONUDI, Ing. Gustavo Aishemberg, acuerdan cooperar en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación para el Uruguay.
2. Campo de Cooperación
2.1. El objetivo del Convenio es establecer un marco de cooperación que garantice la ejecución y realización de un ejercicio de prospectiva tecnológica en la República Oriental del Uruguay, consistente en tres etapas:
a. Formulación de los términos y metodología con los que se realizará el Ejercicio de Prospectiva Tecnológica.
b. Desarrollo del Ejercicio de Prospectiva Tecnológica.
c. Divulgación de los resultados del Ejercicio de Prospectiva Tecnológica.
3. Modalidades de la Cooperación
3.1 La ONUDI aportará los fondos necesarios para que un profesional gerencie el proyecto de Prospectiva Tecnológica en las tres etapas a través de un Coordinador Nacional que será el vínculo y nexo directo de ambas partes del Convenio. El perfil profesional del Coordinador Nacional será definido conjuntamente por la Secretaría de la Presidencia de la República y la ONUDI y su búsqueda se efectuará en el ámbito local. La selección final se hará por acuerdo de ambas partes.
3.2 Las actividades de trabajo serán definidas con anterioridad al comienzo de cada una de las etapas indicadas en el punto 2.1.
4. Financiamiento
4.1. La ONUDI en el marco del programa regional financiará los siguientes rubros:
a. Apoyo en el acceso a la experiencia nacional e internacional en la materia.
b. Trabajo del Coordinador Nacional del Sistema Nacional de Innovación.
c. Capacitación y trabajo de becarios elegidos entre estudiantes universitarios destacados.
d. Creación de una Plataforma Técnica de conferencias.
e. Apoyo en los eventos nacionales (Seminarios y Talleres).
f. Apoyo en la divulgación del programa.
4.2. La Secretaría para la ejecución del programa especificado en el punto 2.1 del presente documento:
a. Construirá una base de datos a la que se tendrá acceso desde la página en Internet que, sobre Prospectiva Tecnológica creará la ONUDI. La base de datos contendrá información sobre fortalezas uruguayas en materia tecnológica realizadas por organismos públicos, empresas, cámaras de comercio, etc. de los que tuviera conocimiento. Se incorporarán, de ser posible, los documentos de trabajo.
b. Proveerá informes de avance sobre el desarrollo del programa con el fin de promover la divulgación del ejercicio a nivel nacional y regional.
5. Cláusulas Finales
5.1. El presente Convenio tendrá validez por un período de dos años. Podrá ser extendido por un año adicional bajo el consentimiento de ambas partes.
5.2. Una y otra parte gozarán en todo momento del derecho de poner término al presente Convenio de Cooperación mediante la presentación por escrito, con una antelación de seis meses, de una notificación a la otra parte.
5.3 Si alguna de las partes decide poner término al presente Convenio de Cooperación, se adoptarán medidas para que esa terminación no afecte a ninguno de los proyectos o actividades en curso.
5.4 El presente Convenio de Cooperación entrará en vigor una vez que haya sido firmado por el Director para América Latina y el Caribe de la ONUDI y por el Secretario de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.
En fe de lo cual, las partes han firmado el presente Convenio de Cooperación consignado en dos ejemplares. Firmado en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el veintiocho de agosto del año dos mil.

Por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Ing. Gustavo Aishemberg
Director para América Latina y el Caribe

Por la Secretaría de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Raúl J. Lago
Secretario

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

---o---

5
Resolución 916/000

Establécese el Consulado de Distrito de la República en Irlanda, con sede en la ciudad de Dublin, y con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país.
(1.759*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: la solicitud de apertura del Consulado de Distrito en Irlanda, efectuada por la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

RESULTANDO: que el Gobierno de Irlanda ha otorgado la anuencia de estilo, conforme lo determina el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

CONSIDERANDO: que conviene a los intereses de la República el establecimiento de una Oficina Consular en la ciudad de Dublin;

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección General de Secretaría y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en Irlanda, con sede en la ciudad de Dublin, y con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000
---o---

6
Resolución 917/000

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la República Islámica de Pakistán, con sede en la ciudad de Islamabad, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país.
(1.760*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: la solicitud de apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Islamabad, República Islámica de Pakistán, efectuada por la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

RESULTANDO: que el Gobierno de la República Islámica de Pakistán por Nota de fecha 8 de agosto del 2000, ha otorgado la anuencia de estilo, conforme lo determina el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

CONSIDERANDO: que conviene a los intereses de la República el establecimiento de una Oficina Consular en la ciudad de Islamabad;

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos, Dirección General para Asuntos Políticos, y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la República Islámica de Pakistán, con sede en la ciudad de Islamabad, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Decreto 245/000

Derógase el Decreto 187/995, y fíjase la tasa de aportes patronales jubilatorios de la industria manufacturera al Banco de Previsión Social.
(1.749*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: lo dispuesto en los artículo 1º y 2º de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000.-

RESULTANDO: I) que por las referidas disposiciones legales se establece en 6,5 (seis y medio) puntos porcentuales la tasa de aportes patronales jubilatorios de la industria manufacturera al Banco de Previsión Social, y se deroga el artículo 25º de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, sin perjuicio de la facultad que se otorga al Poder Ejecutivo de reducir la tasa de aportes patronales, por plazos determinados y en forma genérica o con referencia a uno o más sectores de la actividad económica, todo de acuerdo a las posibilidades del erario.-

II) que durante la vigencia del artículo 25º de la Ley Nº 16.697, de 25 abril de 1995, se dictó el Decreto Nº 187/995, de 23 de mayo de 1995, mediante el cual se dispuso que eran beneficiarios de la reducción dispuesta, los contribuyentes que desarrollen las actividades comprendidas en la Gran División Tres (Industrias Manufacturas) del C.I.I.U.
(Clasificación Internacional Industrial Uniforme), sin perjuicio de otras disposiciones reglamentarias interpretativas.-

CONSIDERANDO: conveniente mantener el régimen sustancial resultante de la aplicación del referido Decreto Nº 187/995, de 23 de mayo de 1995, hasta tanto el Poder Ejecutivo se encuentre en condiciones de hacer uso de la facultad establecida en el artículo 2º de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, sin perjuicio de los ajustes necesarios a efectuar de las normas reglamentarias que fueran alcanzadas por la nueva disposición legal.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Derógase el Decreto Nº 187/995, de 23 de mayo de 1995.-

ARTICULO 2º.- Fíjase en 6,5 (seis y medio) puntos porcentuales, la tasa de aportes patronales jubilatorios de la industria manufacturera al Banco de Previsión Social.-

ARTICULO 3º.- Son beneficiarios de lo dispuesto en el artículo anterior, los contribuyentes que desarrollen las actividades comprendidas en la Gran División Tres (Industrias Manufactureras) del C.I.I.U. (Clasificación Internacional Industrial Uniforme).-

ARTICULO 4º.- A los efectos de la determinación de la base imponible que va a ser objeto de la aplicación de la tasa indicada por el artículo segundo, los contribuyentes deberán discriminar las remuneraciones gravadas en las siguientes categorías:

a) retribuciones que se originen en el desempeño de tareas directa y exclusivamente vinculadas al ciclo industrial manufacturero. El referido ciclo comprende desde la recepción de la materia prima hasta la entrega del producto manufacturado.-

b) retribuciones que se originen en el desempeño de tareas directa y exclusivamente vinculadas a la producción y venta de bienes, o prestación de servicios, no comprendidos en el giro industrial objeto del beneficio.-
c) retribuciones no comprendidas exclusivamente en los literales anteriores.-

ARTICULO 5º.- La base imponible a la que se aplicará la tasa indicada en el artículo segundo, surgirá de sumar los siguientes conceptos:
a) las retribuciones definidas en el literal a) del artículo anterior.-
b) el monto que surja de aplicar a las retribuciones comprendidas en el literal c) del artículo anterior, la relación que existe entre las ventas de bienes y prestaciones de servicios originados en actividades industriales manufactureras del beneficiario y las ventas de bienes y prestaciones de servicios totales, excluido -en ambos casos- el Impuesto al Valor Agregado.
Dicha relación se determinará computando los ingresos devengados en el último ejercicio económico y será de aplicación hasta el quinto mes siguiente al del cierre del ejercicio en curso. Si por iniciación de actividades o por no haber obtenido ingresos en el ejercicio anterior, no se dispusiera de la referida base de cálculo, se determinará una relación estimada la que regirá hasta el referido mes.-

ARTICULO 6º.- Quienes deseen acogerse a los beneficios establecidos en el presente Decreto, deberán presentar a la Dirección General Impositiva una declaración jurada en la que se establecerán los montos de ingresos y la relación referida en el artículo anterior, así como todos aquellos datos que este organismo solicite a los efectos de poder analizar la situación tributaria de los beneficiarios. Una vía intervenida en la referida declaración jurada será remitida al Banco de Previsión Social.-

ARTICULO 7º.- Si se incluyeran en la base imponible montos no comprendidos en el artículo 5º, deberá efectuarse la reliquidación de los tributos impagos, a los que se adecuarán las multas y recargos correspondientes.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese y publíquese.-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8
Ley 17.253

Autorízase el ingreso al territorio nacional de un Cuerpo de Rescate de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a efectos de realizar un ejercicio conjunto con nuestra Fuerza Aérea en el área de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana, en la fecha que se determina.
(1.746*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de un Cuerpo de Rescate de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, integrado por una aeronave C-130, con veinticinco (25) tripulantes, incluyéndose entre los mismos, técnicos en equipos de supervivencia, técnicos en mantenimiento y técnicos especialistas en visores nocturnos, a efectos de realizar un ejercicio conjunto con nuestra Fuerza Aérea en el área de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana, entre los días 26 y 30 de agosto de 2000.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de agosto de 2000. WASHINGTON ABDALA, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de agosto de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000
---o---

9
Ley 17.254

Autorízase la salida del país de los efectivos de la Sub Prefectura del Chuy - Comando General de la Armada que se detallan, a los efectos de concurrir a la República Federativa del Brasil - Estado Do Río Grande Do Sul - Ciudad Do Chuí, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la independencia del mencionado país en la fecha que se determina.
(1.747*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de efectivos de la Sub Prefectura del Chuy - Comando General de la Armada que a continuación se detallan: 2 (dos) Jefes, 2 (dos) Oficiales Subalternos, 34 (treinta y cuatro) Sub Oficiales, clases y marinos y 3 (tres) vehículos, 1 (un) microbús Mercedes Benz (AN 404) y 2 (dos) camionetas Land Rover todo terreno (AN 316 y AN 308), a los efectos de concurrir a la República Federativa del Brasil - Estado Do Río Grande Do Sul - Ciudad Do Chuí, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la independencia del mencionado país, el día 7 de setiembre del corriente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de agosto de 2000. WASHINGTON ABDALA, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de agosto de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000
---o---

10
Ley 17.255

Autorízase la salida del país de los efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 del Ejército Nacional, con asiento en la ciudad de Río Branco que se detallan, para concurrir a la República Federativa del Brasil, ciudad de Yaguarón, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la Independencia del mencionado país, en la fecha que se determina.
(1.748*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de los efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 del Ejército Nacional, con asiento en la ciudad de Río Branco, que a continuación se detallan: Banderas y Escolta compuesta por 3 (tres) señores Oficiales y 4 (cuatro) Personal Subalterno, una Sección compuesta por 1 (un) señor Oficial y 20 (veinte) Personal Subalterno, con armamento individual, Banda Lisa compuesta por 6 (seis) Personal Subalterno y un vehículo liviano para integrar el Estado Mayor de la Fuerza compuesto por 1 (un) señor Oficial y 3 (tres) Personal Subalterno, para concurrir a la República Federativa del Brasil, ciudad de Yaguarón, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la Independencia del mencionado país, el día 7 de setiembre del corriente año, regresando el mismo día.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de agosto de 2000. WASHINGTON ABDALA, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de agosto de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000
---o---

11
Resolución 918/000

Otórgase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.) el permiso para ejecutar el enlace internacional entre la Central Paysandú y la Central de la ciudad de Colón correspondiente a la empresa TELECOM de la República Argentina, con la finalidad que se determina.
(1.761*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: la solicitud de permiso de Estado realizada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.), para realizar un enlace entre la Central Paysandú de dicho Servicio Descentralizado y la Central de la Ciudad de Colón correspondiente a la empresa TELECOM de la República Argentina, con la finalidad de instalar una Red Nacional e Internacional de fibras ópticas.-

RESULTANDO: I) que la instalación de la Red Nacional e Internacional de fibras ópticas es considerada de importancia estratégica para la República.-

II) que para ello es necesario realizar el tendido de un tritubo plástico en ductos del Puente Internacional Paysandú-Colón, donde se alojará un cable de fibra óptica.-

III) que los trabajos correspondientes a la parte uruguaya se realizarán en el marco de la Licitación H 7000960, a cargo del Consorcio Saceem-Citesa y se ajustarán a las disposiciones vigentes en cuanto a la señalización de las obras y reposición de pavimentos una vez finalizadas las mismas.-

CONSIDERANDO: I) los dictámentes favorables de la Dirección Nacional de Comunicaciones y de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera del Ministerio de Defensa Nacional.-

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene objeciones que formular al permiso solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, la Dirección de Pasos de Frontera y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Otórgase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.) el permiso para ejecutar el enlace internacional entre la Central Paysandú y la Central de la ciudad de Colón correspondiente a la empresa TELECOM de la República Argentina, a fin de instalar una Red Nacional e Internacional de fibras ópticas, realizándose el tendido de un tritubo plástico en ductos del Puente Internacional Paysandú-Colón.-

2do.- Pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a sus efectos.-

3do.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, LUIS BREZZO, DIDIER OPERTTI, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12
Decreto 246/000

Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, la Empresa Concesionaria del Servicio de Inspección Vehicular controlará las luces, elementos reflectantes etc., de los vehículos de transporte de cargas que deben ser inspeccionados según la Reglamentación vigente.
(1.750*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: Los criterios elaborados por la Inspección del Servicio de Inspección Técnica Vehicular de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aprobados por Decreto Nº 451/994, de 5 de octubre de 1994 y sus modificativos, así como las solicitudes presentadas por distintas Gremiales que agrupan a transportistas de carga de nuestro País.

RESULTANDO: (I) Que con el trancurso del tiempo y las variaciones de la situación regional se han admitido una serie de modificaciones que, sin alterar los estándares contenidos en el Manual de Inspección Técnica original, han adaptado los controles a las situaciones cambiantes.

(II) Que la actual situación nacional y regional impone la revisión de

los referidos criterios sin alterar los principios básicos de seguridad, a los que el Estado Uruguayo no puede renunciar.

(III) Que como queda expresado, la presente normativa se inscribe en el proceso de gradualización a que refiere el Decreto Nº 72/996, de 28 de febrero de 1996, y se dicta en el entendido que periódicamente se volverá a revisar a fin de retornar a los niveles originales, cuando así sea necesario.

CONSIDERANDO: (I) Que sobre la base de todo lo expuesto se considera necesario avanzar en el proceso de gradualización referido a fin de mantener la competitividad de la flota nacional, adecuando los controles a los que se efectúan en la Región, y en el entendido que no se lesionan los principios y normas básicos de seguridad, que el Estado debe mantener.

(II) Que la presente reglamentación será objeto de análisis periódico por parte de las Autoridades Competentes a fin de volver a los criterios originales, cuando así sea pertinente.

ATENTO: A lo expuesto, y lo dispuesto por los Decretos Nos 72/996 de 28 de febrero de 1996, 451/994 de 5 de octubre de 1994 y sus modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A partir de la vigencia del presente Decreto, la Empresa Concesionaria del Servicio de Inspección Vehicular controlará las luces, elementos reflectantes, frenos, dirección y cinturón de seguridad, de los vehículos de transporte de cargas, que deben ser inspeccionados según la Reglamentación vigente, elementos que serán los únicos que obstarán al otorgamiento del Certificado de Aptitud Técnica.
Todos los otros elementos que actualmente se controlan se calificarán como Defecto Leve, Aprobado con Observación, y de este modo se extenderá el Certificado de Aptitud Técnica.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectuar un seguimiento de la situación nacional y regional y volver a los criterios de inspección originales, en concordancia con los criterios adoptados por los restantes Países de la Región.

ARTICULO 3º.- La presente norma no rige para los vehículos de transporte de mercancías peligrosas (semirremolques cisterna y sus tractores de arrastre, vehículos para transporte de baterías de recipientes o contenedores cisterna) los que se inspeccionarán de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a tales efectos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus correspondientes efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000
---o---

13
Decreto 247/000

Autorízase con carácter experimental el transporte de contenedores "High Cube" hasta una altura máxima total de 4,40 metros, sin la necesidad de gestionar permiso especial y sin restricción de horario, exclusivamente en los itinerarios de rutas nacionales que establecerá el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(1.751*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: Lo establecido por la normativa vigente respecto a la altura máxima de los vehículos para circular por rutas nacionales y al tratamiento de casos especiales en que por las características de los vehículos o las de su carga no pueden ajustarse a aquella, así como los planteos recibidos de parte de la Intergemial de Transporte de Cargas.

RESULTANDO: I) Que en la actualidad se presenta con frecuencia creciente la solicitud de permisos especiales para el traslado de contenedores "High Cube", de mayor altura que la normalmente utilizada para ese medio de transporte de mercadería, debido al incremento en su utilización en el comercio internacional.

II) Que no existe una flota suficiente de vehículos que permita su traslado sin superar la altura máxima admitida con carácter general.

III) Que hay itinerarios para los que, en virtud de las características de la infraestructura vial, se otorgan permisos especiales para circular con determinadas precauciones, en los casos mencionados en el Resultando I.

CONSIDERANDO: Conveniente explorar mecanismos de facilitación para dichos casos, en la medida en que no se generan riesgos a los usuarios de las vías de tránsito.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase con carácter experimental el transporte de contenedores "High Cube" hasta una altura máxima total de 4,40 metros, sin la necesidad de gestionar permiso especial y sin restricción de horario, exclusivamente en los itinerarios de rutas nacionales que establecerá el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ARTICULO 2º.- El citado Ministerio evaluará los resultados de la aplicación de la medida, y la evolución del parque vehicular especializado.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus correspondientes efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000
---o---

14
Decreto 248/000

Fíjanse los valores máximos y mínimo de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia para los servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.
(1.752*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, en la que solicita el ajuste de tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

RESULTANDO: I) Que las tarifas máximas vigentes fueron aprobadas por Decreto Nº 163/000 de 31 de mayo de 2000.

II) Que se han producido aumentos en el precio del combustible que afecta directamente los costos de explotación.

III) Que la mencionada Dirección Nacional ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas, a efectos que se recupere el desequilibrio ocasionado por el aumento relacionado ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas.

CONSIDERANDO: I) que en razón del aumento citado, corresponde la modificación de las tarifas en los servicios de corta, media y larga distancia, prestados en condiciones normales de pavimento, esta-

bleciendo asimismo el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro para líneas suburbanas.

II) Que como consecuencia de los nuevos valores procede fijar los precios por la utilización de los servicios en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse los valores máximo y mínimo de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, entre los que podrán optar las empresas que atienden exclusivamente servicios interdepartamentales, en $ 0,486 (cuatrocientos ochenta y seis milésimos de peso uruguayo) y $ 0,437 (cuatrocientos treinta y siete milésimos de peso uruguayo) respectivamente.

Las restantes empresas sólo podrán optar por el valor máximo de la tarifa que se fija por el presente Decreto.

Art. 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para determinar los valores máximos de tarifas en servicios suburbanos sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, el que se fija en $ 14,642 (pesos uruguayos: catorce con seiscientos cuarenta y dos milésimos).

Art. 3º.- Fíjase en $ 0,252 (doscientos cincuenta y dos milésimos de peso uruguayo) el valor del pasajero - kilómetro para el pago de las órdenes de transporte que emite el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo dispuesto por los artículos 366 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y 318 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990. El referido valor tendrá vigencia para las órdenes que se canjeen por boletos abonos a partir de octubre del año 2000.

Art. 4º.- Las tarifas de cada empresa a que se refieren los artículos 1° y 2° del presente Decreto, regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte.-

Art. 5º.- Fíjase en $ 18,02 (pesos uruguayos: dieciocho con dos centésimos) el "Toque" (precio por utilización de servicios) que cobra la empresa Kelir S.A. en la Terminal de Omnibus Suburbana de Montevideo a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Art. 6º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo, para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$	38,19
Servicios nacionales de media distancia	$	76,38
Servicios nacionales de larga distancia	$	117,97
Servicios internacionales	$	144,28

Art. 7º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios de embarque de pasajeros en la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces", a cobrar los siguientes valores por concepto de precio de dichos servicios:

Servicios nacionales de corta distancia	$	2,50
Servicios nacionales de media distancia	$	5,50
Servicios nacionales de larga distancia	$	8,50
Servicios internacionales	$	10,50

Art. 8º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 1° de setiembre de 2000.

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

---o---

15
Resolución 919/000

Apruébase la delimitación del recinto portuario -comercial y turístico- del Puerto Sauce (Juan Lacaze). (1762*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: estos antecedentes por los que se gestiona la aprobación de la delimitación del recinto portuario -comercial y turístico- del Puerto Sauce (Juan Lacaze).

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Puertos informan en obrados que en setiembre de 1992 se procedió a confeccionar el correspondiente plano de mensura, identificado como H 10.021, el cual incluye las áreas comercial y turística del citado Puerto, como resultado de la delimitación indicada por el Grupo Asesor de Delimitación de Recintos Portuarios, según lo preceptuado por el artículo 5° de la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992.

II) Que la nombrada Dirección Nacional aconseja la aprobación de dichas áreas, las que se ubican en la 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, padrón N° 1120 y áreas sin empadronar y asciende a un área total de 40 Há 3243 m.c., comprendiendo dos zonas separadas físicamente, una bajo administración del Ente Portuario y otra bajo administración de la referida dependencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

III) Que asimismo, el Organismo Portuario elevó oportunamente la Resolución de Directorio N° 498 3155 de 14 de agosto de 2000, por la que aprueba la delimitación del Puerto de que se trata, sin perjuicio de las posteriores modificaciones que resulten de la experiencia operativa.

CONSIDERANDO: I) Que los Departamentos Jurídico y Letrada de la referida Dirección Nacional y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expiden sin observaciones indicando que, de conformidad con la normativa vigente en la materia, corresponde que el Poder Ejecutivo apruebe la delimitación del citado recinto.

II) Que procede dictar resolución a fin de obtener un cabal ordenamiento territorial, dominial y jurídico del Puerto de que se trata, atendiendo a las competencias de los Organismos con actuación en el mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 7 y 20 de la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992 y el artículo 8° de su Decreto reglamentario N° 412 992 de 1° de setiembre de 1992, así como lo establecido en el artículo 7°, numeral 5° del Decreto N° 574 974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la delimitación del recinto portuario -comercial y turístico- del Puerto Sauce (Juan Lacaze), según Plano de Mensura H 10.021 de setiembre de 1992 adjunto en autos -sin perjuicio de las posteriores modificaciones que resulten de la experiencia operativa- de conformidad con el siguiente detalle:

El Puerto Sauce se ubica en la 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, padrón N° 1120 y áreas sin empadronar, tiene un área total de 40 Hectáreas 3243 metros cuadrados. Comprende dos zonas separadas físicamente, una bajo administración de la Administración Nacional de Puertos (ANP) y otra bajo la administración de la Dirección Nacional de Hidrografía (DNH).

El área del recinto portuario del Puerto Sauce (Juan Lacaze), bajo la administración de la Administración Nacional de Puertos según plano H 10.021 antes referido, es de **27 Hectáreas con 9636 metros cuadrados**, fracciones 1 y 2 del plano de mensura; y se deslinda de la siguiente forma: al Norte, varios tramos rectos y curvos que se detallan; rectas de 540,19 m. y 173,33 m. dentro del álveo del Río de la Plata; rectas de 187,19 m.; 69,07 m. y 23,35 m., linderas a la zona marítima administrada por la DNH (fracción 5 del plano); luego sigue línea superior de la ribera desde el punto 11 al 10 del plano de mensura que lo separa de la zona terrestre bajo administración de la DNH (frac-

ción 3); luego recta de 29,80 m.; desarrollo curvo de 72,48 m. y radio de 62 m.; recta de 47 m.; desarrollo curvo de 36,76 m. y radio de 61 m.; recta de 41 m.; y desarrollo curvo de 12,13 m. y radio de 85 m., todos lindando con fracción 3 antes referida. Al Este, recta de 96,87 m. lindando con Rambla proyectada, padrón Nº 4130 y calle República Argentina. Al Sur, varios tramos rectos que se detallan; rectas de 145,67 m., 4,36 m., 58,99 m. y 39,22 m., lindando con padrón Nº 1122; rectas de 492,64 m. y 447,41 m. dentro del álveo del Río de la Plata. Al Oeste, recta de 329,83 m. dentro del álveo del Río de la Plata.

El área del recinto portuario del Puerto Sauce (Juan Lacaze), bajo la administración de la Dirección Nacional de Hidrografía según Plano H 10.021, antes referido es de **12 Hectáreas con 3607 metros cuadrados**, fracciones 3, 4 y 5 del plano de mensura; y se deslinda de la siguiente forma: al Norte, recta de 41,50 m. dentro del álveo del Río de la Plata. Al Este, varios tramos rectos y curvos de frente a la Rambla proyectada y descriptos a continuación, recta de 430,32 m.; desarrollo curvo de 86,46 m. y radio de 123 m.; recta de 90 m.; desarrollo curvo de 70,20 m. y radio 85 m.; recta de 41 m.; desarrollo curvo de 36,76 m. y radio de 81 m.; y recta de 47 m.; éstos últimos 4 tramos lindando con fracción 1 del mismo plano correspondiente a zona terrestre del Puerto bajo administración de la ANP. Al Sur, dos tramos, uno curvo de desarrollo de 72,48 m. y radio 62 m. y otro recto de 29,60 m. lindando con fracción 1 antes referida. Al Oeste, varios tramos; el primero desde el vértice 10 al 11 del plano siguiendo la línea superior de la ribera del Río de la Plata; luego las rectas de 23,35 m.; 69,07 m. y 187,19 m. dentro del álveo del Río de la Plata y lindando con fracción 2 zona marítima del Puerto bajo Administración de la ANP; siguen rectas de 127,05 m.; 145 m. y 181,44 m.; desarrollo curvo de 91,29 m. y radio 100 m., todos dentro del álveo del Río de la Plata.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 249/000

Créase una Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados integrada por especialistas de los Organismos que se determinan.
(1.753*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: la necesidad de establecer procedimientos a los efectos de la autorización de la introducción, uso y manipulación de vegetales y sus partes genéticamente modificados;

RESULTANDO:
I) que la creación de cultivares genéticamente modificados, como consecuencia del dinámico desarrollo de la aplicación de la biotecnología en el área vegetal, hace prever tanto su generación en el ámbito nacional, como el incremento de solicitudes para su introducción al país desde el exterior;

II) que la introducción al territorio nacional y el uso y manipulación de vegetales y sus partes modificados genéticamente, deben ser realizados luego de efectuada una evaluación de riesgo sobre bases científicas que considere su impacto en el ambiente y en particular en la diversidad biológica, tomando también en cuenta los eventuales efectos sobre la salud humana y animal y la sanidad vegetal;

III) que hasta el presente, la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Semillas, contando con el asesoramiento de una Comisión de Análisis de Riesgo que funcionó en dicha Dirección General, han procesado solicitudes de introducción de materiales vegetales genéticamente modificados según sus cometidos específicos;

CONSIDERANDO:
I) que la experiencia acumulada y la naturaleza de los riesgos involucrados, determina que las evaluaciones de riesgo deban ser efectuadas en un ámbito técnico multidisciplinario con la participación del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente;

II) que es conveniente además contar con una instancia de coordinación nacional para el asesoramiento al Poder Ejecutivo sobre bioseguridad de materiales vegetales y sus partes genéticamente modificados;

III) que para ello es necesario crear una Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados integrada por especialistas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Instituto Nacional de Semillas y otras instituciones con especialización en la materia;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911, la ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, la ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, la ley Nº 16.408, de 27 de agosto de 1993, la ley Nº 16.671, de 13 de diciembre de 1994, la ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997 y por el decreto Nº 487 993, de 4 de noviembre de 1993;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Autorización). La introducción, uso y manipulación de vegetales y sus partes modificados genéticamente, cualquiera sea la forma o el régimen bajo el cual se realicen, sólo podrá efectuarse previa autorización otorgada por las autoridades competentes.

Art. 2º.- (Aplicaciones). La autorización dispuesta en el artículo anterior se considerará según corresponda para las siguientes aplicaciones:
a) el establecimiento de las condiciones de seguridad para el uso contenido;
b) la realización de pruebas y ensayos a campo o bajo protección, dentro de condiciones específicas de bioseguridad;
c) la evaluación nacional de cultivares;
d) la multiplicación de semillas;
e) la producción o la importación por primera vez con destino al consumo directo o a la transformación.

Art. 3º.- (Autoridades competentes). Declárase que las autoridades competentes a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, son:
a) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas para la autorización de la aplicación establecida en el literal "e" del artículo 2º y de las demás aplicaciones no específicamente previstas en el artículo anterior; y
b) la Dirección General de Servicios Agrícolas de esa Secretaría de Estado y el Instituto Nacional de Semillas, en sus respectivos cometidos, para las autorizaciones de las aplicaciones establecidas en los literales "a", "b", "c" y "d" del artículo anterior.

Lo establecido en este artículo es sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio de Salud Pública, como policía higiénica de los alimentos y medicamentos y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y su reglamentación.

ART. 4º.- (Evaluación de riesgo). Toda autorización para cualquiera de las aplicaciones posibles de vegetales y sus partes modificados genéticamente, sólo podrá ser otorgada teniendo en cuenta los resultados de la correspondiente evaluación de riesgo de esa aplicación sobre el ambiente, en especial la diversidad biológica, así como los eventuales riesgos para la salud humana y la sanidad animal y vegetal.

ART. 5º.- (De la Comisión). Créase la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados, la que estará integrada por un representante de cada uno de las siguientes entidades:
a) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la presidirá;
b) Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que actuará como Vicepresidente;
c) Ministerio de Salud Pública;
d) Instituto Nacional de Semillas, y;
e) Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

Cada uno de los representantes contará con su respectivo alterno. Los representantes y sus alternos serán designados por cada una de las entidades referidas, debiendo recaer dichas designaciones sobre técnicos con solvencia en análisis de riesgo y bioseguridad.

La Comisión funcionará en la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la que le proporcionará el apoyo administrativo y la secretaría técnica.

ART. 6º.- (Cometidos). La Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados tendrá los siguientes cometidos:

a) elaborar las pautas para la ejecución de las evaluaciones de riesgo previstas en el artículo 4º;
b) analizar caso a caso, sobre bases científicas objetivas, las evaluaciones de riesgo que sean presentadas por los solicitantes bajo su responsabilidad;
c) en base al análisis de las evaluaciones de riesgo presentadas por el solicitante y demás información científica relevante, asesorar a las autoridades competentes sobre las autorizaciones establecidas en el artículo 1º, para las aplicaciones previstas en el art. 2º;
d) asesorar a las autoridades competentes sobre las medidas de manejo o gestión de riesgo y de comunicación de riesgo, que éstas deberán adoptar en cada caso;
e) asesorar al Poder Ejecutivo en materia de bioseguridad de vegetales y sus partes genéticamente modificados.

ART. 7º.- (Facultades). La Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados tendrá las facultades siguientes:

a) aprobar su propio reglamento de funcionamiento y los procedimientos para la tramitación de solicitudes;
b) formar los grupos de trabajo que para el cumplimiento de sus cometidos considere necesarios; y
c) solicitar el asesoramiento de técnicos de universidades y centros de investigación públicos o privados, así como de especialistas independientes reconocidos por su solvencia técnica actuando a título personal.

ART. 8º.- (Difusión y participación del público). Sin perjuicio de otras formas de difusión pública, la autoridad competente correspondiente pondrá de manifiesto en sus oficinas, antes de adoptar resolución, la solicitud de autorización, los resultados de la evaluación de riesgo y demás documentación pertinente, para que cualquier interesado pueda acceder a la vista de la misma y formular por escrito las apreciaciones que considere oportuno.

A tales efectos, librará un aviso que deberá ser publicado por el interesado en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. El plazo de manifiesto será de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación prevista en el inciso anterior.

Cuando se trate de solicitudes de autorización de la aplicación establecida en el literal e) del artículo 2º o para otras aplicaciones no específicamente previstas en el mismo artículo, la autoridad competente correspondiente convocará a una audiencia pública de información y consulta, para una fecha posterior al vencimiento del plazo del manifiesto indicado en el inciso anterior.

ART. 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, ALBERTO BENSION, HORACIO FERNANDEZ, CARLOS CAT.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

---o---

17
Decreto 250/000

Fíjase el precio de la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de setiembre de 2000. (1.754*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: la política vigente en materia de precio al productor de leche para el consumo líquido.

RESULTANDO: I) que la misma establece que el precio al productor de la leche apta para el consumo, se ajustará semestralmente y que el 1º de setiembre de cada año se establecerá el precio base sobre el que se aplicará el ajuste automático el 1º de marzo siguiente;

II) que el precio al productor fue ajustado por decreto 85 00 de 29 de febrero de 2000;

CONSIDERANDO: I) que corresponde en consecuencia determinar el precio base que regirá desde el 1º de setiembre de 2000 hasta el 28 de febrero de 2001,

II) conveniente mantener la suspensión del tope que vincula el precio de la leche cuota con el de la leche industria hasta el próximo ajuste;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en los decretos Nº 100 979, de 19 de febrero de 1979, Nº 389 979, de 6 de julio de 1979, el Art. 6 del decreto Nº 272 989, de 31 de mayo de 1989, Nº 498 997 de 31 de diciembre y a los antecedentes elevados por las oficinas especializadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase el precio de leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de setiembre de 2000, en $ 85,27 (son pesos uruguayos ochenta y cinco con veintisiete centésimos) por quilogramo de grasa butirométrica, cuando se liquide exclusivamente en base a este componente, y en $ 42.02 (son pesos uruguayos cuarenta y dos con dos centésimos) y $ 51.71 (son pesos uruguayos cincuenta y uno con setenta y un centésimo) por quilogramo de grasa butirométrica y proteína respectivamente, cuando se liquide por ambos componentes.

Los establecimientos de los productores remitentes deberán reunir las condiciones de higiene, sanidad, etc. a que se refiere el decreto Nº 2 997 de 3 de enero de 1997.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de Conaprole, y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Las usinas pasteurizadoras podrán optar por liquidar el precio en base a cualquiera de las alternativas de cálculo referidas precedentemente, debiendo efectuarlo de igual forma a todos los productores remitentes.

Art. 2º.- Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones hasta el 10% (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior (decretos Nº 90 995, de 21 de febrero de 1995, Nº 113 997, de 9 de abril de 1997 y Nº 345 997 de 17 de setiembre de 1997).
Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el 30% (treinta por ciento) del total adquirido.
b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la Resolución Ordinaria Nº 130.
c) Tratándose de cooperativas, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria mencionada.

Art. 3º.- Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los Arts. 1º y 2º de este decreto, así como los precios de las leches que coagulan al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 4º.- El Ministerio de Economía y Finanzas al fijar el precio de la leche para el consumo, podrá autorizar a las usinas a afectar del sector pasterización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche para el consumo.

Art. 5º.- Suspéndese hasta el próximo ajuste del precio, el tope de 1.5 para la relación de precios de la cuota y la industria establecido por el Art. 6 del decreto Nº 272 989 de 31 de mayo de 1989.

Art. 6º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Art. 7º.- Comuníquese, y cumplido archívese.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE TURISMO

18

Decreto 252/000

Modifícase el Artículo 14 del Decreto 3/997, relativo a la fecha de renovación de la garantía de funcionamiento de las Agencias de Viajes.
(1.756*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 31 de agosto de 2000

VISTO: El artículo 14 del Decreto Nº 3 997 de 3 de enero de 1997.

RESULTANDO: Que por el mismo se establece que la garantía de funcionamiento de las Agencias de Viajes será anual y se renovará el 1º de octubre de cada año.

CONSIDERANDO: I) Que por Decreto Nº 180 993 de 16 de abril de 1993, se dispuso como única fecha para el vencimiento de las garantías de funcionamiento de todos los operadores turísticos, el 30 de setiembre de cada año.

II) Que la disposición mencionada ha sido recogida por los decretos posteriores que reglamentan especificamente las actividades de cada operador turístico.

III) que la medida adoptada permitió una mejor organización tanto para los interesados como para la Administración.

IV) Que no obstante lo indicado se ha constatado en la práctica que la uniformización lograda dificulta, por el cúmulo de presentación de solicitudes de renovación de garantías en la misma fecha, su tramitación tanto en las empresas aseguradoras como en el Ministerio de Turismo.

V) Que de acuerdo con lo expresado resulta conveniente, modificar la fecha de renovación de las garantías de funcionamiento que deben constituir las Agencias de Viajes.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 3 y 7 inciso E, 11 y 12 del Decreto Ley Nº 14.335 de 23 de diciembre de 1974, artículo 84 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y Decreto Nº 3 997 de 3 de enero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 14 del Decreto Nº 3 997 de 3 de enero de 1997 en lo relativo a la fecha de renovación de la garantía de funcionamiento de las Agencias de Viajes, la que queda establecida en el 1º de junio de cada año.

Artículo 2º.- Establécese que las Agencias de Viajes, cuyas garantías de funcionamiento vencen el 30 de setiembre de 2000, deberán renovar las mismas por el lapso que medie hasta el 31 de mayo de 2001, volviendo a renovarlas desde el 1º de junio de 2001 y conforme a lo dipuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Turismo.
BATLLE, ALFONSO VARELA, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

19

Decreto 253/000

Modifícanse los Artículos que se determinan del Decreto 163/996, referente al dopaje en las competencias deportivas nacionales e internacionales.
(1.757*R)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 31 de agosto de 2000

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 163 996 de 2 de mayo de 1996 y su modificativo Decreto 271 997 de 12 de agosto de 1997, relativo al dopaje en las competencias deportivas nacionales e internacionales;

RESULTANDO: I) que por los artículos 10, 21, 29, 30 y 36 del mencionado Decreto 163 996 se reglamentan las sustancias y métodos inherentes al dopaje y sus controles y muestras así como las penalidades y sanciones a aplicar en caso de incumplimiento;

CONSIDERANDO:I) que se entiende conveniente modificar dichas normas a efectos de lograr una mayor eficacia en la erradicación de la práctica del dopaje en el deporte;

II) que las modificaciones propuestas posibilitarán un adecuado ejercicio en las facultades de control del Ministerio de Deporte y Juventud;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículo 134 a 139 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969, 7 a 9 del Decreto-Ley Nº 14.996 de 26 de marzo de 1980, y 85 numeral 2º de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 10, 21, 29, 30 y 36 del Decreto 163 996 de 2 de mayo de 1996 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 10.-** A efectos de los controles fuera de competencia, se considerarán sustancias y métodos prohibidos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21, los siguientes:
a) Anabolizantes;
b) Hormonas, peptídicas, miméticas y análogas;
c) Diuréticos;
d) Métodos de dopaje.

En el caso que el Laboratorio dude de la integridad de la muestra por posible manipulación, se comunicará tal circunstancia al Departamento Médico para realizar una nueva toma de muestras al deportista sin previo aviso en el plazo máximo de veinticuatro horas salvo casos de fuerza mayor en los que se podrá ampliar dicho plazo.

En el caso de controles de dopaje complementarios que se realicen como seguimiento de acciones reglamentarias determinadas, se actuará en la forma en que al respecto se determine en este Decreto. En todo caso, el Laboratorio deberá reconocer a su recepción las características de cada uno de estos controles y de su seguimiento, respetando el anonimato, si existiera, del deportista."

"**Artículo 21º.-** Las sustancias y métodos (oficializados por el Comité Olímpico Internacional) cuya presencia en las muestras determine un resultado anormal del análisis son las siguientes:

A) SUSTANCIAS PROHIBIDAS INCLUIDAS EN LA LISTA DE DOPANTES

I) Estimulantes: Amifenazol, Amineptina, Anfepramona, Anfetaminas, Anfetaminil, Bambuterol, Bemegride, Benfluorex, Benzfetamina, Bromantan, Cafedrina, Cafeína, Carfedon, Catina, Cocaína, Clobenzorex, Clorofentermina, Clorprenalina, Clortermina, Cropropamida, Crotetamida, Dexfenfluramina, Dimetilanfetamina, Efedrina, Estricnina, Etafedrina, Etamivan, Etilanfetamina, Etilefrina, Fencanfamina, Fendimetracina, Fenetilina, Fenilefrina, Fenilpropanolamina, Fenmetrazina, Fenfluramina, Fenoterol, Fenproporex, Fentermina, Foleridina, Formoterol, Furfenorex, Heptaminol, Mazindol, Meclofenoxato, Mefenorex, Mefentermina, Mesocarb, Metaraminol, Metanfetamina, Metilefedrina, Metilendioxianfetamina (MDA),

Metilendioxietilanfetamina (MDEA) Metilendioximetilanfetamina (MDMA), Metilfenidato, Metoxianfetamina, Metoxifenamina, Morazona, Kniketamida, Norfenfluramina, Orciprenalina, Parahidroxianfetamina, Pemolina, Pentilentetrazol, Pipradol, Pirovalerona, Procaterol, Prolintano, Propilhexedrina, Pseudoefedrina, Reproterol, Salbutamol, Salmeterol, Selegiline, Terbutalina. Sus metabolitos y sustancias químicas o farmacológicamente relacionadas.

Respecto a la Cafeína, su resultado se considerará positivo cuando su concentración urinaria en la correspondiente muestra, sea superior a 12 microgramos ml.

El Salbutamol, el Salmeterol, el Reproterol y la Terbutalina pueden utilizarse excepcionalmente a dosis terapéuticas en aerosol, si su utilización por prescripción facultativa, está terapéuticamente justificada, únicamente para tratar o prevenir el asma o el asma inducida por el ejercicio. Cuando, a juicio del médico responsable del atleta no exista alguna otra alternativa terapéutica, este médico, deberá elaborar en el momento de la prescripción del medicamento que contenga una de estas sustancias, un informe que remitirá al Departamento Médico del Ministerio de Deporte y Juventud, así como una copia del mismo que el deportista deberá tener en propiedad. Este informe deberá estar integrado por los siguientes documentos:

- Historia Clínica conteniendo antecedentes, síntomas principales, diagnóstico de enfermedad respiratoria, tratamiento y dosis a emplear, pruebas complementarias asociadas, así como la fecha de realizadas las mismas.

- Receta médica elaborada por un médico neumólogo, de validez anual, o en su defecto, pruebas complementarias en el Centro Médico Deportivo del Ministerio de Deporte y Juventud, avaladas por el neumólogo del Servicio. Asimismo, si el deportista fuera seleccionado para toma de muestras, deberá realizar la declaración de estas sustancias.

Para los análisis fuera de competencia, el Salbutamol está prohibido en concentraciones superiores a los 500 nanogramos ml.

Todas las preparaciones que contengan IMIDAZOLES serán aceptadas únicamente en usos tópicos (ej. Oximetazolina).

Vasoconstrictores (ej. Adrenalina) podrán ser administrados conjuntamente con anestésicos locales.

Preparaciones tópicas de Fenilefrina son permitidas (ej. nasal, oftalmológica)

II) Narcóticos: Alfaprodina, Alfentanilo, Anileridina, Buprenorfina, Butorfanos, Dextromoranida, Diamorfina (Heroína), Ipipanona, Etoheptazina, Fenazocina, Fenoperidina, Fentanilo, Hidrocodona, Hidromorfona, Levorfanol, Metadona, Morfina, Nalbufina, Nalorfina, Pentazocina, Petidina, Tilidina, Trimeperidina, Tramadol. Sus metabolitos y sustancias químicas y farmacológicamente relacionadas.

Respecto a la Morfina su resultado se considerará positivo cuando su concentración urinaria en la correspondiente muestra sea superior a 1 ng ml.

Son permitidas la Codeína, dextrometorfano, Dihidrocodeína, Difenoxilato, Etilmorfina, Folcodina, Propoxifeno, Noscapina, Dimemorfano, Loperamida y Tramadol. Su utilización será vigilada a los efectos de evitar abusos. En caso de identificarse una de estas sustancias en la muestra de un deportista, se citará a éste a los efectos de informarle del resultado del análisis pasando el resultado a la Comisión Especial mencionada en el Artículo 37.

III) Agentes anabolizantes:

a) Exógenos: Bolasterona, Boldenona, Calusterona, Clostebol, Danazol, Dihidroclorometiltestosterona, Crostanolona, Estanozolol, Fluoximesterona, Formebolona, Mestanolona, Mesterolona, Metandienona, Metandriol, Metenolona, Metiltestosterona, Mibolerona, Nandrolona, Noretandrolona, Oxabolona, Oxandrolona, Oximesterolona, Oximetolona, Quimbolona, Trembolona, Zeranol, 19-Noradrostenediol, 19-Nosanandrostenediona. Sus metabolitos y sustancias químicas o farmacológicamente relacionadas.

Se considera positivo si la concentración de Norandrosterona es superior a 2.0 ng ml para el hombre y 0.5 ng ml para la mujer.

b) Endógenos: Androstenediona, Androstenediol, Dehidroepiandrosterona (DHEA), Dihidrotestosterona (DHT), Epitestosterona, Testosterona. Sus metabolitos o sustancias químicas o farmacológicamente relacionadas.

En casos donde la alteración al perfil metabólico es claramente anormal o que se posea información por Relación Isotópica por Espectrometría de Masa, estos resultados serán considerados definitivos para la conclusión final sin necesidad de estudios posteriores.

Respecto a la Testosterona un resultado se considerará positivo cuando el cociente entre las concentraciones urinarias entre Testosterona y Epitestosterona (T E) en la correspondiente muestra sea superior 6 a 1: a causa de una administración de testosterona o a la utilización de cualquier otra manipulación, pero no cuando ese valor sea debido a una causa fisiológica, patológica o clínica.

En el caso de una relación T E superior a 6, antes de aclarar la positividad de la muestra "A" obligatoriamente se deben efectuar estudios complementarios bajo la dirección de la autoridad competente. Al respecto deberá emitirse un completo informe integrado por una revisión de los controles anteriores, y por los resultados de análisis endocrinológicos. En caso de que no se le hayan realizado controles anteriores, o no existiera la posibilidad a su acceso, deberá realizársele al deportista controles durante al menos los tres meses siguientes con una frecuencia no inferior a la mensual, incluyéndose en el informe los resultados. Este informe deberá ser pasado a la Comisión Especial mencionada en el Artículo 37.

En caso que el atleta se rehusase a este procedimiento el resultado se considerará positivo respecto a la Testosterona.

Respecto a la Epitestosterona un resultado se considerará positivo cuando su concentración urinaria supere los 200 ng ml

c) Beta 2 Agonistas: Bambuterol, Clenbuterol, Clomifeno, Fenoterol, Formoterol, Gestrinona, Orciprenalina, Reproterol, Salbutamol, Salmeterol, Terbutalina. Sus metabolitos y sustancias químicas o farmacológicamente relacionadas. Permitidos de acuerdo a las condiciones indicadas en la parte I) precedente.

IV) Diuréticos: Acetazolamida, Acido Etacrinicao, Altiazida, Amilorida, Bendroflumetiazida, Benztiazida, Bumetanida, Canrenona, Ciclotiazida, Clopamida, Clormerodrina, Clortalidona, Diclofenamida, Espironolactona, Etozolina, Furosemide, Hidroclorotiazida, Indapamida, Isosorbida, Manitol, Mebutiazida, Mersalil, Metolazona, Piretamida, Teclotiazida, Terotiazida, Terosemida, Triamtieno, Trometanol, Triclorometiazida, Xipamida 11. Sus metabolitos y sustancias químicas o farmacológicamente relacionadas.

El Manitol está prohibido por inyección intravenosa.

V) Hormonas peptídicas, miméticas y análogas.

a) Prohibidas para ambos sexos: Adrenocorticotrofinas (ACTH, tetracosactida), Hormona del Crecimiento (hGH, somatotrofina), Factor de Crecimiento tipo Insulina (IGF-1). Y todos los factores de liberación respectivos y sus análogos Eritropoyetina (EPO), Insulina.

La Insulina solo es permitida en los tratamientos de la Diabetes Insulino-dependiente. La certificación de insulino-dependiente, deberá ser indicada por un endocrinólogo y ser remitida al Centro Médico Deportivo del Ministerio de Deporte y Juventud. El deportista deberá declararla cada vez que concurra al control.

b) Prohibidas exclusivamente en hombres: Clomifeno, Ciclofenil, Gonadotrofina Coriónica Humana (hCG), Gonadotrofinas Pituitarias o Sintéticas (LH), Hormona del Crecimiento (hGH, somatrotoina), Tamoxifen. Y todos los factores de liberación respectivos y sus análogos.

Para mujeres con tratamiento ginecológico y u oncológico deberá declararse, cuando a juicio del médico responsable de la atleta no existe ninguna otra alternativa terapéutica; este médico, deberá elaborar en el momento de la prescripción del medicamento que contenga una de estas sustancias, un informe que remitirá al Departamento Médico del Ministerio de Deporte y Juventud, así como una copia del mismo que la deportista deberá tener en propiedad, este informe deberá estar integrado por los siguientes documentos:

- Historia Clínica conteniendo antecedentes, síntomas principales, tratamiento ginecológico u oncológico y dosis a emplear, pruebas complementarias asociadas así como la fecha de realizadas las mismas.

- Receta Médica elaborada por un médico ginecólogo u oncólogo, con validez anual. Asimismo si la deportista fuera seleccionada para toma de muestras, deberá realizar la declaración de estas sustancias.

La presencia de una concentración anormal de una hormona endógena o de su marcador de diagnóstico en la orina de la competidora constituirá una ofensa a menos que exista documentación concluyente sobre problemas fisiológicos o patológicos personales.

VI) Canabinoides. Se deberá detectar canabinoides (marihuana, hashis), en deportistas, fijándose como límite aceptable en orina 15.0 ng ml de Acido 11-nor-9-THC-9-carboxílico (valor corregido por la densidad de la orina). Toda concentración superior es prohibida.

B. METODOS DE DOPAJE PROHIBIDOS.

I) Dopaje Sanguíneo. La administración de sangre, portadores de oxígeno artificiales, células rojas, compuestos relacionados y o derivados sanguíneos a un deportista.

II) Manipulaciones físicas, químicas y farmacológicas. El uso de sustancias químicas o métodos para alterar la integridad y la validez de las muestras usados durante los controles de dopaje, incluyendo el uso de diuréticos, cateterización, tamponificación de la muestra de orina,

sustitución de orina, inhibición de la excreción renal, dilución, así como el uso de Bromantán, Probenecida, o Epitestosterona, sus metabolitos y sustancias químicas y farmacológicamente relacionadas.

El éxito o pérdida del uso de las sustancias y o métodos antedichos no es material. Por el hecho que la(s) sustancia (s) y o método (s) antedicho haya (n) sido usado (s), la falta se considerará consumada.

C) CLASES DE SUSTANCIAS SUJETAS A CIERTAS RESTRICCIONES

I) Alcohol. Se podrá detectar etanol en deportistas cuando las Federaciones Internacionales o Nacionales o las autoridades competentes así lo soliciten.

La forma de realizar dichos controles será:

a) detección preliminar "in situ" por espirómetro.

b) en caso de indicación positiva de los vapores de exhalación, se deberá tomar una muestra de sangre en el momento para el análisis cuantitativo de etanol en sangre.

II) Anestésicos locales. Solamente se permitirán las inyecciones de anestésicos locales que cumplan con las siguientes normas:

a) Bupivacaína, Carbocaína, Lidocaína, Mepivacaína, Tetracaína, Prilocaína, Xilocaína menos Cocaína. Agentes vasoconstrictores (Adrenalina) podrán ser usados en conjunción con anestésicos locales.

b) Solamente por inyecciones intraarticulares o locales.

c) Solamente con justificación médica de uso, detalles de la administración (diagnóstico, dosis, vía de administración) serán declarados previo a las competencias e inmediatamente de concurrir a dejar la muestra de orina. Si se usaran durante la competencia de igual forma se declararán a la Autoridad Médica del control.

III) Corticoesteroides: Beclometasona, Betametasona, Cortisona, Dexametasona, Fludrocortisona, Fluosinolona, Hidrocortisona, Metilprednisolona, Parametasona, Prednisolona, Prednisona, Triamcinolona. Sus metabolitos y sustancias químicas o farmacológicamente relacionadas.

Su uso en el deporte se encuentra prohibido cuando es administrado por vía oral, rectal o por inyección intravenosa o intramuscular.

Aquellos atletas que médicamente justificado, usen corticoesteroides por inhalación, para tratar determinadas patologías y o cualquier médico que desee administrar corticoesteroides a un atleta deberá dar notificación escrita previo a la competencia (con justificación médica de uso, diagnóstico, dosis, vías de administración) a la autoridad médica a cargo del control de dopaje y ésta elevarlo al finalizar el mismo, al Ministerio de Deporte y Juventud.

IV) Betabloqueantes: Acebutolo, Arotinolol, Alprenolol, Atenolol, Benfunol, Betaxolol, Bisoprolol, Bopindolol, Bucidolol, Bufetolol, Bufuralol, Bunitrolol, Bunolol, Bupranolol, Butafilolol, Carazolol, Carteolol, Carvedilol, Celiprolol, Cloranolol, Dexpropranolol, Diacetolol, Esmolol, Indenolol, Labetalol, Levobunolol, Levomoprolol, Medroxanol, Mepindolol, Metipranolol, Metprolol, Nadolol, Oxprenolol, Penbutolol, Pindolol, Practolol, Propanolol, Sotalol, Tetratolol, Timolol. Sus metabolitos y sustancias químicas o farmacológicamente relacionadas.

En acuerdo con algunas Federaciones Deportivas Internacionales o Nacionales y las Autoridades competentes, se podrán detectar los betabloqueantes antes mencionados en las muestras de los deportistas en competencia de algunos deportes."

"**Artículo 29.-** Las penalidades de suspensión de actividad deportiva por una primera infracción de dopaje en competencia serán las siguientes:

En los casos de que el resultado de una muestra "B" confirme la presencia de una sustancia restringida (Artículo 21 Parte C), alcohol, anestésicos locales, corticoesteroides, betabloqueantes, sus metabolitos y sustancias químicas o farmacológicamente relacionadas, la suspensión de la actividad deportiva en competencias será de un mínimo de seis meses hasta un máximo de dos años.

La infracción siguiente se penará con una suspensión de un mínimo de dos años hasta un máximo de quince años de la actividad deportiva.

Tratándose de esteroides anabolizantes, diuréticos, beta 2 agonistas, hormonas, dopaje sanguíneo, manipulaciones físicas, químicas y o farmacológicas, se aplicará por primera vez una suspensión de cuatro años mínimo; la infracción siguiente se penará con una suspensión de quince años de la actividad deportiva.

En los casos de que un resultado de la muestra "B" confirme la presencia de alguna de las sustancias detalladas en el Artículo 21 a excepción de las detalladas en las partes 1 y 2 de este artículo, la suspensión mínima de actuar en competencia será de dos años desde la fecha de confirmación del análisis positivo de la muestra "B".

Tratándose de la cafeína, se aplicará por primera vez una suspensión de tres meses; la infracción siguiente se penará con una suspensión de seis meses mínimo hasta dos años máximo, y de existir una tercera infracción, la sanción será desde dos años como mínimo hasta una suspensión de quince años de la actividad deportiva. Si la primera infracción se constató en un test fuera de competencia, será considerada como si lo hubiera sido en competencia, aplicándose entonces la reglamentación dispuesta para ese caso. Si se comprobare una segunda infracción y ésta fuera en un test fuera de competencia la normativa se aplicará como si se tratara de una segunda infracción referida a la sustancia encontrada. Los antecedentes existentes serán considerados como agravantes para la graduación de la sanción a aplicar."

"**Artículo 30.-** En los casos que el resultado de una muestra "B" confirme la presencia de cocaína y o marihuana y o sus metabolitos, la suspensión de la actividad deportiva en competencia será de dos años.

El deportista podrá solicitar al Ministerio de Deporte y Juventud, habiendo pasado por lo menos seis meses de suspensión, la reconsideración de la sanción aplicada demostrando su rehabilitación, quedando los antecedentes en su legajo. A tales efectos, para acceder a tal solicitud, deberá presentar la certificaciones médicas competentes que prueben su tratamiento y rehabilitación, además de poseer los resultados negativos de por lo menos tres controles de dopaje fuera de competencia, distanciados en un período total de un mes realizados por el Ministerio de Deporte y Juventud".

"**Artículo 36.-** Las sanciones previstas en el presente decreto son sin perjuicio de las de carácter deportivo o económico, cuya aplicación pueda disponer el ordenamiento interno de las Federaciones, Asociaciones o similares, así como las deportivas que pueda aplicar el Comité Olímpico Internacional a través del Comité Olímpico Uruguayo para prevenir y reprimir las infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la prohibición del dopaje.

En caso de que las organizaciones deportivas internacionales comprueben, de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones, que un deportista de nacionalidad uruguaya u otra nacionalidad pero que practique deporte en territorio nacional, incurrió en dopaje, en ocasión de competencias de cualquier naturaleza o fuera de ellas, en el país o en el extranjero y aplique la sanción de suspensión en la práctica deportiva, las mismas lo comunicarán al Ministerio de Deporte y Juventud, y éste comunicará la aplicación de la sanción sin más trámite al deportista y a la institución a la que pertenece.".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JAIME TROBO, HORACIO FERNANDEZ.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

---o---

20

Resolución 920/000

Declárase de Interés Nacional la realización de los Juegos Nacionales y Departamentales así como toda actividad a desarrollarse en forma anual o bianual por parte del movimiento "Olimpíadas Especiales-Uruguay".
(1.763)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Directiva de "Olimpíadas Especiales-Uruguay";

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de los Juegos Nacionales y Departamentales así como toda actividad que la referida Institución lleve a cabo en forma anual o bianual;

II) que dichas actividades estan orientadas a estimular el intercambio entre los integrantes de instituciones públicas y privadas tanto a nivel nacional como internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración apoyar eventos culturales como los referidos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de los Juegos Na-

cionales y Departamentales así como toda actividad a desarrollarse en forma anual o bianual por parte del movimiento "Olimpíadas Especiales-Uruguay".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, JAIME TROBO, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

21
Resolución 11.792/000

Promúlgase el Decreto 374, por el cual se declara que la situación regulada en el Artículo 1º del Decreto Departamental 370 regirá a partir del 1º de enero de 2000.
(1.744*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 0374.-/ LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES,

DECRETA:

ARTICULO 1º.-/ Declarese que la situación regulada en el artículo 1° del Decreto Departamental No. 0370 regirá a partir del 1° de enero de 2000.

ARTICULO 2º.-/ Insértese, comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.-
Edila Dra. MARIA DELIA MARTINEZ, Presidenta; Sra. LEA DANYS CALERO, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Trinidad; 3 de agosto de 2000.

Res. 11.792.2000.

VISTO:- Los presentes obrados.

SE RESUELVE:- Promúlgase el Decreto Departamental Nro. 0374.
Comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. Siga al Departamento de Hacienda y a la Junta Local de Ismael Cortinas, a los efectos que correspondan. Oportunamente, archívese.
CARLOS MAZZULO, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. ATILIO JORGE GRAZZI LISTUR, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000
---o---

22
Resolución 11.940/000

Promúlgase el Decreto Departamental 377, por el cual se deroga el Decreto Departamental 372, sancionado por la Junta Departamental en la fecha que se determina.
(1.745*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Trinidad, 17 de agosto de 2000.

DECRETO No. 0377.-/ LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES,

DECRETA:

ARTICULO 1º.-/ Derógase el Decreto Departamental No. 0372, sancionado por la Junta Departamental de Flores el día 9 de junio de 2000.

ARTICULO 2º.-/ Comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

Dra. MARIA DELIA MARTINEZ LUGO. Presidenta. LEA DANYS CALERO. Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Trinidad; 21 de agosto de 2000.

Res. 11.940.2000.

VISTO:- Los presentes obrados.

SE RESUELVE:- Promúlgase el Decreto Departamental Nro. 0377.
Comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. Siga a conocimiento de Asesoría Letrada y oportunamente, archívese.
CARLOS MAZZULO, Intendente Municipal; Esc. Atilio Jorge Grazzi Listur, Secretario General.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

23
Resolución 3.059/000

Promúlgase el Decreto 5/000, por el cual se aprueba un Plan Especial para el pago de las deudas por todos los conceptos incluidos en la Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y Recuperación de la Morosidad.
(1.743*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO No 5 /2000

VISTO:- Nuevamente estas actuaciones que refieren a un Plan Especial de pago de las deudas generadas por todos los conceptos incluidos en la Planilla de contribución Inmobiliaria Urbana y de Recuperación de la Morosidad;

RESULTANDO I)- Que este Legislativo por resolución 58 2000 de 20 de julio p. pdo. aprobó en general ad referendum del Tribunal de Cuentas este Proyecto de Decreto;

II)- Que el mencionado Tribunal se ha expedido con fecha 9 de los corrientes, en los términos que luce el informe respectivo, señalando que no tiene observaciones que formular al Plan Especial para el pago de los conceptos incorporados en la Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y de Recuperación de la Morosidad;

III)- No obstante lo expresado anteriormente, ha observado a este Legislativo por haber introducido una modificación en el artículo 5° del Proyecto remitido por el Ejecutivo, que contraviene la disposición constitucional contenida en el artículo 133 Inc. 3°) de la Carta;

CONSIDERANDO: Que se han cumplido las instancias administativas para la tramitación de este asunto y que corresponde aceptar la observación que ha formulado el Tribunal de Cuentas en el numeral 2°) de su Resolución y

ATENTO: lo expuesto precedentemente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
por la mayoría de 25 en 30 ediles presentes

DECRETA

ARTICULO 1º)- Establécese un Plan Especial de pago para las deu-

das generadas por todos los conceptos incluidos en la Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana que se regirá por las cláusulas y condiciones que se expresan en la presente resolución.

ARTICULO 2º)- Habilítase el pago de la Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana del Ejercicio 2000 a todos los contribuyentes del departamento, independientemente del pago de adeudos generados en ejercicios anteriores.

ARTICULO 3º)- Todos los tributos incluidos en la Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana del Ejercicio 2000 tendrán una rebaja del 30% sobre los valores de emisión.

ARTICULO 4º)- Los contribuyentes que no hayan pagado las cuotas vencidas correspondientes al Ejercicio 2000, podrán acogerse a los beneficios de la presente resolución, mediante el pago contado de las cuotas vencidas sin multas ni recargos, pagando las otras de acuerdo al calendario de pago vigente o en su defecto, podrán efectuar el pago total del Ejercicio.

ARTICULO 5º)- Para los contribuyentes que hayan pagado a la fecha de la presente resolución, el Ejercicio 2000, se reliquidará el tributo en la forma establecida en el artículo 3º) de ésta, con un beneficio adicional del 10% y se les acreditará el saldo a futuros pagos.

ARTICULO 6º)- Aquellos contribuyentes que hayan optado por el pago en cuotas del tributo y que a la fecha estén al día, se reliquidarán las cuotas a vencer en este Ejercicio, considerando el 30% de descuento sobre el valor de la emisión del año.

ARTICULO 7º)- Se concede una amnistía tributaria general sobre la deuda generada por todos los conceptos incluidos en la Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana hasta el Ejercicio 1995, inclusive.

ARTICULO 8º)- Se establece un Plan Especial de pagos para los contribuyentes morosos de los Ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999:

a)- Aquel contribuyente que opte por pago total de lo adeudado dentro de los 45 días de promulgada la presente resolución, tendrá un descuento del 30% sobre el valor de emisión original de cada Ejercicio (sin multas ni recargos generados).

b)- Aquel contribuyente que opte por pago parcial de su deuda, dentro de los 45 días de promulgada la presente resolución, el pago se hará por ejercicio anual con el descuento del 30% sobre el valor de emisión (sin multas ni recargos generados), la deuda de los ejercicios impagos se congelará con multas y con recargos al 31 de diciembre de 1999.

c)- Aquel contribuyente que no se acoja a ninguna de las opciones de pago establecidas en los literales a) y b), se le congelará su deuda generada al 31 de diciembre de 1999 (valor de emisión más multas y recargos).

d)- Los saldos de deuda generados por los contribuyentes comprendidos en los literales b) y c) se cobrarán a partir del Ejercicio 2002 y dentro de dicho Ejercicio.

Para acogerse a los beneficios del Plan de Pagos referido, se debe estar al día con el pago del tributo del año 2000.

ARTICULO 9º)- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA, a veintiuno de agosto del año dos mil. SILVIO R. CARDOSO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 3059 2000.-

Rocha, 22 de agosto del 2000.

VISTO: la resolución Nº 2615 00 por la cual se eleva a la Junta Departamental de Rocha, un proyecto de decreto referente a un plan especial de pago para las deudas generadas por todos los conceptos incluídos en la planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y Plan de Recuperación de la morosidad de los conceptos incluídos en la planilla de Contribución Inmobiliaria urbana generada hasta el año 1999;

RESULTANDO: la resolución Nº 58 00, por la cual la Junta Departamental de Rocha, aprueba el Proyecto de Decreto, ad referéndum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, con la modificativa de la redacción original del artículo 5º;

CONSIDERANDO: que en sesión de fecha 9 de agosto del 2000, el Tribunal de Cuentas se expide, no formulando observaciones al Plan Especial para el pago de las deudas generadas por todos los conceptos incluídos en la planilla de contribución inmobiliaria y de recuperación de la morosidad, observando la modificación introducida por la Junta Departamental en la redacción original del artículo 5º, por contravenir lo dispuesto en el artículo 133, inciso 3 de la Constitución de la República; y

ATENTO: al Decreto Nº 5 2000, en sesión de fecha 21 de agosto del 2000,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

1º) Promúlgase el DECRETO Nº 5 2000 de fecha 21 de agosto del 2000, de la Junta Departamental de Rocha.

2º) Regístrese, pase a Prensa para la publicación en el Diario Oficial, en un diario de circulación nacional (El País) y en un diario local, comuníquese a las juntas Locales y Dirección de Contribución Inmobiliaria, Oficina de Montevideo.

IRINEU RIET CORREA, Intendente Municipal; DARWIN RODRIGUEZ, Secretario General.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24

Circular 50

Sustitúyense en los términos que se determinan, los Artículos 29 y 30 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.
(1.766*R)

Montevideo, 2 de agosto de 2000.

El Banco Central del Uruguay:

RESUELVE:

1) Sustituir los artículos 29 y 30 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por los siguientes:

"**ARTICULO 29º: (Inversiones admitidas)** Las obligaciones previsionales estarán constituidas por las reservas técnicas previsionales, las deudas con asegurados por seguros previsionales, los saldos acreedores de las cuentas corrientes por reaseguros pasivos de seguros previsionales y los depósitos en garantía por reaseguros pasivos correspondientes a seguros previsionales. Las obligaciones previsionales deben cubrirse íntegramente con inversiones en los siguientes activos:

A) Valores emitidos por el Estado Uruguayo

B) Valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay

C) Inversiones en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país, autorizadas a captar depósitos

Depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera que se realicen en las instituciones de intermediación financiera instaladas en el país, autorizadas a captar depósitos. Dichos depósitos deberán quedar radicados en el país.

D) Valores emitidos por empresas públicas o privadas uruguayas que coticen en algún mercado formal, con autorización del Banco Central del Uruguay.

Los valores deben estar calificados por entidades calificadoras de riesgo inscriptas en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay. No serán considerados como cobertura si el valor no ha tenido transacciones en alguna de las bolsas de valores registradas en el Banco Central del Uruguay en el trimestre inmediato anterior.

E) Valores representativos de inversiones inmobiliarias, industriales, forestales u otros sectores productivos, que reúnan condiciones suficientes de retorno y seguridad, y que se encuentren debidamente garantizadas según determine la reglamentación del Banco Central del Uruguay y que estén radicados en el país.

F) Colocaciones en instituciones públicas o privadas, garantizadas por las mismas, a efectos de que éstas concedan préstamos personales a afiliados y beneficiarios del sistema de seguridad social, hasta dos años de plazo y tasa de interés no inferior a la evolución del Indice Medio de Salarios en los últimos doce meses, más cinco puntos porcentuales. El máximo del préstamo en estas condiciones no podrá superar los seis salarios de actividad o pasividad.

ARTICULO 30º: (Diversificación) Las inversiones indicadas en el artículo precedente deberán encontrarse debidamente diversificadas, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

A) Valores emitidos por el Estado Uruguayo

Las inversiones en estos valores podrán alcanzar hasta el 70% (setenta por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

B) Valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay.

Las inversiones en estos valores no podrán superar el 30% (treinta por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

C) Inversiones en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país, autorizadas a captar depósitos

C.1) Límite general

El conjunto de las inversiones en estos valores no podrá superar el 30% (treinta por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

C.2) Límite por institución de intermediación financiera:

Las inversiones no podrán exceder el menor valor entre:
- el 10% de las obligaciones previsionales a cubrir
- el 10% del patrimonio de la institución de intermediación financiera

D) Valores emitidos por empresas públicas o privadas uruguayas que coticen en algún mercado formal, con autorización del Banco Central del Uruguay.

D.1) Límite general:

El conjunto de las inversiones en estos valores no podrá superar el 25% (veinticinco por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

D.2) Límite por emisor, relativo a acciones:

No podrán exceder el menor valor entre:
- el 3% de las obligaciones previsionales a cubrir
- el 10% de las acciones emitidas por una sociedad anónima.

D.3) Límite por emisor, relativo a obligaciones negociables:

No podrán exceder el menor valor entre:
- el 3% de las obligaciones previsionales a cubrir.
- el 20% de las obligaciones negociables en circulación, emitidas o garantizadas por una misma entidad.

No serán considerados excesos, los derivados del ejercicio de opciones de rescates parciales por parte de los restantes inversores de una o más emisiones.

E) Valores representativos de inversiones inmobiliarias, industriales, forestales u otros sectores productivos, que reúnan condiciones suficientes de retorno y seguridad, y que se encuentren debidamente garantizadas según determine la reglamentación del Banco Central del Uruguay y que estén radicados en el país.

E.1) Límite general

El conjunto de las inversiones en estos valores no podrá superar el 20% (veinte por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

E.2) Límite por entidad financiera:

Las inversiones no podrán exceder el menor valor entre:
- el 10% de las obligaciones previsionales a cubrir.
- el 10% del patrimonio de la entidad financiera.

F) Colocaciones en instituciones públicas o privadas, garantizadas por las mismas, a efectos de que éstas concedan préstamos personales a afiliados y beneficiarios del sistema de seguridad social, hasta dos años de plazo y tasa de interés no inferior a la evolución del Indice Medio de Salarios en los últimos doce meses, más cinco puntos porcentuales. El máximo del préstamo en estas condiciones no podrá superar los seis salarios de actividad o pasividad.

F.1) Límite general

El conjunto de las inversiones en estos valores no podrá superar el 15% (quince por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

F.2) Límite por institución:

Las inversiones no podrán exceder el menor valor entre:
- el 10% de las obligaciones previsionales a cubrir.
- el 10% del patrimonio de la institución.

G) Límites agrupados

G.1) La suma de las inversiones en los valores referidos en los literales D, E, y F del artículo 29 de la presente recopilación no podrá exceder del 40% (cuarenta por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

G.2) La suma de las inversiones en los valores referidos en los literales B, C, D, E, y F del artículo 29 de la presente recopilación no podrá exceder del 50% (cincuenta por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

G.3) Los valores emitidos o garantizados por una misma entidad o grupo económico no podrán exceder del 15% (quince por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

G.4) La suma de las inversiones mencionadas en los literales C y E del artículo 29 de la presente recopilación no podrá exceder, en una sola institución financiera, el 15% (quince por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir

G.5) La suma de las inversiones mencionadas en los literales C del artículo 26 y las mencionadas en los literales C, E y F del artículo 29, no podrá exceder en una sola institución, el 10% (diez por ciento) del patrimonio de la entidad financiera.

G.6) La suma de las inversiones mencionadas en el literal D de los artículos 26 y 29 no podrá superar los siguientes límites:

- para acciones: el 10% (diez por ciento) de las acciones emitidas por una sociedad anónima
- para obligaciones negociables: el 20% (veinte por ciento) de las obligaciones negociables en circulación, emitidas o garantizadas por una misma entidad.

2) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

Recibido por D. O. el 4 de Setiembre de 2000

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

TOMAS GARCIA ARIAS, (Ficha: 186 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29221 Ago 24- Set 07

MANUEL KLANIAN GUDJURIAN o GUDJUKIAN, (Ficha: 349 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29302 Ago 24- Set 07

ANGELA RIGHI REYES, (Ficha: 350 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29609 Ago 29- Set 11

MARGARITA REY PAIS, (Ficha: 373 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29612 Ago 29- Set 11

ELBIO RAMON PEREIRA o PEREYRA JORGE, (Ficha: 361 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29783 Ago 30- Set 12

MARIA DEL CARMEN RIVADA GUEVARA, (Ficha: 356 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29812 Ago 31- Set 13

JORGE OMAR SILVERA SORIA, (Ficha: 365 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29818 Ago 31- Set 13

LUCIANO AGUERRE DORAY o DARAY o DORAZ y de ROSA DE MARIA o MARIA ROSA CALERO FALCON, (Ficha: 227 2000).
Montevideo, 1° de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29981 Ago 31- Set 13

JOSE VIÑAS COSTA, (Ficha: 389 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30077 Set 01- Set 14

ARAMIS RUBEN RODRIGUEZ QUINTANA, (Ficha: 428 99).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30199 Set 04- Set 15

DANIEL BALDOMIR LOUREIRO, (Ficha: 347 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30298 Set 05- Set 18

DECIMOTERCER TURNO

ERCULINA o HERCULINA TERRAZO RODRIGUEZ, (Ficha: 161 99).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29502 Ago 28- Set 08

MANUEL DUBRA PALLAS, (Ficha: 311 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29521 Ago 29- Set 11

ELVIRA PARDO BOULLOSA, (Ficha: 351 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29535 Ago 29- Set 11

MARIA DEL CARMEN SOCORRO BOVE PANIZZA, (Ficha: 369 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29640 Ago 30- Set 12

JOSE EULOGIO BEARES CALVO y de LADI o LADY LIDIA GALBUCCI LOPEZ, (Ficha: 361 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29804 Ago 30- Set 12

ANA MARIA CASTILLO CASTILLO, (Ficha: 246 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29949 Ago 31- Set 13

EVA ORMAECHEA GONZALEZ, (Ficha: 372 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30386 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRMA TAVEIRA DE LOS SANTOS, (Ficha: S 296 2000).

Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29501 Ago 28- Set 08

JUSTO MARIA LARRAÑAGA MASAGUES, (Ficha: S 697 99).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29988 Set 01- Set 14

FELIPE PERRONE y MARIA INMACULADA o INMACOLADA BIANCO, (Ficha: S 317 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30178 Set 04- Set 15

MARTINEZ CASAL AMELIA, (Ficha: S 402 2000S).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30196 Set 04- Set 15

JUAN ZUNDL LAUER o JUAN ZUNDL LANER, (Ficha: S 345 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30223 Set 05- Set 18

AMADO FELIPE LARROSA MUÑOZ, (Ficha: S 253 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30320 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

OSCAR CARRETTO CONTI, (Ficha: S 217 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29222 Ago 24- Set 07

MAXIMINO o MAXIMO RODRIGUEZ GIRALDES o GIRALDEZ, (Ficha: S 279 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29300 Ago 24- Set 07

CECILIO RAFAEL GIACOYA BONINI, (Ficha: S 255 2000).
Montevideo, 24 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29443 Ago 28- Set 08

MANUEL MARIA XIMENEZ BUSTELO, (Ficha: S 319 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29489 Ago 28- Set 08

HUGO LOPEZ TEMPERAN y ERNESTINA PAZ RIVERO, (Ficha: S 190 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29594 Ago 29- Set 11

ADOLFO ABAL OUTEDA, (Ficha: S 334 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29792 Ago 30- Set 12

SEGUNDO ESTEBAN LLAGUNO ABALLONE, (Ficha: S 360 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29811 Ago 31- Set 13

LUCIANO FERREÑO FERNANDEZ, (Ficha: S 368 93).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30124 Set 04- Set 15

ALFONSO BENITO REY BRUN y MARIA NILDA VARELA PINO, (Ficha: S 290 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30126 Set 04- Set 15

JUAN BAUTISTA CANDIA, (Ficha: S 370 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30226 Set 05- Set 18

CLAUDIO BERRUTTI FRACCHIA, (Ficha: S 155 2000).
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53764 Ago 28- Set 08

TERCER TURNO

JOSE FRANCISCO PASSARELLI PALUMBO, (Ficha: 235 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29256 Ago 24- Set 07

VICTOR MARIA GAYVORONSKY LEYBA y SUSANA GMURENKO o SUSANA SMURENKO o SUSANA G.MURENKO, (Ficha: 312 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29485 Ago 28- Set 08

YAMANDU FIDELIS MENDEZ POSADA, (Ficha: 324 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29537 Ago 29- Set 11

MARIA DOLORES FERNANDEZ GALLEGO, (Ficha: 254 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30361 Set 06- Set 19

MARIA LEONOR FERREIRA y GUILLERMO PIÑEIRO, (Ficha: 351 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30409 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

BOLIVAR CORREA DORIA, (Ficha: 314 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29282 Ago 24- Set 07

DANIEL MENDEZ FIERRO, (Ficha: 245 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29327 Ago 24- Set 07

ULISES DAVID ALVAREZ ANGENSCHEIDT, (Ficha: 332 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29334 Ago 24- Set 07

MARIA FLOR ANDRADE MATIANDA, (Ficha: 306 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29344 Ago 24- Set 07

HECTOR ALBERTO MORE PODESTA, (Ficha: 329 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29522 Ago 29- Set 11

ITALIA MARIA USLENGHI CASTIGLIONE, (Ficha: 312 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29534 Ago 29- Set 11

AGUSTIN o AGUSTIN LORENZO PABLO RIOLFO y ANA ANGELA RIOLFO CORTELLEZZI, (Ficha: 317 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29536 Ago 29- Set 11

ANTONIO BRAULIO ZULUAGA TRELLES, (Ficha: 359 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29592 Ago 29- Set 11

MATILDE CARMEN BALPARDA MURO, (Ficha: 120 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29657 Ago 30- Set 12

GALIANO SPONTON, ISIDRO SAMUEL, (Ficha: 348 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29765 Ago 30- Set 12

NATIVIDAD CATALINA GALLO CARDONA, (Ficha: 116 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29784 Ago 30- Set 12

MILTON ELADIO CARBAJAL PAZ, (Ficha: 244 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29813 Ago 31- Set 13

NELSON ANGEL ROVELLA ZAPETTINI o ZAPATTINI o ZAPATINI, (Ficha: 249 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30079 Set 01- Set 14

ROBERTO ELOI o ELOY CURBELO ROSSI y JULIA TORRES SAIZ, (Ficha: 385 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30197 Set 04- Set 15

CLAUDINO ALONSO PINO, (Ficha: 350 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30222 Set 05- Set 18

SEPTIMO TURNO

MARIA ARMINDA BORBA PIÑEYRO, (Ficha: 348 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29227 Ago 24- Set 07

ELIDA COLLAZO REY, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29538 Ago 29- Set 11

LUIS ALBERTO VIÑAS CANNONIERO, (Ficha: 228 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29593 Ago 29- Set 11

VIOLETA MARIA SETELICH SETELICH, (Ficha: 46 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29665 Ago 30- Set 12

MARIA ESTHER GALLO PANNONE, (Ficha: 304 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29814 Ago 31- Set 13

ERNESTO FEUERSTEIN MÜLLER, (Ficha: 321 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29945 Ago 31- Set 13

SERVANDO GERMAN PRANDO SORIA y RAMONA ROSA MOLINA, (Ficha: 315 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30107 Set 04- Set 15

OCTAVO TURNO

MARX o MARCOS o MARCKS GEDIGIAN GEDIGIAN o GUEDIKIAN o GUEDIGUIAN, (Ficha: S 251 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29352 Ago 28- Set 08

CESAR DOMINGO NOTTE GIMENEZ, (Ficha: S 310 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29629 Ago 29- Set 11

EULALIA GARCIA ALONSO, (Ficha: S 105 92).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29934 Ago 31- Set 13

JUVENAL TRINIDAD ALESANDRO o ALEZANDRO RODRIGUEZ, (Ficha: S 286 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29953 Ago 31- Set 13

MARIA ALINA SUETTA ANGUILLA, (Ficha: S 271 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30005 Set 01- Set 14

IRMA JULIETA MARMION, (Ficha: S 320 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30097 Set 04- Set 15

HECTOR MANUEL EROSA GARAT, (Ficha: S 367 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30304 Set 05- Set 18

JUAN LOPEZ DE LEON, (Ficha: S 626 99).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53897 Set 05- Set 18

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS TOSA CAMELIA y ANGEL EDUARDO TOSA CAMELIA, (Ficha: S 340 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29263 Ago 24- Set 07

ANGELA PETRA BUENO PRATO, (Ficha: S 85 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29279 Ago 24- Set 07

JOSE ANTONIO ARTONI, (Ficha: S 694 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29304 Ago 24- Set 07

JULIO CESAR SALGADO CARBONELL, (Ficha: S 248 2000).
Montevideo, 24 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29309 Ago 24- Set 07

RAMIRO RAFAEL CID GARCIA, (Ficha: S 259 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29310 Ago 24- Set 07

DESIDERIA BASILIA MEDINA PEREZ, (Ficha: S 323 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29613 Ago 29- Set 11

CHUNA o GERMAN DAWIDOWICZ o DAVIDOWICZ y RYWKA RUCHLA o REVECA o REGINA WAJSBERG o WAISBERG SZCZEKACZ, (Ficha: S 347 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29631 Ago 29- Set 11

ANTONIO PERERA SENA, (Ficha: S 159 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29635 Ago 30- Set 12

VICENTA AMALIA ENCALADO ESTEVEZ, (Ficha: S 303 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29638 Ago 30- Set 12

ALFREDO FRANCISCO KERBER FEDDERN, (Ficha: S 363 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29774 Ago 30- Set 12

ELBIO IZQUIERDO HERNANDEZ, (Ficha: S 225 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29935 Ago 31- Set 13

CAYETANO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 342 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29946 Ago 31- Set 13

RAMONA AMELIA CARABALLO PUJADAS, (Ficha: S 381 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29956 Ago 31- Set 13

LAZARO NIEVES, (Ficha: S 698 99).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30177 Set 04- Set 15

ESTRELLA LORENZA SOUTO LOZADA, (Ficha: S 457 98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30322 Set 06- Set 19

DECIMO TURNO

MARIA DEL LUJAN ZUBIRIA BARRETO, (Ficha: 329 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29286 Ago 24- Set 07

LUIS ALBERTO GONZALEZ, (Ficha: 350 2000).

Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29305 Ago 24- Set 07

MIGUEL ANGEL GARCIA BRUCHOU, (Ficha: 311 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29365 Ago 28- Set 08

ESTEBAN FEDERICO FRADL GENINAZZI, (Ficha: 301 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29491 Ago 28- Set 08

RAMIRO SANCHEZ GUNDIN, (Ficha: 323 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29579 Ago 29- Set 11

VICTOR HUGO ARBELBIDE LORENZO, (Ficha: 254 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29589 Ago 29- Set 11

ROSA TRAMONTOZZI o TRAMANTOZZI BRUSCA, (Ficha: 342 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29791 Ago 30- Set 12

MARIA ELIDA COGO MOLINA, (Ficha: 320 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30080 Set 01- Set 14

JOSE CAMBON GARCIA, (Ficha: 161 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30293 Set 05- Set 18

DECIMOPRIMER TURNO

JUSTO CANDIDO CABRERA ROSALES, (Ficha: A 317 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29990 Set 01- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

CASILDO RAMON DUTRA PEREIRA o DUTRA PEREYRA, (Ficha: 241 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29299 Ago 24- Set 07

CARLOS JOSE SAPPA HERNANDEZ, (Ficha: 313 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29322 Ago 24- Set 07

JUAN CARLOS BESTAR o BESTARD DEAMBROGGIO o DIAMBROGGIO, (Ficha: 299 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29517 Ago 29- Set 11

ANTONIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 295 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29614 Ago 29- Set 11

ANTONIO ALARQUIDES CEDRES SILVERA, (Ficha: 281 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29642 Ago 30- Set 12

WALTHER o WALTER ERNESTO LAROCHE GILARDO o GILLARDO, (Ficha: 159 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29933 Ago 31- Set 13

MARIA OLGA LAULHE GAGO, (Ficha: 304 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJ.
01) $ 720 10/p 30221 Set 05- Set 18

SEGUNDO ETANISLAO MARTINEZ VERA, (Ficha: 333 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30251 Set 05- Set 18

ENRIQUE MENDEZ BEADE, (Ficha: 370 00).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30404 Set 06- Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

HORTENCIA MIGUELINA u HORTENSIA MIGUELINA FLORES PEREZ, (Ficha: 349 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30125 Set 04- Set 15

JORGE ALEJANDRO YANNEO CASTRO, (Ficha: 357 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30180 Set 04- Set 15

GIL BERNABE FERREIRA SANCHEZ, (Ficha: 315 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30299 Set 05- Set 18

ISABELINO CALLEROS o CALLERO o CALLERO BULLANO, (Ficha: 325 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30413 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA ADELA CROTTOGINI DARRE, (Ficha: A 322 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29229 Ago 24- Set 07

FILOMENA IZQUIERDO LOFIEGO o LUFIEGO, (Ficha: A 259 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29445 Ago 28- Set 08

HERME o HERMES WESTER LOPEZ SALABERRY o SALAVERRI, (Ficha: A 336 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30220 Set 05- Set 18

RAUL o RAUL ESTANISLAO DE MEDINA PEREZ, (Ficha: A 338 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30389 Set 06- Set 19

ELIDA ADELA o ELIDA ADELA LORENZA BARBARITA ROSSI, (Ficha: A 318 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30406 Set 06- Set 19

FRANCISCO CARLOS CUOCO LEBANO, (Ficha: A 308 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53898 Set 05- Set 18

DECIMOSEXTO TURNO

ISABEL UNANIAN AVAKIAN, (Ficha: A 331 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29490 Ago 28- Set 08

MARGARITA PEREZ MUMERTO, (Ficha: A 328 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29977 Ago 31- Set 13

NANCY TERESA OTERO NEU, (Ficha: A 258 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30014 Set 01- Set 14

PLACIDO o PLACIDO ERNESTO FRANCHI, (Ficha: A 351 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30078 Set 01- Set 14

HELEN o HELENE ELIZABETH MICHAUD VALLEE, (Ficha: A 319 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30186 Set 04- Set 15

EDUARDO TAMON PRUNELL, (Ficha: A 349 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30388 Set 06- Set 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

PURA VENTURA RISSOTTO ESPINOSA, (Ficha: A 362 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29301 Ago 24- Set 07

ENRIQUE GERVASIO GONZALEZ GARCIA, (Ficha: A 331 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29323 Ago 24- Set 07

IRMA MAN RODRIGUEZ, (Ficha: A 296 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29590 Ago 29- Set 11

HECTOR CALVO DA SILVA, (Ficha: A 113 2000).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29610 Ago 29- Set 11

ESPERANZA SUAREZ GADEA, (Ficha: A 325 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29634 Ago 30- Set 12

MARIA RAMONA TEALDO, (Ficha: A 360 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29639 Ago 30- Set 12

JAVIER BAQUERO, (Ficha: A 366 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29782 Ago 30- Set 12

RICARDO JOSE RIVA LURASCHI, (Ficha: A 351 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30120 Set 04- Set 15

ELISA MARTINA MOREIRA ACEVEDO, (Ficha: A 233 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30306 Set 05- Set 18

MICAELA RENEE VIETA o VIETA MAGIN, (Ficha: A 333 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30412 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

MYRIAM CELIA TROVATI DESANDALO, (Ficha: A 366 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29278 Ago 24- Set 07

ISMAEL ENRIQUE CASTELLANOS GOGGIA, (Ficha: A 335 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29366 Ago 28- Set 08

MARIA ASCENSION ROSA ROSA, (Ficha: A 337 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29446 Ago 28- Set 08

ROBERTO ALEJANDRO DEVITA, (Ficha: A 60 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29611 Ago 29- Set 11

LUDESVINA LAUREANA CORREA da COSTA y OROSMAN AMPARO MARTINEZ PEREIRA da TERRA, (Ficha: A 269 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29649 Ago 30- Set 12

MARTINA CELESTINA GONZALEZ BELLO, (Ficha: A 318 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29650 Ago 30- Set 12

WALTER HUMBERTO REBOLLO SELLANES, (Ficha: A 359 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29790 Ago 30- Set 12

MARIA ZULEMA SOCA ROCHA, (Ficha: A 374 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29793 Ago 30- Set 12

JUAN PEDRO NERES CARDOZO y de MARIA ANGELICA NERES ALVAREZ, (Ficha: A 324 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29815 Ago 31- Set 13

ALBERTO CECILIO WARD DUFFY y de MARIA ESTHER PIERRI MALATESTA, (Ficha: A 351 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30194 Set 04- Set 15

MIGUEL ILUTOVICH, (Ficha: A 160 99).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30206 Set 04- Set 15

OLGA RENEE GIMENEZ BERRUTTI, (Ficha: A 395 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30321 Set 06- Set 19

MANUEL JOSE GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: A 256 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30360 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

ELIMA CAROLINA VALLES LUJAN, (Ficha: 294 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29298 Ago 24- Set 07

ANDRE ALFRED FERRET, (Ficha: 272 2000).
8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29320 Ago 24- Set 07

MARIA ROSA RAHI GANEM y MARIA AMALIA RAHI GANEM, (Ficha: 174 2000).
15 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29321 Ago 24- Set 07

ENRIQUE RAUL BRIANTHE VARNI o VIANA, (Ficha: 285 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29364 Ago 28- Set 08

OSORIO de SALTERAIN SILVEIRA, (Ficha: 292 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29488 Ago 28- Set 08

MIRTA MARIA VADONE TORTEROLA o TORTEROLO, (Ficha: 111 2000).
27 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29500 Ago 28- Set 08

MARIA CELINA COLINA CORREA, (Ficha: 301 2000).
15 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29518 Ago 29- Set 11

DOROTEO NEMENSIO BURGUEÑO DALESIO, (Ficha: 226 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29785 Ago 30- Set 12

MARIA CAROLINA DELLACHA SANCHEZ, (Ficha: 338 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29786 Ago 30- Set 12

MARIA SORAIDA o ZORAIDA PERDIGON MONGIARDINO e ISMAEL ANSELMO BENITO FRAQUIA o FRACHIA BETTOLINI, (Ficha: 244 2000).
22 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29810 Ago 31- Set 13

RENEE CARBAJAL, (Ficha: 310 98).
31 de agosto de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29960 Ago 31- Set 13

DORA RUSSO LECALDARE, (Ficha: 332 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30076 Set 01- Set 14

JUAN CARLOS VALDI VALLE, (Ficha: 329 2000).

21 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30096 Set 04- Set 15

OMAR CHURI DUARTE, (Ficha: 344 2000).
21 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30098 Set 04- Set 15

ARMANDO ENRIQUE CARELLI MEDINA, (Ficha: 321 2000).
14 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30319 Set 06- Set 19

JULIO CESAR VAZQUEZ IZMENDI o ISMENDI, (Ficha: 169 2000).
8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30405 Set 06- Set 19

HERMES OMAR u OSMAR ALVES MARBEDEL, (Ficha: 210 2000).
15 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30407 Set 06- Set 19

VIGESIMO TURNO

MARCELO DENIS MORENO, (Ficha: 194 2000).
12 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29228 Ago 24- Set 07

JOSE PEDRO PEREIRA o PEREYRA SILVA, (Ficha: 337 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29296 Ago 24- Set 07

WALTER JAUME SOUTO FERRANDO, (Ficha: 334 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
01) $ 720 10/p 29297 Ago 24- Set 07

NELSON NICOLIELLO CARMONA, (Ficha: 297 2000).
8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29438 Ago 28- Set 08

MARIA ANGELICA HERRERA NEBEL, (Ficha: 324 2000).
8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30408 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

LORENZO ALBERICO DUGLIOTTI MUNTINI, (Ficha: S 203 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29328 Ago 24- Set 07

ANTONIO PARDIÑAS LOPEZ, (Ficha: S 268 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29448 Ago 28- Set 08

VICTORIO MENDILAZO CABRERA, (Ficha: S 336 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29608 Ago 29- Set 11

PALMA ZONTA GEROLIMETTO, (Ficha: S 180 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29766 Ago 30- Set 12

MARIA ANTONIA CAVALIERE DI SUNNO, (Ficha: S 330 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29951 Ago 31- Set 13

AMALIA MIRTHA BONINI PALAZZI, (Ficha: S 322 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29980 Ago 31- Set 13

MARIO ISMAEL APIDI BUCCINO, (Ficha: S 288 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30198 Set 04- Set 15

WALDIMIRO GARCIA PLATEL, (Ficha: S 243 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30294 Set 05- Set 18

ALVARO JESUS YANQUE MOREIRA, (Ficha: S 433 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30300 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZULEMA BENITA ISQUIERDO o IZQUIERDO ECHENIQUE, (Ficha: S 332 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29231 Ago 24- Set 07

ANGELA BARRAL DIAZ, (Ficha: S 215 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29504 Ago 28- Set 08

NAZARET MARKASSIAN HOVASAPIAN, (Ficha: S 326 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29525 Ago 29- Set 11

JESUS BALDOMIR LOPEZ, (Ficha: S 334 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29948 Ago 31- Set 13

OSCAR GONZALEZ SIRI, (Ficha: S 328 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30127 Set 04- Set 15

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOTA AGUSTINA ALAGON YOPPOLO o IOPPOLO, (Ficha: 348 2000 S).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29560 Ago 29- Set 11

HUMBERTO ELIAS SENCION SENCION, (Ficha: 214 2000 S).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29775 Ago 30- Set 12

JOSE ARTIGAS MORALES LUCAS, (Ficha: 366 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29789 Ago 30- Set 12

a) EUGENIO JUSTO o EUGENIO PEREZ GORGOROSO y b) MARIA ELISA LEIVAS PONTI, (Ficha: S 723 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29961 Ago 31- Set 13

BENITO WALTER o WALKER POGGI MARTINEZ, (Ficha: 314 2000 S).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30181 Set 04- Set 15

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES LUISA CAMPIOTTI TOSCANO, (Ficha: 311 2000 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30207 Set 04- Set 15

SANTIAGO FRANCISCO SCARSI HERRERA, (Ficha: 336 2000 S).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30307 Set 05- Set 18

PAULA MARIA CARBAJAL PEREZ, (Ficha: S 679 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53823 Ago 30- Set 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE JUAN DALMASES GROS, (Ficha: 334 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29232 Ago 24- Set 07

ENRIQUE OSCAR RODRIGUEZ DUTRA, (Ficha: 315 2000 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29303 Ago 24- Set 07

EDUARDO ANGEL VENDEMIA NATALE, (Ficha: 323 2000 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29503 Ago 28- Set 08

LUIS CAMPAMAR PLANAS, (Ficha: 319 2000 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29516 Ago 29- Set 11

GAETANO AGNELLO POSITANO DI BELLO, (Ficha: S 285 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29595 Ago 29- Set 11

ROMEO FELIX SIMONETTI FONSECA, (Ficha: 249 2000 S).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29979 Ago 31- Set 13

AGUSTIN JOSE RENAUD SAYANES, (Ficha: 325 2000 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30114 Set 04- Set 15

MANUEL ALONSO ALLONES, (Ficha: 179 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30128 Set 04- Set 15

ERCILIA LILIAN ROSSI VANZULI, (Ficha: 317 2000 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30387 Set 06- Set 19

NUMAN ARIEL DA SILVA AGUZZI, (Ficha: S 581 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30411 Set 06- Set 19

JOSE HERMINIO GARCIA LAMAS, (Ficha: 332 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30414 Set 06- Set 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MANFREDI, (Ficha: S 317 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29487 Ago 28- Set 08

ENRIQUE VOITURET PAZOS, (Ficha: S 371 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29519 Ago 29- Set 11

JORGE QUARTINO CROCE, (Ficha: S 188 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29643 Ago 30- Set 12

BERNABE FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha: S 187 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29788 Ago 30- Set 12

ALEJO LOPEZ de la CALLE o ALEJO LOPEZ de la CALLE de los SANTOS, (Ficha: S 219 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29959 Ago 31- Set 13

ONELIS LEON BONILLA BATISTA, (Ficha: S 364 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30363 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCIAL HUGO COLONNA o COLOMNA CANTI, (Ficha: S 697 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29281 Ago 24- Set 07

JUSTA TOLEDO de SUAREZ, (Ficha: S 308 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29363 Ago 28- Set 08

MALVIS ELIZABETH o MALVIS ELIZABETH ROSA BECOÑA CERVIÑO, (Ficha: S 357 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29499 Ago 28- Set 08

ESTHER PARDO BELLON, (Ficha: S 349 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29615 Ago 29- Set 11

EUDOXIA PORRO UMPIERREZ, (Ficha: S 98 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29658 Ago 30- Set 12

AECIO BATLLE GARCIA PORTELA, (Ficha: S 368 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29787 Ago 30- Set 12

ALFREDO PENA MARAFFI, (Ficha: S 294 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29798 Ago 30- Set 12

RAMONA DONATILA RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha: S 335 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29968 Ago 31- Set 13

TERESA JUANA GONZALEZ PASCUAL y RAMON CRUZ CURBELO, (Ficha: S 312 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30397 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA SALOME ARROYO MACIEL, (Ficha: 265 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29233 Ago 24- Set 07

ARTIGAS MABEK ZAMIT DARROSA, (Ficha: 681 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29280 Ago 24- Set 07

BERTA CANOSA CURBELO, (Ficha: 335 2000 S).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29444 Ago 28- Set 08

DELIA NICOLASA PRIETO PRIETO, (Ficha: 318 2000 S).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29447 Ago 28- Set 08

MARIA ESTELA IGLESIAS FERRARO, (Ficha: 216 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29578 Ago 29- Set 11

MERCEDES VILLAMAYOR, (Ficha: 369 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29637 Ago 30- Set 12

ROBERTO ALEJANDRO DULSKI o DULSKI SUAREZ, (Ficha: 256 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30301 Set 05- Set 18

JOAQUIN HERNANDORENA GONZALEZ, (Ficha: 343 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30328 Set 06- Set 19

RUBEN JOSE FERNANDEZ GALLEGO, (Ficha: 217 98 S).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30362 Set 06- Set 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUISA ZNIDAR KOS o KOS de KODELJA

y FRANCISCO CODELIA o KODELJA o KODELJA GOMISCEK, (Ficha: 526 98 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29262 Ago 24- Set 07

JOSEFA BASILIA MAYA DE CASENAVE, (Ficha: S 606 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29823 Ago 31- Set 13

MARIA CONSTANTINA FERNANDEZ o FERNANDEZ CALVO, (Ficha: 341 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29962 Ago 31- Set 13

CELICA ASCARGORTA PIEDRA, (Ficha: 353 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30013 Set 01- Set 14

ERNESTO HUGO JESUS DRANGOSCH PUCHULU, (Ficha: 454 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30179 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ZULMA RENEE TELLADO LOPEZ, (Ficha: A 208 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29324 Ago 24- Set 07

DINORAH LANDEIRA PIRIZ, (Ficha: A 329 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29520 Ago 29- Set 11

MARIA DEL ROSARIO PEREZ AGUERREBERRY, (Ficha: A 317 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29982 Ago 31- Set 13

LUIS ALBERTO NIELIS BORGES, (Ficha: A 263 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29983 Ago 31- Set 13

JOSE MARIA REGUEIRA FRAGA, (Ficha: A 365 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29984 Ago 31- Set 13

ELSA OSMARINA SOSA ALVEZ, (Ficha: A 192 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30176 Set 04- Set 15

CHAFIC ACLE ABISAB ABISAB y AIDA CIRILA PEREIRA o PEREYRA PEZZOLO, (Ficha: A 184 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30212 Set 04- Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

ANGEL JOSE o ANGEL JOSE MARTIN PIANA DE LA PEÑA, (Ficha: A 357 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29306 Ago 24- Set 07

JAVIER GERARDO PREZIOSI RODRIGUEZ, (Ficha: A 332 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29326 Ago 24- Set 07

ROSA WAGMAN KIRSZBAUM, (Ficha: A 348 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29523 Ago 29- Set 11

ADELINO FERNANDEZ QUINTANA y DE GENOVEVA IGNACIA GALDEANO COUTTO, (Ficha: A 339 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29932 Ago 31- Set 13

SERGIO RAUL DEL CASTILLO GUMILA, (Ficha: A 346 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29947 Ago 31- Set 13

GERARDO DUENK TEBEST, (Ficha: A 352 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30068 Set 01- Set 14

JUANA CALLEJA, (Ficha: A 270 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30415 Set 06- Set 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

RADEVENJIC PERISIC o RADEVENICH PERISIC ANTONIA o ANTICA, (Ficha: S 974 89).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29492 Ago 28- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

GENOVEVA MARTINEZ MOURO, (Ficha: 256 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29952 Ago 31- Set 13

ANTONIO SONEIRA o SONEYRA LOPEZ, (Ficha: 185 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30303 Set 05- Set 18

JOSE MARIA TOLETTI ROMANIELLO, (Ficha: 225 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30305 Set 05- Set 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS HECTOR AYALA ORONOZ, (Ficha: 473 2000).
Artigas, 23 de agosto de 2000.
MABEL Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29857 Ago 31- Set 13

BLANCA ESTHER CARRATINI o CARRATTINI LUCHINI, (Ficha: 426 2000B).
Artigas, 23 de agosto de 2000.
MABEL Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29858 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JOSE MARIA GONZALEZ, (Ficha: B 264 2000).
Bella Unión, 2 de agosto de 2000.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29272 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ZULIMA LISTA GONZALEZ, (Ficha Civil: 151 99 V).
Canelones, 2 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29734 Ago 30- Set 12

DIONISIA RODRIGUEZ o DIONISIA RORIGUEZ LUZARDO, (Ficha Civil: 24 2000 V).
Canelones, 6 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29742 Ago 31- Set 13

FERNANDO HEUGUEROT IPUCHE o IPUCHA y PAULINA MARIA ESTHER o MARIA ESTHER o PAULINA MARIA LANDABURU VERGEZ o BERGEZ, (Ficha Civil: 37 2000 V).
Canelones, 16 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30210 Set 04- Set 15

OSVALDO ADEMAR ALONSO GARCIA, (Ficha Civil: 54 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30211 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

AMELIA AURORA RODRIGUEZ TRIAS, (Ficha: 570 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30335 Set 06- Set 19

EDUARDO ALONSO OLIVERA, (Ficha: 293 2000).
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30410 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JULIAN VIOLETA GARCIA REYES, (Ficha: 486 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29249 Ago 24- Set 07

MARIA LOURDES MEDEROS TORRES, (Ficha: 504 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29738 Ago 30- Set 12

ALFREDO PANIZZA CARRADORI, (Ficha: 508 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29993 Set 01- Set 14

JULIANA LARREA, (Ficha: 458 2000).
Las Piedras, 25 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29995 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

DINORAH VIÑOLY SOSA, (Ficha: 453 2000).
Las Piedras, 8 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29248 Ago 24- Set 07

LUCIANO RENATO PEREZ SISCAR, (Ficha: 440 2000).
Las Piedras, 27 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29250 Ago 24- Set 07

LAURO GASPAR FUREST CASTIGLIONI, (Ficha: 263 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
01) $ 720 10/p 29251 Ago 24- Set 07

ANTONIO EDMUNDO DELGADO RAGAZZO, (Ficha: 318 2000).
Las Piedras, 6 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29736 Ago 30- Set 12

RAQUEL ISABEL CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 473 2000).
Las Piedras, 8 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29737 Ago 30- Set 12

ZULMA ELENA y AIDA MACHADO GIGENA, (Ficha: 522 2000).
Las Piedras, 21 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29994 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EMA BUADAS FERREIRA, (Ficha: 875 A 2000).
Pando, 8 de agosto de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29760 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

DOLORES LOPEZ, (Ficha: 636 A 2000).
Pando, 21 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29353 Ago 28- Set 08

MARIA MARTA o MARTHA FLEITAS FERREIRA, (Ficha: 546 A 2000).
Pando, 5 de junio de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29354 Ago 28- Set 08

VICENTA MELGAR FLEITAS, (Ficha: 788 A 2000).
Pando, 3 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29355 Ago 28- Set 08

ROQUE CARRION ROMERO, (Ficha: 840 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29761 Ago 30- Set 12

FLORENCIO DUARTE DUARTE, (Ficha: 658 A 2000).
Pando, 2 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30012 Set 01- Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DEAN MONTEIRO PINHEIRO, (Ficha: 301 2000).
Melo, 10 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29689 Ago 30- Set 12

GONZALEZ, AMABILIO, (Ficha: 354 2000).
Melo, 17 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29694 Ago 30- Set 12

ESTER o ESTHER TERESA GONZALEZ, (Ficha: 375 2000).
Melo, 18 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29696 Ago 30- Set 12

POLONIA CAETANO LIMA, (Ficha: 350 2000).
Melo, 23 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30234 Set 05- Set 18

ADI WILSON IBARRA SARAVIA, (Ficha: 191 98).
Melo, 4 de junio de 1998.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30235 Set 05- Set 18

JOSE LEOPOLDO NIETO SILVEIRA, (Ficha: 386 2000).
Melo, 23 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30237 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

BONA NAVARRETE LUCAS, CLEMENTE POCHELU NAVARRETE, BASILIO POCHELU GONZALEZ, CARLOS MARIA POCHELU GONZALEZ y DODA NAVARRETE LUCAS, (Ficha: 356 2000).
Melo, 11 de agosto de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 900 10/p 29687 Ago 30- Set 12

AROSTEGUI de SOUZA CARMEN, (Ficha: 358 2000).
Melo, 1º de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29688 Ago 30- Set 12

MARIA ESTER MARTINEZ FAGONDE, (Ficha: 380 2000).
Melo, 1º de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29690 Ago 30- Set 12

JOSE RAMON FRATTI OLIVEIRA, (Ficha: 381 2000).
Melo, 1º de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29691 Ago 30- Set 12

DIONISIA ESTHER GUADALUPE GURIDI, (Ficha: 427 2000).
Melo, 15 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29693 Ago 30- Set 12

VILA DOMINGUEZ ALICE JUANA y VILA LOPEZ JUAN CARLOS, (Ficha: B 123 97).
Melo, 16 de setiembre de 1997.

FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29698 Ago 30- Set 12

MELLO o MELO LOPEZ, LUIS ALBERTO, (Ficha: 391 2000).
Melo, 7 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30236 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ROBERTO CUELLO BENTOS, (Ficha: 181 2000).
Río Branco, 2 de agosto de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 900 10/p 29697 Ago 30- Set 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO MANUEL RAIMONDO o RAYMUNDO o RAYMONDO o REYMUNDO MANANCERO, (Ficha: 455 2000).
Colonia, 15 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29240 Ago 24- Set 07

Luís Efren Borgogno Marotti, (Ficha: 471 2000).
Colonia, 15 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29543 Ago 29- Set 11

ADOLORATO PALUMBO PIZZI y ANGELA MARIA VACCA ARCARO, (Ficha: 288 2000).
Colonia, 8 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30214 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN PADRON DIAZ, (Ficha: 228 B 97).
Carmelo, 14 de agosto de 1997.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29378 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN CRESCENCIO CIPPOLLINI ECHENIQUE, (Ficha: 353 2000B).
Carmelo, 3 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29379 Ago 28- Set 08

TOMAS JUAN BONANSEA BOGLIACINO, (Ficha: 380 2000B).
Carmelo, 14 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29380 Ago 28- Set 08

SARA AMELIA SUHR SUHR, (Ficha: 361 2000B).
Carmelo, 4 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29381 Ago 28- Set 08

GABRIEL ARCANGEL CAPOZZOLO RITONDALE, (Ficha: 379 2000B).
Carmelo, 14 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30043 Set 01- Set 14

NELIDA ISABEL LASALVIA POLONI y DIONISIO CELIO PEDRONCINO MORELLO, (Ficha: 372 2000B).
Carmelo, 11 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30270 Set 05- Set 18

MARIA ELENA BANCHERO ORO, (Ficha: 61 2000B).
Carmelo, 9 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30271 Set 05- Set 18

AIDE o HAYDEE LILA PIÑEYRO BARRIOS y DE DOMINGO JACINTO CREMASCO DEZORDO, (Ficha: 304 2000B).
Carmelo, 29 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30272 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO BRUGMAN BETONI, (Ficha: B-360 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29553 Ago 29- Set 11

MANUEL IGNACIO BONJOUR CIOLI, (Ficha: B-361 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29554 Ago 29- Set 11

DIAZ BARRETO, DIONISIO, (Ficha: B-443 2000.B).
Rosario, 14 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29555 Ago 29- Set 11

ABELLA, OLINDA y FLIELLER, LUIS FELICIANO, (Ficha: B-389 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29556 Ago 29- Set 11

TEOFILO SILVINO SANCHEZ, (Ficha: B-442 2000.B).
Rosario, 14 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29557 Ago 29- Set 11

RUBEN MARVEGGIO PEREZ, (Ficha: B 402 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29558 Ago 29- Set 11

LUIS MONNET SIMOND o SIMON, (Ficha: B-206 2000.B).
Rosario, 14 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29559 Ago 29- Set 11

ALFREDO ALEJANDRO HERRERA BUFFA, (Ficha: B 418 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30274 Set 05- Set 18

RICARDO BARRETO ZANABRIA, (Ficha: B-473 2000.B).
Rosario, 14 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30275 Set 05- Set 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOAQUIN PARDAL DE JESUS o JOAQUIN FRANCISCO NOVO y de ROGELIA BRAVO NAVALLO, (Ficha: 197 2000).
Durazno, 4 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29387 Ago 28- Set 08

MARIA SARA SANCHEZ SANCHEZ, (Ficha: 203 2000).
Durazno, 8 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29656 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

SEBERA DELIA PAREDES MOREIRA, (Ficha: 248 2000).
Durazno, 14 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29633 Ago 30- Set 12

MARCELINA CAZAUX o CAZAUX DEL RE DE TORENA, (Ficha: 101 2000).
Durazno, 14 de abril de 2000.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30011 Set 01- Set 14

OTILIA DUARTE MENES y JOSE NICOLAS VILAR DUARTE, (Ficha: 87 2000).
Durazno, 14 de abril de 2000.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30250 Set 05- Set 18

WALTER PIÑERO DE SOUZA, (Ficha: 206 2000).
Durazno, 18 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30342 Set 06- Set 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO o PEDRO ALCANTARO QUEVEDO GONZALEZ, (Ficha: 292 2000).
Trinidad, 15 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29253 Ago 24- Set 07

JUAN APOLINARIO OLIVERA CEBALLOS, (Ficha: 293 2000).
Trinidad, 15 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29254 Ago 24- Set 07

MIGUEL MARIA MARTINEZ SENDIC, (Ficha: 275 2000).
Trinidad, 4 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29259 Ago 24- Set 07

MARTINA LUCILA QUINTANA, (Ficha: 303 2000).
Trinidad, 21 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29704 Ago 30- Set 12

OMAR PEREIRA PEREIRA, (Ficha: 280 2000).
Trinidad, 4 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30261 Set 05- Set 18

ISABELINO PICART PICART, (Ficha: 307 2000).
Trinidad, 21 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30262 Set 05- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JUAN LUIS MESA FIERRO, (Ficha: 197 2000).
Florida, 24 de julio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29548 Ago 29- Set 11

JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO, (Ficha: 221 2000).
Florida, 5 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29757 Ago 30- Set 12

RAMONA SCHOL ACEVEDO y FRANCISCO BELTRAN OLVEIRA SCHOL, (Ficha: 332 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30277 Set 05- Set 18

MARIA del CARMEN MAS MANSULINO, (Ficha: B 589 99).
Florida, 9 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30278 Set 05- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA LUZ GAROFALO MARMO de BRERA, (Ficha: B 595 2000).
Minas, 14 de agosto de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29645 Ago 30- Set 12

RAMON TOLEDO PENA o PEÑA TORRES, (Ficha: B 155 2000).
Minas, 7 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30001 Set 01- Set 14

MARIA ROSA y DOMINGA MERCEDES OXLEY GOMEZ, (Ficha: B 670 2000).
Minas, 24 de agosto de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 30002 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABINA CALVETE PEREIRA; AMADEO FERNANDEZ MEDINA y de WILSON ISABELINO FERNANDEZ CALVETE, (Ficha: 385 2000).
Maldonado, 12 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29243 Ago 24- Set 07

BRENDA ALCIRA, BAUBETA o BAUBETTA BATISTA, (Ficha: 949 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29570 Ago 29- Set 11

PABLO RUBEN, DE SANTIS BIRRIEL, (Ficha: 977 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29571 Ago 29- Set 11

FILOMENA JULIA MORA FERNANDEZ, (Ficha: 1531 98).
Maldonado, 5 de mayo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29573 Ago 29- Set 11

WALTER LEONEL MARIA, DEL PUERTO, (Ficha: 935 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29628 Ago 29- Set 11

CIRILA, HERNANDEZ GONZALEZ DE PERDOMO, (Ficha: 443 2000).
Maldonado, 12 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30053 Set 01- Set 14

ADELINA LIDA, ANOLLES BRUDETTO, (Ficha: 909 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30056 Set 01- Set 14

GUMERSINDO ASENCIO PRELIASCO, (Ficha: 861 2000).
Maldonado, 28 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30284 Set 05- Set 18

ANA ELVIRA BOTTARO MONTANI, (Ficha: 1079 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30364 Set 06- Set 19

HUGO ANICETO ANASTASIA PATRON, (Ficha: 817 2000).
Maldonado, 21 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30365 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

IGNACIO JORGES MORALES, (Ficha: 626 2000).
Maldonado, 10 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29244 Ago 24- Set 07

MELLY PLADA GUADALUPE, (Ficha: 1002 2000).
Maldonado, 25 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29572 Ago 29- Set 11

ALBERTO FERNANDEZ SEIJO y MARIA LUISA DIEZ DE ARTAZCOZ SOTO, (Ficha: 1018 2000).
Maldonado, 26 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29574 Ago 29- Set 11

MANUELA ORPI DE LEON, (Ficha: 936 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29575 Ago 29- Set 11

GREGORIA ALBERICA TERRON, (Ficha: 1060 2000).
Maldonado, 8 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30052 Set 01- Set 14

MARIA ISABEL MONTAÑEZ MARIN, (Ficha: 950 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30055 Set 01- Set 14

ANA MARIA DEL CORE VISCO, (Ficha: 1090 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30105 Set 04- Set 15

DELFINA SALSAMENDI, (Ficha: 1138 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30285 Set 05- Set 18

CARMEN CARRO PEREIRA, (Ficha: 940 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30286 Set 05- Set 18

MARIA ISIDORA CORREA PANIZZA, (Ficha: 1004 2000).
Maldonado, 25 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30288 Set 05- Set 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARDOZO MARIA SOLANGEL y LABORDE DI FABIO EDUARDO ARTIGAS, (Ficha: 373 2000).
Fray Bentos, 21 de agosto de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29647 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TRIA RODRIGUEZ, ELISA, (Ficha: B 195 2000).
Young, 27 de julio de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29773 Ago 30- Set 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERNESTO PEDRO DA ROSA CARNEIRO, (Ficha: 422 2000).
Rivera, 8 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29924 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

ORIZONTINA u HORIZONTINA FARIAS DE ALBARENQUE o ALBARENGUE y LORENZO ANASTACIO ALBARENGUE MACHADO o ALBARENQUE MACHADO, (Ficha: 346 2000).
Rivera, 7 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29270 Ago 24- Set 07

JOSE RUBEN PEREIRA SUAREZ MACIEL DE OLIVEIRA, (Ficha: 290 98).
Rivera, 19 de octubre de 1999.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29925 Ago 31- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ROBERTO JUAN LUJAMBIO MOLINA, (Ficha: 292 2000).
Rocha, 2 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29666 Ago 30- Set 12

DOÑA IRMA TRILLO MIGUEZ, (Ficha: 13 97).
Rocha, 7 de marzo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29668 Ago 30- Set 12

DON ROLF RIEDER, (Ficha: 368 2000).
Rocha, 17 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29950 Ago 31- Set 13

DOÑA AIDEE o HAYDEE ALMADA y DON ALCIDES GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 353 2000).
Rocha, 25 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30244 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

DON LUCIANO MUNIZ CUELLO o ERNESTO LUCIANO MUNIZ CUELLO, (Ficha: 388 2000).
Rocha, 16 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29667 Ago 30- Set 12

DOÑA RUPERTA ANTONIA MORALES, (Ficha: 294 2000).
Rocha, 16 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29669 Ago 30- Set 12

DON JACINTO GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 376 2000).
Rocha, 14 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30245 Set 05- Set 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRIACA DE LOS SANTOS, (Ficha: B 243 2000).
Salto, 27 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30038 Set 01- Set 14

JUANITA ESTER RODRIGUEZ ARRARAS y ODILA VICTORIA RODRIGUEZ ARRARAZ, (Ficha: B 293 2000).
Salto, 15 de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30039 Set 01- Set 14

SARA MIGLIARO GUIMARAENS, (Ficha: B 299 2000).
Salto, 15 de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30041 Set 01- Set 14

JACINTO CACERES, (Ficha: B 97 98).
Salto, 10 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30112 Set 04- Set 15

ENRIQUE NIETO CERECETTO, (Ficha: B 271 2000).
Salto, 28 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30259 Set 05- Set 18

HEBER ARIEL MIDON, (Ficha: B 233 99).
Salto, 15 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30260 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

MARIA SARA SAVIO MAZZONCINI, (Ficha: B 270 2000).
Salto, 8 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29376 Ago 28- Set 08

OLGA ROSA MARQUESSI BERTTAZZI o MARQUESI BERTTAZZI o BERTAZZI o BERTASI, (Ficha: B 254 2000).
Salto, 8 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30040 Set 01- Set 14

JORGE BURUTARAN, (Ficha: B 242 2000).
Salto, 1º de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30349 Set 06- Set 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ERMELINDA MORGAN DE FERRER, (Ficha: 13 2000).
San José, 22 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30094 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

FERRARO MARTINEZ MARIA ESTHER o ESTER, (Ficha: 285 2000).
San José, 28 de julio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 29508 Ago 29- Set 11

MARIA ISOLINA ESPONDA MARICHAL

DE CURBELO y CURBELO ALAYON FELIPE CRISANTO o FELIPE, (Ficha: 362 2000).
San José, 17 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 720 10/p 30095 Set 04- Set 15

TERCER TURNO

HECTOR MARIO ODELLA OTEGUY u OTEGHY, (Ficha: 388 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30090 Set 04- Set 15

PABLO MANUEL HERNANDEZ NANTES, (Ficha: 367 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30091 Set 04- Set 15

MATIAS MARIÑO DECILLIS, (Ficha: 380 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 720 10/p 30092 Set 04- Set 15

GUALBERTO PERERA CLARA y HAYDEE FIGARES PEÑA, (Ficha: 345 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30093 Set 04- Set 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO BALTASAR LEMAIRE SILVA, (Ficha: 698 2000).
Mercedes, 7 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29545 Ago 29- Set 11

MATILDE ZUBIZARRETA, (Ficha: 603 2000).
Mercedes, 26 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 29853 Ago 31- Set 13

NICOLAS MARTIN LOPEZ, (Ficha: 707 2000).
Mercedes, 7 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30088 Set 01- Set 14

RUPERTO MAMERTO PEYRANO o PEIRANO y de FILOMENA LAFONE o LAFFONE, (Ficha: 637 2000).
Mercedes, 31 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30089 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CLOTILDE ROSA VENENCIA, (Ficha: B 339 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30339 Set 06- Set 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ROMARIO VAZQUEZ FIERRO, (Ficha: B.283 2000).
Tacuarembó, 6 de junio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 29530 Ago 29- Set 11

JULIO SILVA, (Ficha: B.436 2000).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30228 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

MARIA CELIA VILLAR CELIBERTI, (Ficha: 435 2000).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 29531 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANTONINO QUINTANA y ATANASILDA CARDOZO, (Ficha: 179 2000).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30353 Set 06- Set 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO MOREIRA LAUZ, (Ficha: 489 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29336 Ago 24- Set 07

ELIDA TELESFORA GONZALEZ AVILA, (Ficha: 569 2000-B).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 29337 Ago 24- Set 07

LEOCADIA ARTERTA GIMENEZ GUTIERREZ, (Ficha: 625 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30006 Set 01- Set 14

CELIA GLADIZ o GLADYS RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 427 2000-B).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30007 Set 01- Set 14

JUAN FERNANDEZ IZA, (Ficha: 623 2000-B).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30173 Set 04- Set 15

ROMAN CONDE CELA, (Ficha: 588 2000B).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30174 Set 04- Set 15

SEMIRAMIS CAL MESPOLET, (Ficha: 511 2000-B).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30230 Set 05- Set 18

ILDARA FLEITAS ALVAREZ, (Ficha: 505 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30231 Set 05- Set 18

MARIA GONZALEZ RIVERO, (Ficha: 483 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 27 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53757 Ago 24- Set 07

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S.A.
Domicilio Provisorio Cnel. Raíz 6932
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre de 2000 a la hora 18 y, en caso de no lograrse el número requerido a la hora 19 en el local de Br. Batlle y Ordóñez Nº 2728 en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Balance, Estados, Memoria e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30 6 2000.
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Sres. Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, o en su defecto presentar el certificado de depósito de las mismas en Br. José Batlle y Ordóñez 2728 el día 21 ó 22 de Setiembre de 2000 de 17 a 19 hs. Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 37º de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemen-

te, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria".
EL DIRECTORIO.
03) $ 2730 5/p 30227 Set 05- Set 11

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Sres. Accionistas del INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Gutirrez Ruiz 1129, el día 19 de Setiembre del corriente a las 11 horas con el siguiente Orden del Día:
1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 30242 Set 05- Set 07

PINOS DEL ESTE S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 26 de setiembre del 2000, en 18 de Julio 2062 esc. 803 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 16
Segunda convocatoria: hora 17

Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2000.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 630 3/p 30402 Set 06- Set 08

DIALUR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 22 de setiembre de 2000, en el local de Soriano 1170 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 10
Segunda convocatoria: hora 10.30

Orden del Día:
1) Designación del Presidente de la Asamblea.
2) Renuncia del Director Sr. Jaime Kozloviz.
3) Intimación judicial recibida el 21 8 00.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 504 3/p 30403 Set 06- Set 08

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

División Registros Municipales
Departamento de Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres: Ursula Cecilia y Santiago José GAFFORINI MACCHIAVELLO.
Solicitan título del Panteón Nº 124 Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Macchiavello - Minfoulat en razón de carecer de título.-
En concecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. D 175565 00 Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de División Registros Municipales.-
GERENTE DE SECTOR REGISTROS MUNICIPALES CARGO Nº 143.
04) $ 1470 5/p 29998 Set 01- Set 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IGNACIO JOSE MARIA ANSORENA PORTA y MABEL DINORAH NUÑEZ ZULUAGA, (Ficha: D 228 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29515 Ago 29- Set 11

SEGUNDO TURNO

MARTIN CABILLON y LAURITA DAVILA, (Ficha: D 219 93).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30224 Set 05- Set 18

RICARDO ALBERTO FERNANDEZ PIÑEIRO y JACQUELINE MIRIAN COTELO OLIVERA, (Ficha: D 304 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30317 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDUARDO GUSTAVO DOMENECH SOBA y SILVIA GABRIELA CARUSO GAZZO, (Ficha: 323 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29944 Ago 31- Set 13

ANGEL MARIO FERNANDEZ SALAVERRIA y JAEL GONZALEZ CANDIA, (Ficha: 262 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30084 Set 01- Set 14

GERMAN DARIO TORRES SAAVEDRA y GRACIELA GARCIA CASTRO, (Ficha: 1536 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30390 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

ADRIANA JOSEFINA ALVAREZ BASSI y ANGEL RICARDO GONZALEZ COMAS, (Ficha: E 260 97).
Montevideo, 12 de mayo de 1997.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29238 Ago 24- Set 07

MIRTHA GONZALEZ y EDUARDO NELSON DE LAS HERAS, (Ficha: 312 2000 E).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29505 Ago 28- Set 08

ROMAN MARIA SANCHEZ LEZCANO y BLANCA IRIS BARRETO GASTAMBIDE, (Ficha: 149 2000 E).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29539 Ago 29- Set 11

SILVIA TERESITA LOPEZ COIMBRA y EDGARDO TAROCO CACERES, (Ficha: 287 2000 E).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30200 Set 04- Set 15

SEXTO TURNO

ANDREA BRANDON GONZALEZ y ALVARO ERNESTO OPAZO JIMENEZ, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29442 Ago 28- Set 08

MARCELO ERNESTO MAÑAS BALBIS y GABRIELA REY LAGO, (Ficha: 306 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29636 Ago 30- Set 12

SEPTIMO TURNO

JAVIER FRANCIA y YOSELIN BELLETTI DUARTE, (Ficha: 171 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29794 Ago 30- Set 12

JOSE ENRIQUE MONTERO MENESES y

ANITA SILVANA MOREIRA ECHEVERRIA, (Ficha: 334 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30037 Set 01- Set 14

RAMON ALFREDO CASARAVILLA y GLADYS NODAR DE LOS SANTOS, (Ficha: 236 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30273 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

ALVARO FERNANDO MAZZEO SENA y CELIA MARIEL FELIPE GONZALEZ, (Ficha: D 245 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29604 Ago 29- Set 11

NOVENO TURNO

JULIO SERGIO FERNANDEZ SENOSIAIN e IRIS SUSANA BUENO FLEITAS, (Ficha: D 337 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 29230 Ago 24- Set 07

DECIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO ADAMI LIMA y NICOLAS HERRERA ZORRILLA DE SAN MARTIN, (Ficha: 627 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29802 Ago 30- Set 12

ALEJANDRO DIMAS ALFONSO VIERA y DORIZA ROSARITO RIVERO, (Ficha: 299 2000).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30195 Set 04- Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

BENJAMIN o BENJASMIN OMAR BALTRONS BERDIAS y CARMEN DEL ARCO FERNANDEZ, (Ficha: 314 2000 E).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29234 Ago 24- Set 07

MARIO ALFREDO MICELI VIDAL y NELLY SHUBA MENTA, (Ficha: E 608 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29603 Ago 29- Set 11

MARIA TERESA POL TEJERO y JUAN ANDRES MORA PASTORINO, (Ficha: 301 2000 E).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30417 Set 06- Set 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELECTICIA MIRYAM CORREA DA COSTA y EMILIO VAZ MARTINS NUÑEZ, (Ficha: 268 96E).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29524 Ago 29- Set 11

ARTIGAS RAUL ESPINOSA PAITA y JULIA SUSANA NOVA FROGONE, (Ficha: 322 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29605 Ago 29- Set 11

WALTER VICENTE ARABI y MARIA CRISTINA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 356 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29606 Ago 29- Set 11

RICHARD WILMAN IRIBARNE DI PAOLA o DIPAOLA y MARIA GABRIELA o MARIA GABRIELLA BAVA MARTINEZ, (Ficha: 328 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29957 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

LILIAN MONICA GONZALEZ PASTORINO y GUSTAVO FONT PODESTA, (Ficha: 320 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29345 Ago 24- Set 07

FERNANDO MARIO PESSANO FAJARDO y JULIA MARIA DOBAL ALTIERI, (Ficha: 357 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29630 Ago 29- Set 11

OSVALDO SERGIO PEREDA CASTRO y NELIDA YOLANDA BOGADO AUSCARRIAGA, (Ficha: 312 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30182 Set 04- Set 15

ALVARO ALDECOSEA D'AGOSTINO y SILVIA MARCELA BAEZA CANCLINI, (Ficha: 68 2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30359 Set 06- Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ANDRES LOZADO y AIDA MABEL LAINO, (Ficha: 259 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29817 Ago 31- Set 13

RAUL SEGOVIA y MARIA ELENA BECERRA, (Ficha: 273 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30183 Set 04- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

SERGIO CROCCO RUSCONI y REBECA MAURI GARBARINO, (Ficha: D 500 94).
4 de noviembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29816 Ago 31- Set 13

LUIS EDUARDO BURGUES PIRIZ y ELENA FUMAGALLI DOTTI, (Ficha: 263 2000 D).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30313 Set 05- Set 18

MIGUEL ANGEL OLIVERA y LIS JANET SILVERA, (Ficha: 352 2000 D).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30325 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO FAVIO o FABIO ROBAINA PETROCELLI o PETROCCELLI y SILVIA ANABEL RODRIGUEZ LEMES o LEMOS, (Ficha: 378 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30184 Set 04- Set 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADEMAR ANTONIO RODRIGUEZ PETROCELLI y CARMEN MIRANDA PERES, (Ficha: D 255 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29235 Ago 24- Set 07

WILLEN HEBERT COSTA DIEGO y ROSARITO PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: D 230 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29795 Ago 30- Set 12

EDUARDO DOMINGO TARAN LAZZAROTTI y MARIA ELENA SANTIVIAGO BIEBER, (Ficha: D 310 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30083 Set 01- Set 14

RAFAEL PIRIZ ASUAGA y SUSANA BEATRIZ PEREIRA CHIARELLA, (Ficha: D 337 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30253 Set 05- Set 18

EMIR BARROS VIERA y ELSA RAQUEL SEGOVIA TORTOSA, (Ficha: D 234 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30391 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

PABLO HERNAN CORSINO BELLO y ADRIANA SCLEIDOROVICH SOLIS, (Ficha: D 517 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.

Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29526 Ago 29- Set 11

HEBERT JOSE GIANELLO SCAMPINI y MARY TERESA LARRAÑAGA POSE, (Ficha: D 258 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29527 Ago 29- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

RAUL RENE JAIME LOPEZ y GRACIELA FERREIRA MARQUEZ, (Ficha: 152 99).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29730 Ago 30- Set 12

ELENA SANTOMAURO TORRACA y MARIO SANTOMAURO BIANCO, (Ficha: 420 98).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30315 Set 05- Set 18

CARLOS DOSTOURIAN KEUCHKARIAN y VERONICA LINDA ASADURIAN TCHAKIRIAN, (Ficha: D 544 97).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30358 Set 06- Set 19

VIGESIMO TURNO

JUAN PEDRO CAMBLONG BORRE y ESTELA MARY BRAJUS MEDINA, (Ficha: 444 98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29237 Ago 24- Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE ENRIQUE DIAZ ACOSTA e IRMA ANGELONI MARCHETTI, (Ficha: D 206 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29329 Ago 24- Set 07

SILVIO GILBERTO ALMADA CASELLA y LAURA MERCEDES MALDONADO RAMOS, (Ficha: D 275 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30316 Set 06- Set 19

VIGESIMOTERCER TURNO

TRISTAN BARBERY FACIETTO y MARIA GABRIELA FERREIRA FONTAN, (Ficha: 166 2000 D).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29978 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO MARIO GAMARRA ALCOBA y ALICIA NAIR D'ALOIA CASANOVA, (Ficha: 150 2000 D).
Montevideo, 1° de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29596 Ago 29- Set 11

ANA MARIA POMBO GONZALEZ y WASHINGTON ANASTASIO CARABALLO RIMOLI, (Ficha: D 369 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30292 Set 05- Set 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

THEO EDUARDO HAMANN GINER y CECILIA BEATRIZ SANTIAS MUTARELLI, (Ficha: D 294 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 29796 Ago 30- Set 12

CLAUDIA MABEL MOCCHI MARTINEZ y MAURICIO CASTRO MACHADO, (Ficha: D 334 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30113 Set 04- Set 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANTOS GUILLERMO COCCARO MARTINEZ y NIBIA CELESTE BALCON SANCHEZ, (Ficha: D 255 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 29236 Ago 24- Set 07

NELSON BERNARDO BENITEZ SILVERA y GRACIELA MARGARITA CAETANO MARQUEZ, (Ficha: D 316 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 29261 Ago 24- Set 07

MARGARITA IRIS FERNANDEZ VARELA y EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 259 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 29367 Ago 28- Set 08

JORGE JESUS LOPEZ TECHERA y DELIA BEATRIZ GARIBOTTO FULQUERE, (Ficha: D 284 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 29607 Ago 29- Set 11

ROBERTO OLIVER CATALDI y MIRTA ESPINO MAGNACCO, (Ficha: D 296 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30175 Set 04- Set 15

RENALDO BORRIERO MONTESINOS y VIRGINIA ESPASANDIN VILLAS BOAS, (Ficha: D 299 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30252 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ISMAEL SAMUDIO BURGOS y KARINA CASSINELLI GOYENOLA, (Ficha: 154 2000 D).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29767 Ago 30- Set 12

CARLOS ADHEMAR FERNANDEZ LOPEZ y ELSA RENEE ROMERO MARTINEZ, (Ficha: 280 2000 D).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30015 Set 01- Set 14

RICARDO SALOMON LEVY MIZRAJI y LAURA SILBERBERG TUGENTMAN, (Ficha: 296 2000 D).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30208 Set 04- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO RAFAEL SANCRISTOBAL PESCE y MARTHA TERESA BRANAA, (Ficha: 217 2000 D).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30323 Set 06- Set 19

HERNES FERNANDO RODRIGUEZ CHANADARI y SUSANA CAROLINA REIG HERRERA, (Ficha: 196 2000 D).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30416 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SOLEDAD RIANI ARIETA y JORGE MARIO GNAZZO ORREGO, (Ficha: 496 2000B).
Artigas, 18 de agosto de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29856 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

POSSE, ALICIA BEATRIZ C ESTRAMIL, RAUL JOSE, (Ficha Civil: 193 2000 F).

Canelones, 16 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29325 Ago 24- Set 07

MOLLO CIANO, EDUARDO ESTEBAN y VIÑOLY ROMERO, ALICIA MARIA, (Ficha Civil: 181 2000 F).
Canelones, 17 de julio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29740 Ago 30- Set 12

VELAZQUEZ, MARIA VICTORIA C CALVIÑO, NORBERTO RAUL, (Ficha Civil: 160 2000 F).
Canelones, 25 de julio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29741 Ago 30- Set 12

MARTINEZ TOSCA, MARIA INES y MORALES REIMON, NELSON FRUCTUOSO, (Ficha Civil: 208 2000 F).
Canelones, 4 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29842 Ago 31- Set 13

ANTONIO PUIG. SILVIA YANET C CLAVIJO. JOSE LUIS, (Ficha Civil: 361 97 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 4492 del 25 de julio de 2000 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, de acuerdo a lo previsto por el art. 89 del C.G.P.
Canelones, 8 de agosto de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53887 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE SERGIO ALPUY y CARMEN MACEIRA, (Ficha: 44 2000).
Ciudad de la Costa, 27 de julio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30075 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

FERNANDO ANDRES FERRAZ MOREL y MARIANA LORENA SILVERA SOSA, (Ficha: 441 2000).
Las Piedras, 26 de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1080 10/p 29996 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

VICTOR HUGO VILLANUEVA VELAZQUEZ y MARIA GREGORIA TOLEDO SAYA, (Ficha: 791 A 2000).
Pando, 25 de julio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29739 Ago 30- Set 12

MYRIAM PERDOMO GONZALEZ y AMARANTO MARCHAND ROJAS, (Ficha: 471 A 2000).
Pando, 16 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29764 Ago 30- Set 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HEBERT CLEVERT NUÑEZ OLIVERA y MARIA CRISTINA VILLARINO AUDE, (Ficha: 379 2000).
Melo, 17 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 29695 Ago 30- Set 12

WASHINGTON ARCE AREZO, C.I. 3.847.276-4 y NANCY MARCELA ALVEZ ALCANTARO, C.I. 2.731.960-0, domiciliados en la calle Batlle y Ordóñez Nº 1115, (Ficha: 129 2000).
Melo, 9 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30233 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

VICTOR GERARDO GONZALEZ SAUCO y MARY EUFRACIA ARCE SILVA, (Ficha: 93 92).
Melo, 17 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30232 Set 05- Set 18

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MABEL LOPEZ FERNANDEZ y OSCAR JUSTET PEYRONEL, (Ficha: 383 2000).
Colonia, 26 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30101 Set 04- Set 15

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ISMAEL CRISTOBAL OLIVERA RODRIGUEZ y MARCELA LUCIA LEMOS CABRERA, (Ficha: 274 2000).
Trinidad, 8 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 29252 Ago 24- Set 07

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

PABLO BESOZZI ARTIGAS y ELSA BEATRIZ MOREIRA ROSSO, (Ficha: 179 2000).
Florida, 9 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 29758 Ago 30- Set 12

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

doña LUZ NILDA INZAURRALDE URTIBEREA e ISMAEL ALBA ARBELO, (Ficha: B 559 2000).
Minas, 27 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 29542 Ago 29- Set 11

doña ESTELA JACQUELINE ALCARRAZ SARASOLA y DANIEL VICTORIANO CABRERA GONZALEZ, (Ficha: B 629 2000).
Minas, 15 de agosto de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 29646 Ago 30- Set 12

ALICIA GANDARA y WASHINGTON MALDONADO, (Ficha: B 663 2000).
Minas, 21 de agosto de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30000 Set 01- Set 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JACINTO MOREIRA GARAZA y MABEL TASANO ABREU, (Ficha: 1833 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30366 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO
PRIMER TURNO

JOSE RICHARD, LOPEZ OLIVERA y ELSA DANIELA, VILAR RUIZ, (Ficha: 911 2000).
Maldonado, 21 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 29576 Ago 29- Set 11

HUGO, REYES GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN, GARCIA, (Ficha: 1781 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53799 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

CARLOS FABIAN GARAY SILVA y SONIA YOSELIN SILVA PIRIZ, (Ficha: 720 2000).
Maldonado, 31 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 29577 Ago 29- Set 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMILIA MÜLLER y OTTO FREY, (Ficha: B 487 99).
Paysandú, 18 de mayo de 2000.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 900 10/p 29847 Ago 31- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE DANIEL PEREYRA ORIBE y FLORA ALICIA VERO DE LA LLANA, (Ficha: 598 98).
Rocha, 10 de diciembre de 1998.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30246 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

CARLOS OLEGARIO GARCIA PUMAR y MARIA FERNANDA SENCION MURDOCH, (Ficha: 214 98).
Rocha, 6 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 29902 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN PARODI CAPRILE y PEDRO COELHO CECCHINI, (Ficha: A 69 2000).
Salto, 2 de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 29377 Ago 28- Set 08

DORIS NAIR MARTINEZ y OMAR ADRIAN GALEANO, (Ficha: A 45 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 9 de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53803 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

JULIO NELSON AGUIRREZABAL y GLORIA NOEMI VISPO, (Ficha: B 260 2000).
Salto, 11 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 29583 Ago 29- Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAXIMO MARTINEZ FALERO y MARIA ELENA VARELA VARELA, (Ficha: 100 2000).
Mercedes, 14 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 29544 Ago 29- Set 11

RUBEN EPIFANIO CARDOZO PEREZ y ESTHER LILA RAMIREZ, (Ficha: 697 2000).
Mercedes, 14 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30338 Set 06- Set 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO RENEE ROVIRA y JULIA CELMIRA CARBALLO, (Ficha: 426 2000).
Tacuarembó, 15 de agosto de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 29532 Ago 29- Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIMAR JULIAN CABRERA MENDEZ y MARIA INES BORDON SILVEIRA, (Ficha: 793 98-B).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30008 Set 01- Set 14

SILVIA ELENA SERGIO AGUIAR y FRANCISCO SERVANDO GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 500 2000-B).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30343 Set 06- Set 19

MARIO OSCAR FONT LAPITZ y BEATRIZ GLADYS NIN MACHADO, (Ficha: 798 99-B).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1999.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30352 Set 06- Set 19

SUSANA MARILIN SUAREZ CRUZADO y NORLEY CORONEL BRESQUE, (Ficha: 687 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53756 Ago 24- Set 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "GIULIANI ALDAY, MARIA DEL CARMEN C GOMEZ, VICTOR OSCAR -DIVORCIO SEPARACION DE HECHO-" FICHA 322 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a VICTOR OSCAR GOMEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 30297 Set 05- Set 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BOZICEK QUARTINO, LORELEY C MAZZEO LAMAS EDUARDO. DIVORCIO. FICHA 533 99 D" se cita, llama y emplaza al demandado LAMAS EDUARDO MAZZEO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, quince de Agosto del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53824 Ago 30- Set 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: "CABRERA, IRIS C COSSIO, MARCELO", DIVORCIO - SEVICIAS - INJURIAS GRAVES - AUX. POBREZA, FICHA D 53 2000, se cita, llama y emplaza a: MARCELO COSSIO para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Por medio de la presente se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 5 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo siendo el dia dieciocho de mayo del año dos mil.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53865 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26 TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: MONTENEGRO, MA. TERESA C GUEVARA, ATANASIO", DIVORCIO S H, FICHA D 292 2000, por decreto 2099 del 20 7 2000, se cita, llama y emplaza a: ATANASIO HUGO O HUGO ATANASIO GUEVARA VEGA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 02 08 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 900 10/p 30225 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS PEREZ DELIA C HERNANDEZ DEREYMAN, DIVORCIO, FICHA D 612 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A DEREYMAN NILMES HERNANDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 14 DE AGOSTO DE 2000.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53805 Ago 29- Set 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O.-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza d don JUAN ALBERTO LARROSA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "CARDOZO, Liliana Josefa c LARROSA, Juan Alberto. Divorcio" (Ficha "F" Nº 187 97),- dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio=. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión,- marzo 30 de 1998.- Esc. Juan M. Sarasua" Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53840 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "RAVIA MARIA VIRGINIA C MOHR BARONI GUILLERMO. Divorcio", Fa. 415 99, se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo MOHR BARONI a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, diez de Abril del dos mil.

EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53830 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "COR, NOELIA C LOPEZ, DARWIN = DIVORCIO" FICHA 737 99, se cita, llama y emplaza a DARWIN LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras 17 de agosto del 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53749 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "DELIA GONZALEZ C COSME LUIS SUAREZ. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 1519 A 1999. Se cita, llama y emplaza a Cosme Luis Suarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 21 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53871 Set 01- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ALVAREZ, Juan C SILVERA, Haydeé.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 121 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Haydeé SILVERA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-

Se deja constancia que por Resolución Nº 1599 2000 de fecha 7 06 2000 se declaró a Juan ALVAREZ, auxiliado de pobreza para el presente proceso. Durazno, 3 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53902 Set 05- Set 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: "SATURNO, JACQUELINE ROSSANA CONTRA CAL, JORGE RICARDO. Divorcio por causal y aux. de pobreza", Ficha A 168 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE RICARDO CAL por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 11 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence Perini. Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53801 Ago 29- Set 11

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 042 89495 habilitado en Rincón del Indio (Maldonado). Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 30312 Set 05- Set 07

EXPROPIACIONES

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez ltdo. de 1a.

Instancia de San José de 3er. Turno en autos: O.S.E C PROPIETARIO DEL PADRON 638 DE RINCON DE LA BOLSA - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- FA. 546 98, se hace saber que se EMPLAZA a los PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRON Nº 638 UBICADO EN LA 7MA. SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE -RINCON DE LA BOLSA-, a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 11 de febrero de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53878 Set 04- Set 15

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "NADDEO FERNANDEZ, JUAN BOSCO. SOLICITANTE: NADDEO, VIOLANDA. INCAPACIDAD. FICHA 686 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 1034 99 de fecha 06 05 99, se declaró en estado de incapacidad a JUAN BOSCO NADDEO FERNANDEZ, designandose como CURADOR PROPIETARIO a la Sra. VIOLANDA NADDEO, quien aceptó el cargo el día veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Montevideo, veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 30201 Set 04- Set 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: FERREIRA, JORGE EMILIO - INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA - FICHA 590 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3471 99 de fecha 13 de octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Emilio FERREIRA, designadose Curador definitivo a la Sra. María delCarmen FERREIRA quien aceptó el cargo el día 13 de octubre de 1999. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53813 Ago 30- Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo tercer turno, en los autos caratulados: "BALENZUELA MONTERO, MARIA DEL LUJAN. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR" Ficha V 307 97, se hace saber que por Auto No. 1244 98 se declaró en estado de incapacidad a María del Luján BALENZUELA MONTERO, designándose Curador a Adema Delfino BALENZUELA ESPINOSA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 2 de junio de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53767 Ago 28- Set 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ROSES, MARIA GUADIELA - Incapacidad - Ficha V 727 99, se hace saber que por auto Nº 3053 2000 de fecha 16 de agosto de 2000 se ha declarado la incapacidad de María Guadiela Rosés y se designó curadora propietaria a Nilia Ethel Herrera Rosés. Montevideo, 18 de agosto de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 29708 Ago 30- Set 12

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "NORIA, Gustavo - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 412 96 V por decreto Nº 5041 99 de 29.10.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Gustavo Daniel NORIA OLIVEIRA - C.I. Nº 4.057.836-2 designándose curadora propietaria del interdicto a: Jacinta OLIVEIRA - C.I. Nº 1.894.155-5. Asimismo se hace saber que por decreto Nº 3574 97 de fecha 03.10.1997 le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión.- Montevideo, 4 de noviembre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53789 Ago 29- Set 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Coronel Patricia, incapacidad, ficha V 447 98, se hace saber que se declaró la incapacidad de PATRICIA VIVIANA CORONEL DIAZ, por auto Nº 2769 del 20 de julio de de 2000, y se designó curadora definitiva del mismo a Isabel Díaz Rodriguez.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 16 de agosto de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53833 Ago 31- Set 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 92 98B, se ha declarado en estado de incapacidad a FRANCISCO ASIS BURGAN POLLMAN, disccrniendose el cargo de curadora del mismo a su hermana legitima MARIA ESTHER BURGAN POLLMAN. Artigas, 27 junio del año 2000 ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) $ 720 10/p 29859 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SARAZOLA, OLGA ESTHER - INCAPACIDAD", Ficha Civil 144 98 V se hace saber que por Resolución Nº 4448 99 del 30 de julio de 1999 se designó curador interino de la presunta incapaz OLGA ESTHER SARAZOLA a su sobrino GERARDO MAURICIO GONZALEZ quien quedó discernido del cargo y aceptó el mismo con fecha 8 de noviembre de 1999 y por Resolución Nº 8474 99 de fecha 21 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a OLGA ESTHER SARAZOLA y se designó curador de la misma a GERARDO MAURICIO GONZALEZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 27 de marzo de 2000.- Canelones, 8 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1260 10/p 29581 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEDRAZZI GONZALEZ, NESTOR AMILTON.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 131 99 V se hace saber que por Resolución Nº 6863 99 del 29 de octubre de 1999 se designó curador interino del presunto incapaz de autos NESTOR AMILTON PEDRAZZI GONZALEZ a su hermano DANIEL ANGEL PEDRAZZI GONZALEZ y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 4 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 674 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2000.- Canelones, 14 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53825 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "INSAUSTI, MARIA ROSA = INCAPACIDAD" Ficha 177 2000, hace saber que se ha decretado por auto Nª 4185 2000 de fecha 04.08.2000, nueva curadora de ELENA INSAUSTI a MARIA

ROSA INSAUSTI, quien aceptó el cargo con fecha 09.08.2000.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de agosto del 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53861 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "NUÑEZ, OSCAR OMAR - INCAPACIDAD -" Ficha 598 93 B hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a OSCAR OMAR NUÑEZ por auto Nº 5602 1994 de fecha 10 de agosto de 1994, designando curador del mismo a CESAR ALFREDO NUÑEZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS CUENTAN CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 4 de abril del año 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53750 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "FERNANDEZ JOEL DANIEL = INCAPACIDAD" Ficha 7 2000, hace saber que se ha decretado por auto Nº 2626 de fecha 26 5 2000, la incapacidad de JOEL DANIEL FERNANDEZ designándose curador a EUCLIDES FERNANDEZ quien aceptó el cargo con fecha 23 6 2000.- Se deja constancia que el presente cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 16 de agosto del año 2000.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53751 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ruben Alejandro Osorio Martínez. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 28 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ruben Alejandro Osorio Martínez, habiéndose designado curador a María Elisia Martínez. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 31 de Julio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53931 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "MIRANDA MACIEL JUAN JOSE. Incapacidad", Fa. 738 99, se hace saber que por auto Nº 2443 del 13.06.2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a Juan José MIRANDA MACIEL C.I. 3.779.430-9, designándose Curadora a su Sra. madre, doña Sonia Nahir MACIEL, C.I. 3.411.171-2. Ciudad de la Costa, treinta y un días del mes de Julio del año dos mil.
EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53831 Ago 30- Set 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "SANTANA SIGOLA, Iramara, Incapacidad FB 97 90, se hace saber que por REsolucion Nro. 3393 de fecha 13 de diciembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Iramara SANTANA SIGOLA, designandose curadora de la misma a Alba Rina SIGOLA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 6 de Junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53729 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados MAGOLE NUÑEZ, Nancy Mabel, INCAPACIDAD, FB!30 91 se hace saber que por Resolucion Nro. 1902 de fecha 4 de junio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Nancy Mabel MAGOLE NUÑEZ, designandose curadora del mismo a Teresita Armengel DI MAYO, Y se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo establecido en la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 31 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53912 Set 05- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: FONTES, CARLOS OMAR. INCAPACIDAD. Fa. B 903 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Febrero de 2000, se declaró el estado de incapacidad de CARLOS OMAR FONTES, designándose curadora del mismo a Graciela Yaquelín Pérez Fontes.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 23 de Marzo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53777 Ago 28- Set 08

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: TORRES RODRIGUEZ, WENDELL ANDRES. INCAPACIDAD. Fa. B 895 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Junio de 2000, se declaró el estado de incapacidad de WENDELL ANDRES TORRES RODRIGUEZ, designándose curadora del mismo a Rosa Blanca Rodríguez Olivera.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 10 de Agosto de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53812 Ago 30- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: MARQUEZ MARTINEZ, DANIEL HECTOR. Incapacidad. Fa. 12 89 B, y con la conformidad del Sr. Fiscal Letrado Departamental de 2do. Turno, se hace saber que se ha nombrado Curador del incapaz a la Sra. María Olga Martínez. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53798 Ago 29- Set 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 2807 2000 de fecha 22 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a WILMAR ARBELO, habiéndose designado como su curadora a MARIA CECILIA HACKEMBRUCH FLEITAS Ficha 228 94 B. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 17 de AGOSTO de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53834 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4591 99 de fecha 20 10 99 se declaró en estado de Incapacidad a GLAICY SILVEIRA (FICHA B. 171 97), habiéndose designado curadora del mismo a CLEDIA GOMEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53907 Set 05- Set 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 5567 de fecha 11 08 97 dictada en autos caratulados: "SILVA ROSARIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 319 96 V, se ha declarado en estado de incapacidad a ROSANA o ROSARIO YANET SILVA C.I. No. 3.962.857-0 domiciliada en República Española y Hernandarias de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre-, designándose curadora definitiva de la misma al Sr. AMERICO MAURICIO SILVA SENA C.I. No. 3.644.889-4 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 3533 de fecha 9 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 17 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53817 Ago 30- Set 12

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 7591 de fecha 10 12 93 dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVERA MARIA ROSA. INCAPACIDAD. FICHA No. 177 93 V. se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ROSA FERNANDEZ SILVERA C.I. No. 3.790.913-0 domiciliada en Barrio Da Costa de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. AMELIA FILOMENA SILVERA ROMERO C.I. No. 3.861.118-6 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 3404 de fecha 03 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los catorce dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA. 14 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53903 Set 05- Set 18

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 3680 de fecha 12 08 98 dictada en autos caratulados: "NAVARRO PEREZ PABLO JOSE. INCAPACIDAD. FICHA No. 41 98 V. se ha declarado en estado de incapacidad a PABLO JOSE NAVARRO PEREZ C.I. No. 4.232.761-2 domiciliado en Joaquín Artigas y Juan Acosta de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. ALBA ESTHER PEREZ ESQUIVEL C.I. No. 2.566.149-7 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3530 de fecha 9 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los dieciseis dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA. 16 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53904 Set 05- Set 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "MONTERO LIMA, LEONCIO. INCAPACIDAD", FICHA B 16 88, se hace saber que por auto N° 2693, de fecha 21 de julio de 1988, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEONCIO MONTERO LIMA, se designó Curador al Sr. JOSE MARIA ARTAVE, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 29 DE AGOSTO DE 1988.- Salto, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.- ANGEL MARIA MALVASIO.- ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 30110 Set 04- Set 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ACOSTA, LUIS ANTONIO.- Incapacidad.- Fa. N° 818 99", se hace saber que por Decreto N° 1631 2000 de fecha 30 03 2000, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ANTONIO ACOSTA designándose curadora a MARIA ELENA CORDERO RUIZ DIAZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 26 de julio del 2000. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53786 Ago 29- Set 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DE FREITAS RODRIGUEZ OLIVERA por la Incapaz Delia Márquez Da Silva.- Nombramiento de Nuevo Curador" Fa. 391 99; se hace saber que se ha designado curadora de la incapaz Delia Márquez Da Silva a la Sra. Gladys De Freitas Rodríguez Olivera.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 30 de marzo del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53784 Ago 29- Set 11

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "OLIVERA GOMEZ, MIGUEL ANGEL, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 244 99 se hace saber que por Resolución N° 2636 2000 de fecha 08 de Agosto del 2000 se ha declarado en estado de Incapacidad a SUSANA RODRIGUEZ SOSA, designándose curadora a su hermana SONIA BEATRIZ OLIVERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 10 de Agosto del 2000.- Esc: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53891 Set 05- Set 18

E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "DE LOS SANTOS DA NEVES, FABRICIO MIGUEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 116 2000 se hace saber que por Resolución N° 2417 2000 de fecha 26 de Julio del 2000 se ha declarado en estado de Incapacidad a FABRICIO MIGUEL DE LOS SANTOS, designándose curadora a su madre ZULMA MIGUEL DE LOS SANTOS DA NEVES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de Julio del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53914 Set 06- Set 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GIMENEZ GIMENEZ, CESAR. INCAPACIDAD", Fa. 807 99-B, se hace saber que por decreto Nro. 2366 2000 de fecha 20 de Junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a: César GIMENEZ GIMENEZ y se designó Curadora a la Sra. Mirta GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 19 07 2000. TREINTA Y TRES, 03 DE AGOSTO DE 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 30009 Set 01- Set 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor juez de Paz Departamental de la Capital de segundo turno, en Autos caratulados: "Martirena Rodríguez Silvia Daniela, Información de vida y costumbre" Ficha 445 2000; optando por el título de Escribana Publica, ofreció la declaración de: Sandra Calvo y María del Lourdes Villabona. Montevideo, 10 de agosto de 2000.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 30392 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos caratulados DEVVAILLY FERNANDEZ, RICHARD ARMANDO, (FICHA 598 2000), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Richard Armando Devvailly Fernández, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, y ofreciendo las declaraciones de Juan Pablo Benedetti Iruarrizaga, Diego Díaz Coll, y Gustavo Andrés Noble Pírez, de su vida y costumbres. Montevideo, 17 de agosto del año 2000.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 29287 Ago 24- Set 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno, en autos caratulados "Decaux Goenaga, Daniela María - Información de Vida y Costumbres" ficha 386 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos María Noel Martín y Gabriela Lema sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 9 de agosto del 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 29969 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Yapeyú Alza, Alma Marina. Información de Vida y Costumbres" Ficha 202 2000, se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Alicia Amalia Cano Arriola, Ariel Hugo López Alvarez y Silvia Liliana Aguiar Luna sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 31 de julio de 2000.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 30418 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictada en autos caratulados: "Potrie Bó, María Laura. Información de Vida y Costumbres.", ficha 562 2000, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Laura Potrie, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Paola Leoncini y Silvia Aldabalde. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 2000. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 30324 Set 06- Set 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno en autos caratuládos SCHINCA BELLO, Alberto. A. "Información de vida y costumbres" Ficha 369 2000 se hace saber que se presentó ante esta Sede solicitando la matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de la Lic. Alba Moliterni, Sr. Nicolás Pereira, Sra. Beatriz Gonzalez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de Agosto del 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 30368 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Daniel MARCENAL ALVAREZ en autos caratulados "MARCENAL ALVAREZ, Julio Daniel. Información de vida y costumbres" Ficha V 01 2000, quien optando por el título de Procurador, ofreció las declaraciones de Catón STEFANOLI, Julio MARTINEZ GRAZIUSO y Daniel RODONS INDARTE sobre su vida y costumbres. Durazno 1° de Agosto de 2000. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 30264 Set 05- Set 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 6 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN MARCELO ARRIOLA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en E. Erria 71 - Block J - 603 y MARIA JOSE MIGUES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Erria 71 - Block I - 10 502.
14) $ 127 3/p 3874 Set 06- Set 08

LUIS EDUARDO DA SILVA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pje. B 2005 (Tres Palmas) y ROSA ESTHER de la PAZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Domingo Arena 2005 c S n Martín.
14) $ 127 3/p 3877 Set 06- Set 08

ALEJANDRO ALONSO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Constitución 1940 y EVANGELINA GABRIELA MACIEL, 25 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 4180.
14) $ 127 3/p 3880 Set 06- Set 08

OFICINA No. 2

FRANCISCO BATALLA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Br. España 2065 1 y ESTHER ALVAREZ, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Br. España 2065 1.
14) $ 127 3/p 3870 Set 06- Set 08

EUGENIO JIMENEZ, 28 años, soltero, médico, mexicano, domiciliado en Durazno 2060 y BEATRIZ VIDAL, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Durazno 2060.
14) $ 127 3/p 3872 Set 06- Set 08

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO COLMAN, 40 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Pinta 2021 01 y MARTHA OLGA RUSSI, 35 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Pinta 2021 1.
14) $ 127 3/p 3886 Set 06- Set 08

OFICINA No. 4

MARIO JAVIER LABORDE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Follas Novas 4546 y DANIELA ROSSANA RECCHI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1682 202.
14) $ 127 3/p 3869 Set 06- Set 08

SERGIO FALCHINI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Velazco Lombardini 3993 y ALICIA MYRIAM BERRIOLO, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Uruguay 4335.
14) $ 127 3/p 3878 Set 06- Set 08

LUIS DANIEL FERRETTI, 31 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en 20 de setiembre 1490 y MARIA JOSE PIERI, 29

años, soltera, licenciada en comunic., oriental, domiciliada en 20 de setiembre 1490.
14) $ 127 3/p 3879 Set 06- Set 08

FERNANDO JORGE FAJARDO, 25 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Alto Perú 2040 y SONIA RAQUEL ARRIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alto Perú 2040.
14) $ 127 3/p 3881 Set 06- Set 08

HECTOR RICARDO FLEITAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Gómez 1859 bis y VIRGINIA MARIA BUERO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en T. Gómez 1859 bis.
14) $ 127 3/p 3888 Set 06- Set 08

MIGUEL ANGEL FONTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Davinci 3619 y SUSANA SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. Davinci 3619.
14) $ 127 3/p 3894 Set 06- Set 08

OFICINA No. 5

NELSON GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2188 y DORA ELENA AGOSTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2188.
14) $ 127 3/p 3873 Set 06- Set 08

THOMAS HOBBINS, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cnel Raíz 2368 y MARIA JIMENA LLOVET, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mantua 7032.
14) $ 127 3/p 3893 Set 06- Set 08

OFICINA No. 6

ESTEBAN GERMAN MAIDANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 2215 Ap. 1002 y ALEJANDRA EVA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martinez 2814 Ap. 17.
14) $ 127 3/p 3875 Set 06- Set 08

ROBERTO GERMAN MASTANDREA, 41 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Instrucciones 3928 y MIRYAM MARLENE FUENTES, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 3928.
14) $ 127 3/p 3876 Set 06- Set 08

FEDERICO GABRIEL MARTINEZ, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1532 103 y LETICIA KARENINA HERRERA, 25 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2422 Bis 2.
14) $ 127 3/p 3889 Set 06- Set 08

VICTOR RAFAEL MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 3883 Block B 206 y DALIA MARIELA MERLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 3883 Block B 206.
14) $ 127 3/p 3895 Set 06- Set 08

OFICINA No. 7

RUBEN ADRIAN PIRIZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ibirocahi 4146 y LUCIA MARA PERALTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocahi 4146.
14) $ 127 3/p 3891 Set 06- Set 08

OFICINA No. 8

ROGELIO RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1119 1 y MYRIAM CRISTINA CARRERAS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1119 1.
14) $ 127 3/p 3871 Set 06- Set 08

OFICINA No. 9

ALVARO FABIAN SANES, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Vaimaca No. 4380 bis y KARINA MARIELA KOBAK, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Vaimaca No. 4380 bis.
14) $ 127 3/p 3882 Set 06- Set 08

VICTOR HORACIO SINEIRO, 32 años, divorciado, analis. sistema, oriental, domiciliado en Garcia de Zuñiga Nº 3570 y MARIA del CARMEN CRUZ, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2736 ap 701.
14) $ 127 3/p 3883 Set 06- Set 08

IVAN SINICIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4658 - B. D T 3 ap. 906 y MIRIAM LILIAN GALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco No. 6240.
14) $ 127 3/p 3884 Set 06- Set 08

NERCIO JAVIER SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula No. 4579 y NORA CARINA GARCIA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín No. 4942 "P".
14) $ 127 3/p 3885 Set 06- Set 08

GUSTAVO EDUARDO SILVA, 21 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado en José Bat lle y Ordóñez 6580 B y GALIA GABRIELA RIESTRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 6580 B.
14) $ 127 3/p 3887 Set 06- Set 08

OFICINA No. 10

MARCELO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 991 101 y ELIZABETH SANDRA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rbla. República de Chile 4509 102.
14) $ 127 3/p 3890 Set 06- Set 08

LEONARDO TROVATO, 22 años, soltero, comerciante, norteamericano, domiciliado en Dr. Evaristo Ciganda 1013 101 y MERCEDES SUSANA MECOL, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mena 4401.
14) $ 127 3/p 3892 Set 06- Set 08

Montevideo, setiembre 5 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER JULIAN de la CRUZ, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 3939 y VIVIANA LORENA VACCAREZZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araujo 4342.
14) $ 127 3/p 3832 Set 05- Set 07

ALEJANDRO MARTIN ARREDONDO, 26 años, soltero, maq. naval, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334 005 y MARIA SILVANA GHUIETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 6153 104.
14) $ 127 3/p 3834 Set 05- Set 07

GABRIEL ERNESTO DALEIRO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lincoln 1596 y MARIA DEL ROSARIO CALERO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lincoln 1596.
14) $ 127 3/p 3858 Set 05- Set 07

OFICINA No. 2

JAVIER ERNESTO BALIOSIAN, 27 años, soltero, ing. computación, oriental, domiciliado en Colón 1476 501 y CAMILLE JORDAN SUTTON, 23 años, soltera, traductora, canadiense, domiciliada en Colón 1476 501.
14) $ 127 3/p 3830 Set 05- Set 07

JAVIER ERRAMUSPE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1223 03 y MARIA EUGENIA MEDINA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1223 03.
14) $ 127 3/p 3835 Set 05- Set 07

JULIO CESAR BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2808 y MARCELA MABEL SILVERA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guaviyú 2808.
14) $ 127 3/p 3842 Set 05- Set 07

PEDRO GREGORIO BONNERIC, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pje. La Vía 4416 y NOEMI NELDA BARRIOS, 42 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pje. La Vía 4416.
14) $ 127 3/p 3846 Set 05- Set 07

JUAN EDUARDO BYAMDJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 4416 y EVANGELINA ARENAS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Vía 4416.
14) $ 127 3/p 3847 Set 05- Set 07

ARIEL ECHAGUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elío 4845 y LAURA VERONICA LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Virrey Elío 4843.
14) $ 127 3/p 3851 Set 05- Set 07

OFICINA No. 3

SEBASTIAN JAVIER CASANOVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4836 y PATRICIA MARCELA APOLARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4298.
14) $ 127 3/p 3829 Set 05- Set 07

JOSE IGNACIO CALCAGNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3140 201 y NATALIA DANIELA MASSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Ochoa 319.
14) $ 127 3/p 3831 Set 05- Set 07

HUGO MIGUEL CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 3076 y MARIA PATRICIA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1364.
14) $ 127 3/p 3833 Set 05- Set 07

OFICINA No. 4

LAZARO GABRIEL LARROSA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Zumarán 5375 y SILVANA PATRICIA SABOREDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Estevez 3291.
14) $ 127 3/p 3828 Set 05- Set 07

URUGUAY ALFREDO LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Colman 5649 y NANCY ELENA RUETALO, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Colman 5649.
14) $ 127 3/p 3841 Set 05- Set 07

MAURICIO RICARDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1990 11 y ANA LAURA BENITEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1838.
14) $ 127 3/p 3853 Set 05- Set 07

MARTIN HECTOR LAMARTHEE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2228 y MARIELA GIMENA SOSA, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en J. Suárez 3383.
14) $ 127 3/p 3859 Set 05- Set 07

OFICINA No. 5

MARCELO GAMBETTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2646=102 y ANDREA PATRICIA ROBAINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2646=102.
14) $ 127 3/p 3836 Set 05- Set 07

JORGE RICHARD GOMEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colmenar 6512 e ISABEL ADRIANA NOBOA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colmenar 6512.
14) $ 127 3/p 3840 Set 05- Set 07

DANIEL ISMAEL GARCIA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Sevilla 2046 y MARY JANET FERRERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sevilla 2046.
14) $ 127 3/p 3850 Set 05- Set 07

PABLO DAVID IBARRA, 26 años, soltero, estudiante, orienta l, domiciliado en Gabriel Pereira 3230=401 y ODETTA ROSSANNA TRIMARCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3230=401.
14) $ 127 3/p 3855 Set 05- Set 07

SANTOS ALBERTO GARCIA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Buxareo 1162 y CECILIA FERRARI, 26 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Legrand 5136.
14) $ 127 3/p 3860 Set 05- Set 07

OFICINA No. 6

DIEGO FERNANDO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3333 415 y MARIANA KARINA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicolás Bonimi 3333 415.
14) $ 127 3/p 3837 Set 05- Set 07

GUSTAVO ADRIAN MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4522 y ANDREA KARINA DIAZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fénix 4471 B.
14) $ 127 3/p 3848 Set 05- Set 07

GONZALO DANIEL MORGADE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3083 102 y XIMENA MACARENA MENDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Thompson 3083 102.
14) $ 127 3/p 3849 Set 05- Set 07

STAVROS ALEJANDRO MOYAL, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Ferrari 1375 y CAROLINA ECHEVERRY, 27 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 1084.
14) $ 127 3/p 3868 Set 05- Set 07

OFICINA No. 7

ANIBAL ROBERTO PARODI, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 4874 y SANDRA AURELIA ROSAS, 35 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Scoceria 2530 403.
14) $ 127 3/p 3838 Set 05- Set 07

PABLO PASCUAL, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piribebuy 5069 y YULLY PATRICIA TRILLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perez Castellanos Manz. 38 Solar 31 Las Piedras.
14) $ 127 3/p 3839 Set 05- Set 07

LUIS EDUARDO PINTADO, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Hipolito Irigoyen 1850 y GABRIELA PATRICIA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 1850.
14) $ 127 3/p 3845 Set 05- Set 07

PIERRE OSCAR PERDOMO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Atahona 3548 7 y WIBEL JANET DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atahona 3548 7.
14) $ 127 3/p 3852 Set 05- Set 07

GABRIEL CESAR QUINTANA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pastor 1293 y SILVANA GABRIELA BERACOCHEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 3937.
14) $ 127 3/p 3857 Set 05- Set 07

OFICINA No. 8

WALTER RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3183 - Senda 7 - Vda. 119 y NORMA GISELA FERNANDEZ, 30 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3183 - Senda 7 - Vda. 119.
14) $ 127 3/p 3843 Set 05- Set 07

EDUARDO ZALOVICH, 39 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Soca 1255 002 y ROSA ANDREA BATALLA, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Soca 1255 002.
14) $ 127 3/p 3865 Set 05- Set 07

EDUARDO ROBAINA, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno Carrasco calle 4 2633 B y MARIA GABRIELA GUTIERREZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 2633 B.
14) $ 127 3/p 3866 Set 05- Set 07

OFICINA No. 9

JORGE ALEJANDRO SPINELLI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Corneille 4131 y BEATRIZ ELIZABETH SUAREZ, 21 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A Lopez 4537.
14) $ 127 3/p 3854 Set 05- Set 07

MIGUEL ANGEL SCUTARI, 16 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Torricelli 4690 y LAURA KARINA LEMOS, 17 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Saint Clement 4749 ap 2.
14) $ 127 3/p 3864 Set 05- Set 07

OFICINA No. 10

RICARDO TRIPOLI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Larravide 2578 y SILVANA LOPEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 4565.
14) $ 127 3/p 3844 Set 05- Set 07

VICTOR JAVIER OLIVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle B 11240 Villa García y GLORIA ELIZABETH LOTITO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Cantú 3906.
14) $ 127 3/p 3856 Set 05- Set 07

ALEJANDRO JESUS VALIDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix de Medina 4682 2 y ELIZABETH PAOLA MEDINA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 block A 808.
14) $ 127 3/p 3861 Set 05- Set 07

SANCY VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1696 e Ymayá Teresita Boné, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2282 202.
14) $ 127 3/p 3862 Set 05- Set 07

JULIO OSVALDO ORIGONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 6875 y ADRIANA SILVIA PUERTO, 30 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2681.
14) $ 127 3/p 3863 Set 05- Set 07

ADRIAN NUNES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6333 y NATALIA YANET ZAFFIRI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo 6333.
14) $ 127 3/p 3867 Set 05- Set 07

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, Dr. José Lobelcho en autos caratulados; Genta Quaglia Carlos Luis.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha 27 96, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARLOS LUIS GENTA QUAGLIA, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón No. 27298, sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Médanos de Solymar", Solar identificado con el No. 29 de la Manzana 32 según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de diciembre de 1962, aprobado por el Concejo Local Autónomo el 1° de agosto de 1963, inscripto con No. 12154 el 16 de enero 1964, en la Dirección General de Catastro. Consta de una superficie de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados con setenta y ocho decímetros que se deslindan así: 15 mts. Con 43 cm. al suroeste con frente a la calle C; 44 mts. con 61 cm. al noroeste, lindero con los Padrones 27270 propiedad de María Clara Altamirano, y Ana María y Walter Lopez Altamirano y con el padrón 27271 propiedad de cónyuges Pedro Gomez y Miriam Lorenzo; 15 mts. con 05 cm. al noreste lindero al Padrón 27274 propiedad de los cónyuges Josefina dos Santos y Luis Rovera y 44 mts. con 61 cm. al sureste lindero al padrón 27297 propiedad del Sr. Roberto Miranda. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir; Emplazándose en Especial a Sonia Lemole de Tammaro y Tito Rogelio Tammaro y o a sus sucesores, así como a Tunecci S.A. y sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de Agosto de 2000. Dr. José Lobelcho, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 7 Turno.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3060 10/p 29641 Ago 30- Set 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Truno, en autos caratulados: "BEGUERIE DELGADO, ROBERTO WILLIAMS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha: 976 98, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble (terreno con mejoras), sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Número 37.561; que según el plano de mensura del Agrimensor Jorge Rabin de abril de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de abril de 1980 con el Número 91707, tiene una superficie de 219 metros, 73 decímetros que se deslinda así: 6 metros 44 centímetros de frente al Oeste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta y 23 metros 64 centímetros al Noreste también de frente por ser esquina a la calle Heredia, unidos ambos frentes por ochava recta de 2 metros 91 centímetros, 8 metros 63 centímetros al Sureste lindando con Padrón 37.562 y 25 metros 77 centímetros al Sureste lindando con Padrón 37.560.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien o sus sucesores a cualquier título y en especial a los Sres. Winston Policarpo Delgado Debernardi, padrón 37.560, Constantino Saprini o Samprini o Semprini y Elio Esteban Comandini Depaz y Juan Carlos Ramis Reali, propietarios del padrón 37.562, linderos del inmueble, no surgiendo últimos propietarios del certificado registral, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- 4 de agosto de 2000. Montevideo. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2520 10/p 29277 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, Alfredo D. y María Mayder HERNANDEZ CODA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Ficha 157 99 C", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Alfredo Daniel MARTINEZ MARTINEZ y María Mayder HERNANDEZ CODA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: "1 fracción de campo con las mejoras que le acceden empadronada con el número 29.338, ante 7.090 en m á, ubicado en la zona rural de Canelones, Sección Catastral Primera Canelones, la cual según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrim. Fernando Lema de Setiembre de 1998 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Oficina Delegada de Canelones con el N° 30 el 23 09 1998, se compone de dos fracciones, tiene un área total de 12 hás. 3455 m2 con 44 y se deslinda así: FRACCION 1 con una superficie de 11 hás. 2.349 m2 con 44: al S 319.50 mts. de frente a Ruta N° 11 Pavimento Asfalto, ancho 60 mts., al SW 243,02 mts. lindando con P. 29.337; al NW 310,64 mts. lindando con parte del padrón 7.088; y al NE línea quebrada de 2 segmentos de recta que miden el primero 441,81 mts. corre de NW a SE y la separan de los P. 7.090 y 60.518, y el segundo 55,98 mts. corre el NE a SW, y que la separa del P. 7.090.- FRACCION 2 con una superficie de 1 há. 1.106 m2: tiene forma triangular y al N 213,26 mts. a Ruta N° 11 Pavimento Asfalto ancho 60 mts.; al Se 173,69 mts. lindando con parte del P. 19.818 y al SW 127,92 mts. lindando con P. 29.337.- De la NOTA del referido plano surge que frenta a Ruta N° 11 existe retiro para edificar de 25 mts.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a Julián HERNANDEZ y César Pablo y Alicia Magdalena HERNANDEZ LIZARRIBAR, a los propietarios de los padrones linderos y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezca en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 3 de Abril de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3780 10/p 30213 Set 04- Set 15

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. Sección Judicial de Canelones - San Ramón, en los autos caratulados "CLIMENTE MORA José Enrique.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA C. 42 97, se hace saber que ante esta Sede se presentó José Enrique Climente Mora, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 3 4 partes del inmueble padrón 2007 de esta ciudad, zona urbana, manzana 165, el que según plano del Agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1990 consistente en un terreno con sus mejoras con una superficie de 680 mts con 42 decímetros con frente a la calle Recreo. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y sucesores a cualquier título, así como a los linderos Sres. Eulogio Olmes Figueredo Padrón 2006 con frente a calle Bella Vista y Sr. Severino Luciano Espino Bentancur Padrones 1638 y 2811 domiciliado en Herrera y Tala s n, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de 90 días, bajo apercibimiento de de signárseles Defensor de Oficio. San Ramón, 5 de febrero de 1998. Dra. JULIA E. STARICCO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 30115 Set 04- Set 15

VIGESIMA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20a. Sección de Canelones, dictada en autos: "BOCHARD PELAEZ, GUILLERMO HECTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. C 43 2000", según providencia N° 559 del 29

6 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Guillermo Héctor Bochard Pelaez, promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva respecto de los inmuebles (terrenos y demás mejoras) Padrones Nros. 19.623 y 19.624 de la actual 20a. Sección Judicial del departamento de Canelones; inscriptos en la Dirección General de Catastro el 30 4 1947 con el Nº 1041 y que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel tienen las siguientes características: a) Padrón Nº 19.623, consta de una superficie de 779 m c y 66 dm c y se deslinda de la siguiente manera: Al oeste 20 metros 90 centímetors de frente con la calle Ecuador, al sur 26 metros y 92 centímetros de frente con la calle La Niña, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros, al norte 30 metros con solar 14 (padrón Nº 19.622); b) Padrón Nº 19.624 consta de una superficie de 570 m c, y se deslinda de la siguiente manera: Al oeste 19 metros de frente con la calle Ecuador, al norte 30 metros con solar 1 (padrón Nº 19.611), al este 19 metros con solares 2 y 12 (padrones Nros. 19.612 y 19.622 respectivamente), al sur 30 metros con solar 13 (padrón Nº 19.623). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se pretende prescribir, así como a los linderos de los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Shangrilá, 25 de Julio del 2000. Dra. Beatriz Sarubbi Salles. Juez de Paz.

16) $ 2700 10/p 29333 Ago 24- Set 07

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: "Por disposición de la Juez de Paz de la 23a. sección de Canelones, Dra. Anahy Parada, en autos caratulados: "De Sanctis Gil, Milka; Rodríguez De Sanctis, Alvaro y Bettina Milka. Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha C 5 2000 se hace saber que se han presentado ante esta Sede Milka Eulemia De Sanctis Gil; Alvaro Enrique Rodríguez De Sanctis y Bettina Milka Rodríguez De Sanctis a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien ubicado en la vigésimotercera sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía del Este, padrón No. 452, solar 3 de la manzana 19 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche que fuera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Pando con el No. 294 el 4 de noviembre de 1999, con una superficie de 689 mc 28 con frente a la calle No. 4 y se deslinda así: 12 metros al este con frente a la calle No. 4, al sur con padrón No. 459 con frente a Rambla Costanera, al oeste 12 m 82 con frente a la calle 17 metros y al norte con los padrones 450 y 451. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, especialmente al Sr. Uruguay Beca Laredo a sus sucesores a cualquier título y a los linderos: titular del padrón No. 450 con frente a la calle No. 3, solar 1, manzana 19; del padrón No. 451 con frente a la calle No. 3, solar 2, manzana 19; del padrón No. 459 con frente a Rambla Costanera; para que comparezcan en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en La Floresta el 5 de agosto de 2000. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2880 10/p 29987 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ, ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 663-99", se hace saber que ante esta Sede se presentó ALBERTO VAZQUEZ, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, empadronado con el Nº 5.034 antes en mayor área con el Nº 10.856 y aún antes Nº 20.702, señalado con el Nº 18 de la Manzana 7 en el plano del Agr. José Meier, de enero de 1952, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de marzo de 1952 con el Nº 6.985 aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el día 12 de marzo de 1952 expediente A-07600, con una superficie de 312 m2. que se deslindan: 12 metros de frente al sur a la calle Oficial II (hoy Manuel Freire), 26 metros al oeste lindando con parte del solar Nº 17, 12 metros al norte con parte del solar 21 y 26 metros al este lindando con el solar Nº 19, todo del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

16) $ 2700 10/p 29997 Set 01- Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE LAUZ, DELMAR ANUNSIACION Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." (Ficha 233 00), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delmar Anunsiación Gularte Lauz y Ana Mirta Araújo González promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, manzana Nº 351 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3.905 (padrón de orígen), la cual según plano del Agrimensor Luis E. Percovich de junio de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.314 el 13 de agosto de 1974, se compone de una superficie de 630 metros, que se deslinda así: 35,oo mts. al Norte, de frente a calle Moret; 18,oo mts. al Este, de frente a calle Gral. Prim, también por ser esquina; 35,oo mts. al Sur, lindando con el padrón 3.904; y 18,oo mts. al Oeste, lindando con el padrón 3.894.- En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los propietarios de los predios linderos y a los sucesores de José Arpí Souza.- Melo, 11 de agosto de 2000.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 30239 Set 05- Set 18

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, autos caratulados LEZUE, DIADEMA SUSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Ficha 154 2000, se hace saber que se presentó en esta Sede DIADEMA SUSANA LEZUE promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano padrón No. 1332, sito en la primera sección judicial de Flores, con frente a calle Piedras s n, entre 19 de abril e Inés Durán.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los linderos, Sres. Pablo Pérez Noguera, Betina Ríos Figueira, Elbio María Sellanes, Felipe Pereira; a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble y en especial al Sr. José Antúnez y o sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se encuentr auxiliada de pobreza, en los autos tramitados ante esta Sede Ficha B-5 99. LEZUE DIADEMA SUSANA. AUXILIATORIA DE PBBREZA. Trinidad, 17 de julio del 2000. Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53748 Ago 24- Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos caratulados: Herrera de Frachia Reina Isabel. Prescripción Treintenaria. Fa. 171 96, Se hace saber que ante esta sede se presentó: Reina Isaber Herrera de Frachia, promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano Padrón Nro. 2111, Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Minas, 1era Secc. Jud. de Lavalleja sito en la esquina de las calles Prof. Fernando Estévez y Capitán Matías Lasarte.
En Consecuencia: Se cita, llama, y emplaza a todos aquelos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de desingnárseles Defensor de Oficio. Minas. 22 8 00. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 1440 10/p 30003 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SOSA ACHETINI, GUSTAVO" PRESCRIPCION TREINTENAL. FA 354 99, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble Padrón 8447, manzana 262 de la 1ra sección judicial de Maldonado, y en especial a los Sres Uberfil Doroteo Echeverría, Uberfil Carlos, Alejandro Daniel, Sara Graciela, Elvira Cristina y Carlos Eduardo Echeverría y a Sara Vaz Ferreira de Echeverría y o sus sucesores a título universal o particular, a efectos de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 3 de agosto de 2000. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1260 10/p 30290 Set 05- Set 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE MALDONADO.
EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SICILIANO, Gerardo. Demanda Prescripción Adquisitiva" Ficha 179 99, se hace saber que se presento solicitando prescripción adquisitiva de la embarcación o lancha denominada "CAUSA V", a motor con Matrícula de Cabotaje Certificado Nº 618, inscripta en la Comandancia Marina y Capitania Nacional de Puertos el día 11 de marzo de 1951 y anotada en el Registro de Naves de la Escribanía Marina bajo el Nº 6, a nombre de la Compañia Aeronaútica del Uruguay S.A..- CITECE, LLAMESE Y EMPLACESE a todos los interesados, que pudieran tener derechos sobre el bien objeto de autos y especialmente a la "Compañia Aeronaútica Uruguaya S.A.", por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarcele defensor de Oficio y continuar con estos procedimientos. Maldonado, 6 de Junio de 2000. DR. JORGE CASTRO VEGA, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 1620 10/p 29580 Ago 29- Set 11

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial de l Departamento de Paysandú, en Autos: "Rosano Segundo, Julio Cesar Demanda de Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Fa B 102 99", se cita llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que por cual quier causa se consideren con derecho al Inmueble Padrón Nº 102 sito en Pueblo Morato, paraje Tres Arboles, zona urbana Departamento de Paysandu localidad Catastral Morató 6ta Secc Judicial de Paysandú, Manzana 3 Carpeta 1 consta de una superficie de terreno de 1000 m2 y casa habitación, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 76 el 30 12 99 según Plano del Agrimensor R. Colombo. Y que se deslinda así al Oeste Padrón Nº 100 propiedad de Pedro Valerio Gonzalez por el Norte Padrón Nº 98 Propiedad de Gerónimo Núñez y Padrón Nº 103 Propiedad de Julio Barboza Ferreira, se cita llama y emplaza a los linderos y al ultimo dueño Walter A Nieves Rodriguez, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede situada en la ciudad de Guichón quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. AUXILIADO DE POBREZA.= Guichón, 11 de agosto del 2000.= DR JORGE E RIOS ESTEVES. JUEZ DE PAZ 5ta. Secc. Pdú.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53909 Set 05- Set 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MERCEDES ICHUSTE FERREIRA, (Ficha 335 2000) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el los siguientes padrones: A) Padrón Nº 695 de la Localidad Catastral de Tranqueras, manzana 176, que según plano de mensura del agrimenor Franklin Aliano Goldarecena, inscripto provisoriamente en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera con el Nº 150 el 22 12 1998, tiene una superficie de 5389 m, con 48 dm y se deslinda: al NE 87,10 m con frente a la calle Paraná; B) Padrón Nº 640, de la Localidad Catastral de Tranqueras, manzana Nº 173, que según plano del Agrimensor Franklin Aliano, inscripto provisoriamente en la Oficina de la Dirección Nacional de Catastro de Rivera con el Nº 149 el 22 12 1998, tiene una superficie de 5763 m y se deslinda: al NE 67,10 m con frente a la calle Soriano; y C) padrón 642 de la Localidad Catastral de Tranqueras manzana Nº 173, que según plano de mensura del Agr. Franklin Aliano, inscripto provisoriamente en la Oficina Nacional de Catastro de Rivera el 22 12 1998 con el Nº 148, tiene una superficie de 859 m y se deslinda: al SO 20 m con frente a la calle Paraná. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a los sucesores de OXILIO SICHERO y A. ACOSTA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Rivera, 2 de agosto de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
16) $ 2700 10/p 30267 Set 05- Set 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MUÑOZ OSCAR HORACIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 166 2000", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Balneario Arachania, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalado como Solar 5 de la manzana 37 en el Plano del Agrimensor Natalio S. Bielli e Ingeniero Alberto Tournier de Junio de 1950, Inscripto en la Oficina Departamental de Rocha con el Número 190 el 7 07 1950, se encuentra Empadronado con el No. 48053 (antes 6916 en mayor área) con una superficie de 658,94 metros que se deslinda de la siguiente manera: 29,97 metros de frente al NORESTE de frente a la calle No. 3 (de 17 mts.); 16,80 mts. al SURESTE también de frente por ser esquina a la calle No. 15 (de 17 mts.); 33,10 mts. al SUROESTE, lindando con solar 6 (hoy Padrón 50620); y 19,93 mts. al NORESTE con solar 4 (hoy Padrón No. 40.849), todos del mismo plano.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al propietario del predio lindero (solar 4 Manzana 37 Padrón 40849) DANIEL CASTILLO CARDOSO, a los demás linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil.- ROCHA, 25 DE ABRIL DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2880 10/p 30116 Set 04- Set 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "ROCHA GRACES, CARLOS RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 179 2000, se hace saber que se ha presentado Carlos Raúl Rocha Gracés a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de una fracción de terreno con construcción precaria, empadronado con el No. 2.665, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, de fecha 24 de mayo de 2000,

inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 76 el 29 de mayo de 2000, está ubicado en zona urbana, Localidad Catastral Salto, manzana catastral No. 185, con una superficie de 581 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Este, de frente a calle Chiazzaro, 20 m 54 cm; al Sur, linda 23 m 47 cm y 0.54 m, con Padrón No. 2664 y 5 m 03 cm con Padrón No. 2662; al Oeste, 29 m 38 cm, con Padrón No. 29.603; y al Norte, linda 28 m 68 cm con Padrón No. 2666. POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por un plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de agosto de 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) $ 2340 10/p 30258 Set 05- Set 18

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, solicita la inscripción de LICENCIAS DE CARTOGRAFIA DIGITAL A ESCALA 1.50.000 que incluye escala 1.200.000 denominada "CARTOGRAFIA DEPARTAMENTAL VECTORIAL Escala 1:50.000", de las cuales es editora y propietaria. Montevdieo 21 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 630 10/p 29346 Ago 28- Set 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RAMON MACHADO, solicita la inscripción de la obra titulada "DE PUNTA Y PARA ARRIBA", de la cual es autor. Montevideo 21 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 29416 Ago 28- Set 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MAARA YAVERTH (1.7 nº 309), solicita la inscripción de la obra titulada "IDIOMA MADRE", de su autoria. Montevideo 24 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 29552 Ago 29- Set 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ADELAIDA FONTANINI, solicita la inscripción de la obra titulada "SYNTHESIS 2000 LABERINTO MUSICAL", de su autoria. Montevideo 27 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 29632 Ago 30- Set 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RUBEN BEHAK KATZ, solicita la inscripción del Album musical titulado "VIVENCIAS 1", de su autoria. Montevideo 21 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 29731 Ago 30- Set 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VARTUHI AHARONIAN DE ASADOURIAN, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- Juego de Mesa denominado "KANINO".- (JUEGO DE CARTAS), 2.- Juego Didáctico denominado "KANES", de las cuales se declara autora. Montevideo 17 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 630 10/p 29733 Ago 30- Set 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE MATTURRO, solicita la inscripción de la obra titulada "GRACIAS", de su autoria. Montevideo 04 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 29855 Ago 31- Set 13

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PAZ CARLSON, solicita la inscripción de la obra titulada "TIERRA LUMINOSA", de la cual es autor. Montevideo 30 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 30045 Set 01- Set 14

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO SANTANA MADERO solicita inscripción de la Obra titulada "POEMAS Y CUENTOS EN COLONIA DEL SACRAMENTO" de su autoría. Montevideo 29 de agosto de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.

17) $ 420 10/p 30100 Set 04- Set 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SILVIA BENECCHI, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "INFORMATICA PARA ESCOLARES", 2.- "COMO PREPARAR UN CURRICULUM VITAE CON WORD" y 3.- "DACTILOGRAFIA", de su autoria. Montevideo 30 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 630 10/p 30247 Set 05- Set 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VICTOR GONZALEZ BARBONE, solicita la inscripción de la obra titulada "BRONCE Y SUEÑO", de la cual es autor. Montevideo 01 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 30249 Set 05- Set 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO - ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS, solicitan la inscripción de la obra titulada "HISTORIA DEL EJERCITO", de la cual se declaran editores y propietarios de la recopilación. Montevideo 30 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 630 10/p 30333 Set 06- Set 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "SANTOS LEMUS BLANCO CELSO - Rectificacón de partida" Fa. V 377 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCO CELSO SANTOS LEMUS, inscripta el 15 3 37 en San Bautista (Canelones), Acta 18, en cuanto a su fecha de nacimiento, ya que en lugar donde dice 26 de febrero p. pasado debe decir 26 de octubre de 1936, por así corresponder. Montevideo, dieciocho de mayo del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53743 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictado en autos "SILVA, VICTOR,- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 314 2000 se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de VICTOR SILVA, inscrpto el 23 3 70 en Montevideo Adj. D sección de Montevideo, Acta Nº 1447, en el sentido en donde dice que es hijo de padres desconocidos debe decir que es hijo de EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ de nacionalidad ESPAÑOL y de YESI SILVA de nacionalidad ORIENTAL, por así corresponder. Asimismo se solicitó la anulación del reconocimniento efectuado en dicha partida por la Sra. MARY SILVA. Mon-

tevideo, veintitres de agosto del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53782 Ago 29- Set 11

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ SARZAY HOMERO, JULIO AGOSTO Y JUAN MANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 167 2000, se hace saber que de solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de NACIMIENTO de Homero RODRIGUEZ ZARZAY, registrada con el Nº 2239 el día 5 de junio de 1958 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adj. D del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "ZARZAY" debe decir "SARZAY" por así corresponder.
Partida de NACIMIENTO de Juan Manuel RODRIGUEZ SARZAY registrada con el Nº 2095 el día 20 de setiembre de 1972 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º sección (Pocitos) de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "ZARZAIY" debe decir "SARZAY" y donde figura "MANUEL JUAN" en el texto debe decir "JUAN MANUEL" por así corresponder.
Partida de NACIMIENTO de Julio Agosto RODRIGUEZ SARSAY, registrada con el Nº 2883 el día 11 de junio de 1970, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta D de Montevideo, haciendose constar en ella que donde figura "SARSAY" debe decir "SARZAY" por asi corresponder. Montevideo, 31 de mayo de 2000.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53832 Ago 30- Set 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MAQUEIRA PEREZ, ADOLFO ALEJANDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 343 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ADOLFO ALEJANDRO MAQUEIRA PEREZ registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 590, el ldia 2 de junio de dos mil, haciéndose constar en la misma que donde figura como estado civil "SOLTERO" debe decir "VIUDO" por así corresponder.- Montevideo. 15 de agosto de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53883 Set 04- Set 15

DECIMO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTESDEOCA SILVA MIRTA Y RAUL EDGAR SANGUINETTI MEDINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 330 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LAS RECTIFICACIONES DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LUIS RAMON SANGUINETTI MONTESDEOCA, ACTA Nª 590 DE FECHA 2 5 88 DE LA OFICINA 9 DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE RAUL EDGAR SANGUINETTE DEBE DECIR RAUL EDGAR SANGUINETTI Y DONDE DICE LUIS SANGUINETTE DEBE DECIR LUIS SANGUINETTI Y DE MATRIMONIO DE RAUL EDGAR SANGUINETTI Y MIRTA MONTESDEOCA, ACTA Nº 66 DE FECHA 3 2 82 DE LA OFICINA 9 DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE RAUL EDGAR SANGUINETTE Y LUIS SANGUINETTE DEBE DECIR RAUL EDGAR SANGUINETTI Y LUIS SANGUINETTI POR ASI CORRESPONDER.
EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53913 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PSCHEPIURCA KABRANAS, CARLOS Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 204 2000 V se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de A) CHRISTIAN GUILLERMO PSCHEPIURCA BONINO, nacido el 27 de junio de 1984 (Acta Nº 3766 de fecha 2 de julio de 1984, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo), B) MARIA FERNANDA PSCHEPIURCA BONINO, nacida el 30 de julio de 1986 (Acta Nº 1226 de fecha 7 de agosto de 1986, Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice reconocido por Carlos Pschepurca, debe decir reconocido por Carlos Pschepiurca, por así corresponder. Montevideo, 8 de agosto de 2000.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presnte que signo, firmo y sello en el lugar y fecha antes indicados. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53781 Ago 29- Set 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "ESTRADA CABRERA, PAULA ELVA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 67 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de matrimonio de CARLOS ALBERTO GARCIA y PAULA ELVA ESTRADA, de fecha 11 de noviembre de 1944, acta nº 280 de la 20a. sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELBA PAULINA" debe decir "PAULA ELVA" por así corresponder; y por decreto 1831 2000 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 16 de agosto de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53920 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "RICHARD BARREIRO, NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 353 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de MARCELO SULFO AGUILAR, fallecido el 23 de agosto de 1999, acta nº 1287, Oficina nº 1 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice "VIUDO", debe decir "CASADO", por así corresponder. Montevideo, 16 de agosto de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53886 Set 04- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: ZUBIETA BORRELLY LIDIA, Rectificación de Partida, Ficha 284 2000 V, por resolución Nº 2805 de fecha 3 de agosto de 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Margarita Borrelly Daniel, registrada con el número 1063, el 26 de julio de 1988, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice Margarita Daniel Borrelly, debe decir Margarita Borrelly Daniel, por así corresponder. Montevideo, 17 de agosto del años 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53806 Ago 29- Set 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos NUÑEZ FERNANDEZ LUISA BEATRIZ s Rectificacion de Partida de partida de nacimiento de su menor hija. FICHA. 454 2000B, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma, al margen del acta donde dice BRUNA VALERIA FERNANDEZ FERNANDEZ, debe decir BRUNA VALERIA NUÑEZ FERNANDEZ, por asi corresponder. Artigas, 22 de agosto del año 2000.- ANA. T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53841 Ago 31- Set 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ERIKA ZULANY y ALMIR ROGELIO SOUZA BUENO (Fa. 307 2000) pues en la misma donde dice: "y de MARA REGINA BUENO LOPES" debe de decir: "y de MARA REGINA LOPES BUENO", y al margen donde dice: "SOUZA BUENO" debe de decir: "SOUZA LOPES"

por ser lo que corresponde. Melo, 10 de agosto del año 2000. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53816 Ago 30- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "REYES FERNANDEZ, ROMINA DAILY. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 1105 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente. (Acta Nº 45) en el sentido que, donde dice en el margen: Rodríguez Correa, Romina Dayli, debe decir: REYES FERNANDEZ, ROMINA DAILY, en el cuerpo de la partida en el 5to renglon, donde dice: Rosvelt Alejandro Rodríguez de la Llana debe decir: HELDER RAUL REYES GONZALEZ, en el 6to renglón donde dice: de veintiún años, debe decir: DE VEINTINUEVE AÑOS,, en el 7o. renglón, donde dice: hacendado, debe decir: EMPLEADO,, EN EL 7o. y 8vo renglon, donde dice domiciliado en la 7a. Sección de Lavalleja (Cerro Pelado), debe decir: DOMICILIADO EN CARABAJAL 279, en el 9no renglón, donde dice Trece debe decir: DIEZ, en el 10o. renglón donde dice a las 14:OO, debe decir: 11:O5, en el 12do renglón donde dice Rosa Margot Correa Pais, oriental, casada, veintidos, debe decir: SULLY DAILY FERNANDEZ CESAR, ORIENTAL, CASADA. 29, en el 13er renglón donde dice: maestra, debe decir: ENFERMERA, en el 15to renglon, donde dice: Rusvelt Regino Rodríguez, debe decir: DEMETRIO FLABIAN REYES SORIA, en el 16to renglón, donde dice Berta Elena de la Llana, debe decir: RUFINA GONZALEZ ALFONZO, en el 19no y 20mo renglón donde dice: Dionisio Correa Cortés y de Emma Horni Pais, debe decir: BONIFACIO RAUL FERNANDEZ LARROSA Y DE CARMEN CESAR RODRIGUEZ, en el 23er renglón donde dice: Elena Janet, debe decir: ROMINA DAILY; todo ello por así corresponder. Minas, 17 de Agosto de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53867 Set 01- Set 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de primera Instancia de Rivera de TERCER Turno, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de LADI TERESINHA RODRIGUEZ SEVERO, Ficha 342 2000, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del Acta, donde dice: "...Ladi Teresinha Rodriguez Severo", debe decir: "... Ladi Teresita Ferreira Rodríguez"; por ser lo correcto. Rivera, 08 de agosto de 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53908 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de ROSA MARIA AREVALO CLAVIJO Y WILSON RICARDO LOPEZ FERREIRA, (Ficha 320 2000) en el siguiente sentido: donde dice: "ROSA MARIA AREVALO ALVEZ", debe decir: "ROSA MARIA AREVALO CLAVIJO y en el margen de la partida donde dice: "AREVALO ALVEZ, ROSA MARIA" debe decir: "AREVALO CLAVIJO, ROSA MARIA, por así corresponder. Rivera, 21 de agosto de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53835 Ago 31- Set 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "RIVERO, Maria Yani y MACIEL RIVERO, José Ma." -Rectificación de Partida- Ficha B.251 2000, se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de: CESAR MACIEL, Acta No. 131 del 5 de abril de 1999, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "20 de marzo de 1999, DEBE DECIR: "29 de marzo de 1999", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 27 de junio de 2000 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53783 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "DELGADO PEREZ, Julio Cesar y DI GIOVANNANTONIO DI MARCO, Silvia Teresa por el menor Facundo" - Rectificación de Partida - Ficha B.391 2000, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO DELGADO DI GIOVANNANTONIO, Acta No. 591 del 23 mayo 1990, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó en el sentido en que DONDE DICE: "Digiovannantonio", DEBE DECIR: "Di Giovannantonio", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 17 de agosto de 2000.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53785 Ago 29- Set 11

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO C Chetonze IMP. DE INFRAC. ADUANERA" Fa. 247 97, se hace saber que el próximo 7 de Setiembre desde las 15 hrs. en el local de Bme Mitre 1567, el Rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950 RUC. 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien: casa rodante, marca Ford F.100, año 1968, motor 193309 RPA, chasis KA1JFT15425, matrícula argentina C074610.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1o. de setiembre de 2000. Esc. Virginia Jubin, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 360 2/p 30329 Set 06- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c ANTONIO SANCHEZ HORJALES Y OTROS "EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 42 99, se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido del Sr. Alguacil de la Sede el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, mejoras y edificio en el construido, sito en la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 104.106, señalado con el Nº 23 de la manzana B en el plano del Agr. Bernardino Silva de setiembre de 1920, inscripto en la dirección de Topografía el 2 de marzo de 1921, según el cual consta de una superficie de trescientos sesenta metros (360 m) y se deslinda: 9 m al Noreste de fren-

te a la calle Pedro Bustamante, puerta Nº 1817 entre las calles Neira y Comodoro Coe, distando su punto medio 47 m 50 cm de la segunda de las nombradas; 40 m al Sureste con solares 16, 17 y 22 (padrones Nos. 104100 y 104105); 9 m al Suroeste con solar 9 (padrón Nos. 104092); y 40 m al Noroeste con solar 24 (padrón Nº 104107). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certicado y o letra de cambio todo en dólares estadounidenses.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que no fue agregado al expediente el plano de mensura. 5º) Que se desconoce la situacion actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construccion (BPS), que en caso de existir adeudos seran de cargo del mejor postor.- 6º.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de agosto del 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 30331 Set 06- Set 12

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "Pírez Larroca, Alejandro c Bagalciague, Miguel, Juicio ejecutivo, ficha 179 98"; se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación, ($ 17.784.-), del 25% indiviso del solar de terreno y edificio sobre él construido, sito en la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 52.214.-, el que según plano de mensura del Ing. Agr. José Llambias de Olivar de octubre de 1909, inscripto en la Dirección de Topografía, el 6 de marzo del mismo año con el Nº 1909, se señala con el Nº 3 de la fracción A, consta de un superficie de 500 metros, con 10 metros de frente al NO a la Avenida de las Instrucciones Nº 1140, entre Gral. Haig y Br. José Batlle y Ordóñez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, así como las deudas que pudieren existir con el Banco de Previsión Social.

III) Que no obra agregado plano de las construcciones.

IV) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos e información registral.

V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.

VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, cuarto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 de Agosto de 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 30421 Set 06- Set 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "HERBSTEIN ISRAELSON EDUARDO y otra c CABRERA LUZARDO OSCAR" Ejecución Hipotecaria, ficha 115 99, se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 13 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 34 solares de terreno baldios, ubicados en la 5ª. Seccion Judicial del departamento de Rocha, Balneario "La Esmeralda", localidad catastral "La Esmeralda", zona urbana, manzanas catastrales Nos. 7 y 109, antes en mayor área con el No. de padrón 2702 y antes en mayor área con el No 2621, los que según el plano del Agr. Arturo López Blanquet, replanteo de mayo de 1947, correspondiente a la Seccion B, del trazado general aprobado por la autoridad Municipal en expediente 314 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3.7.67 con el No. 4372, que se describen: Solares ubicados en la manzana 7: 1) solar 1, padrón 5661. Superficie 568 mts. 75 dcms cuadrados. 2) solar 2, padrón 5662, Superficie 566 mts. 75 dcms cuadrados.; 3) solar 3, padrón 5663 Superficie 525 mts cuadrados. 4) solar 4, padrón 5664, Superficie 525 mts. cuadrados; 5) solar 5, padron 5665, superficie 525 mts. cuadrados; 6) solar 6, padron 5666 superficie 525 mts. cuadrados; 7) solar 7, padron 5667, superficie 525 mts. cuadrados; 8) solar 8, padron 5668, superficie 525 mts. cuadrados; 9) solar 9, padrón 5669, Superficie 525 mts. cuadrados; 10) solar 10, padrón 5670, Superficie 525 mts. cuadrados. 11) solar 11, padrón 5671, Superficie 525 mts. cuadrados.; 12) solar 12, padrón 5672, Superficie 525 mts. cuadrados; 13) solar 13, padrón 5673, Superficie 525 mts. cuadrados.; 14) solar 14, padrón 5674, superficie 566 mts. 75 dcms.. cuadrados.; 15) solar 15, padrón 5675, superficie 568 mts. 75 dcms. cuadrados.; 16) solar 16, padrón 5676, superficie 568 mts. 75 dcms. cuadrados.; 17) solar 17, padrón 5677, superficie 566 mts. 75 dcms. cuadrados. 18) solar 18, padrón 5678, superficie 525 mts. cuadrados; 19) solar 19, padrón 5679, superficie 525 mts. cuadrados; 20) solar 20, padrón 5680, superficie 525 mts. cuadrados; 21) solar 21, padrón 5681, superficie 525 mts. cuadrados; 22) solar 22, padron 5682, superficie 525 mts. cuadrados; 23) solar 23, padron 5683, superficie 525 mts. cuadrados; 24) solar 24, padron 5684, superficie 525 mts. cuadrados; 25) solar 25, padron 5685, superficie 525 mts. cuadrados; 26) solar 26, padron 5686, superficie 525 mts. cuadrados; 27) solar 27, padrón 5687, superficie 525 mts. cuadrados; 28) solar 28, padron 5688. superficie 525 mts. cuadrados; 29) solar 29, padron 5689, superficie 566 mts. 75 dcms. cuadrados; y 30) solar 30, padron 5690, superficie 568 mts. 75 dcms. cuadrados. Los referidos padrones fueron segregadosd del inmueble padron 1039. Solares ubicados en la manzana 109: 31) solar 17, padron 5703, superficie 566 mts. 75 dcms. cuadrados; 32) solar 18, padron 5.704, superficie 525 mts. cuadrados; 33) solar 19, padron 5.705, superficie 525 mts. cuadrados y 34) solar 20, padron 5706, superficie 525 mts. cuadrados. Los referidos padrones fueron segregados del padron anterior 5053 y antes del 1051 en mayor área. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que no se conoce la situación tributaria de los inmuebles ni de sus construcciones. 6) Que no existen títulos originales agregados. 7) Que no hay planos agregados. 8) Que los titulos y demas documentacion relativas a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. A disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 1º. De 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 3510 5/p 30367 Set 06- Set 12

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c MENESES DUARTE FRANCISCO DE PAULA Y OTROS. "JUICIO EJECUTIVO" Ficha 20 99, se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 15:00 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal nº 204 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 178.247, que según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de enero de 1974 inscripto D.G.C., el 7 2 74 Nº 73.876, tiene una superficie de 438 ms. 34 dms. con frente al S.E. en una línea quebrada compuesta de 2 rectas 6 ms. 43 cms. y 5 ms. 75 cms. a la calle Circunvalación Plaza Fabini, distando su punto mas próximo 14 ms. 5 cms. de la esquina que forma con la calle Candelaria, puertas de acceso Nos. 4619, 4619 bis y 4621. El apartamento 204, padrón individual Nº 178.247 204, según el plano referido se ubica en el 2º piso, a cota vertical mas 8 ms. 95 cms., tiene una superficie de 52 ms. 35 dms. y le corresponde el uso exclusivo de terrazas "I 2" y "J 2" y de un lugar en el garage.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dolares estadounidenses.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo

del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble. 5º) Existe deuda por gastos comunes 4,81 U.R. ($ 958). 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de agosto de 2.000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 30104 Set 04- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "BCO. SUDAMERIS c NICOLAY TEJERA JUAN TOMAS y HERNANDEZ MORALES YOLANDA BETTY" - Ejecución Hipotecaria (15º 309 98) se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 2000 a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones y mejoras ubicado en la primera sección judicial de Maldonado paraje Barrio San Fernando, empadronado con el Nro. 17.302, antes en mayor aréa con el Nro. 2.481, que según plano del Agr. Washington Pereira de León, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 449 el 6 de agosto del mismo año, se señala como solar 9 de la manzana 398 (E), con una superficie de 369 m. 67 dm. y se deslinda así: 12 m. de frente al Noreste a calle de 15 metros Nro. 4; 35 m. 59 cm. al Sureste lindando con solar 10; 13 m. 23 cm. al Suroeste lindando con parte del solar 5, y 28 m. 02 cm. al Noroeste lindando con solar 8. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentación e información registral agregados. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como las deudas que pudieran existir por las construcciones con el B.P.S.. 6) Que se desconoce el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, hasta la suma concurrente). 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 29 de agosto de 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 1710 5/p 30400 Set 06- Set 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Noveno turno, dictada en autos caratulados "C.O.F.A.C c LA CACHIMBA S.R.L. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 128 99, se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 15 horas, en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc.. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de propiedad horizontal 1204, que forma parte del edificio denominado El Entrevero, construído en el terreno sito en la 2da. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 5372, que según el plano del Agr. Ernesto Spinak de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4.12.82 con el No. 1998, tiene una superficie de 345 mts. 46 dcms. (según titulos la superficie es de 341 mts. 27 dcms 64 cms.) con 21 mts. 85 cms. de frente al Norte a la calle Colonia Nos. de puerta 990, 992, 994 y 996 y 15 mts. 95 cms. de frente al Este a la calle Julio Herrera y Obes Nos. de puerta 1395 y 1397, por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 5372 1204 se compone de dos partes A y B. La parte A se ubica en el piso 12 a cota vertical más 36 mts. 90 cms. y tiene una superficie de 77 mts. 5 dcms. Y la parte B se ubica en el piso 13 a cota vertical más 39 mts. 40 cms. y tiene una superficie de 69 mts. 76 dcms. La superficie total de la unidad 1204 es de 146 mts. 81 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de balcón P 12 y terraza R 12 en el piso 12 y terraza S 13 en el piso 13. Asimismo forma parte de dicha unidad una 20 ava parte indivisa del garage SS101 sito en Planta Sub suelo a cota vertical menos 2 mts. 56 cms., padrón individual 5372 SS101 con una superficie de 220 mts. 48 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Rampa R. II) Fracción de campo con sus mejoras y anexos, sita en la 5ta. Sec. Judicial del departamento de Paysandu, zona rural, padrón No. 320, que según el plano del Agr. Rogelio de San Vicente de julio de 1974 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandu el 6.9.74, con el No. 4830, tiene una superficie de 90 hectáreas 3.488 m 5 dm, con 1.362 mts. 60 cms. al Norte lindando con padrón 319; al este, tres tramos de recta que miden 172 mts. 90 cms., 578 mts. 80 cms. y 112 mts. 40 cms., todos de frente a la proyectada ruta 4 (ex Camino de la Cuchilla de Haedo) al Sur dos tramos de recta de 627 mts. 30 cms. y 651 mts. Lindando con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02%, y el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal sobre el bien del interior 1% 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a subastarse. 6) Que con respecto del Padrón No. 320 de Paysandú, en la escritura de compraventa antecedente del año 1976 se omitió el consentimiento de la cónyuge de un cesionario, en virtud de haberse cedido los derechos hereditarios con anterioridad a dicha compraventa, el 5.9.66 ante el Escribano Hector Rivero. Inscripción No. 1955. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 31 de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3330 5/p 30256 Set 05- Set 11

VIGESIMO TURNO

VIGESIMO TURNO.

EDICTO: Por mandato de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, en autos caratulados "Banco Santander SA c Dessirello, Santiago. Ejecucion de Hipoteca". (Ficha 174 99) se hace saber que el proximo 15 de setiembre a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandu (calle Zorrilla de San Martin No 942 de la ciudad de Paysandu) se procedera por el martillero Alfredo Martinez Arralde asistido por la Sra Alguacil al remate sin base y al mejor postor en dolares estadounidenses del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Primera Seccion Judicial del departamento de Paysandu zona urbana de la ciudad del mismo nombre, que forma parte de la manzana No 314 empadronado con el No 10855 que segun plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandu con el No 1409 el 19 de noviembre de 1958 esta señalada con el Nº "dos" consta de una superficie de 348 metros 7965 centimetros y tiene 12 metros 09 centimetros al norte de frente a Avenida Salto; 28 metros 85 centimentros al Este lindando con el Solar Nº 3; 12 metros 9 centimetros al Sur lindando con parte del Solar 7 y 28 metros 85 centimetros al Oeste linando con el Solar Nº 1. SE PREVIENE. a) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma mas 6,02% por concepto de comision impuestos e IVA b) Que los gastos de la escrituracion y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador seran de cargo del adquirente; c) Que se desconoce la regularidad de las construcciones con respectos a los adeudos al BPS d) Existe deuda con la Intendencia Municipal de Paysandu, e) Que el estudio de la titulacion se realizo en fotocopia simples de las escrituras matrices con excepcion del titulo inmediato antecedente, f) que la copia certificada de los titulos de propiedad se encuentran de manifiesto en el Juzgado donde se realizara el remate para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de agosto de 2000 Esc. Elsa Serra. ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1800 5/p 30269 Set 05- Set 11

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c ABAL, ALFREDO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 20 Nº 266 98", se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de

la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad 004 que forma parte del edificio construído en terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 100078, matriz, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alfredo Rodriguez Luciani de octubre de 1987, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de noviembre siguiente e inscripto en la citada Dirección el 13 de los mismos mes y año con el Nº 11667, tiene un área de 436 metros 75 decímetros y da 10 m de frente al SE a calle Santiago Gadea puertas Nos. 3277 y 3281, distando el punto más próximo 31 m 88 cm de la esquina con la calle Navarra. La Unidad 004 se describe según el citado plano, lleva el Padrón Individual Nº 100.078 004, se ubica en planta baja a cotas más 24 cm y más 38 cm, con una superficie de 63 m 60 dm y le corresponde el uso exclusivo del bien común Patio D parte.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales.- 4) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de Gastos Comunes.- 5) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de agosto del año 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 30332 Set 06- Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos: "WOLFSHON EDUARDO Y OTROS c QUARTIANI FERNANDEZ HECTOR Y OTROS" - Ejec. Hip. (21º 76 99), se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 9ª sección judicial de Montevideo, padrón Nro. 147.553, señalado con el Nro. 56 en el plano del Agr. Félix Logado, inscripto el 3 de enero de 1930 en la Dirección de Topografía, el que tiene una superficie de 484 m. 44 dm. y se deslinda: 12 m. de frente al Noreste al Bulevar Aparicio Saravia Nro. 5421 entre las calles Nueva California y Camino Francisco Lecocq, con 12 m. en la línea de fondo lindando al Suroeste con solar Nro. 52 y 40,37 m. en cada una de las líneas laterales limitando al Sureste con solar Nro. 55 y al Noroeste con solar Nro. 57. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Del expediente municipal no surge la habilitación final de edificio (vivienda popular). 5) Existe deuda por contribucion inmobiliaria y por tributos domiciliarios, desconociendose las restante sitación tributaria y la ocupacional. 6) El comprador sólo podrá descontar las deudas existentes por impuestos de contribución inmobiliaria, de enseñanza primaria y el 2% correspondiente al vendedor del impuesto a las trasmisiones patrimoniales. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2000 Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 1620 5/p 30401 Set 06- Set 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictado en autos caratulados "CANTERO ARAUJO, BEATRIZ NILDA C ARCRI LTDA. y otros" Juicio Ejecutivo, Ficha 139 2000 S1 2000, se hace saber que el próximo Lunes 11 de setiembre del 2000 a las 14:00 horas en el local de la calle Rondeau 2069 el Rematador Juan Francisco Hill Márquez, (Mat. 3121, Ruc. 210808080016), sacara a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes: los 46 ítem inventariados a fojas 27, vuelta y 28. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña de su oferta, más la comisión de compra 15,5%. 2) Que serán de cargo del demandado las comisiones e impuestos del rematador, mas los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo 2,68%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, FIRMO Y SIGNO EN MONTEVIDEO EL PRIMERO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL. Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 360 2/p 30330 Set 06- Set 07

DECIMOTERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 13º TURNO, en autos caratulados, "BCO. FRANCES DEL URUGUAY S.A. C GARCIA MANUEL Y OTROS" Ejecución de Hipoteca en Vía de Apremio, FICHA 531 99 se hace saber que el próximo 21 de setiembre a las 16.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016., asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base, en dólares Usa. y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 001 empadronada individualmente con el Nº 87.280 001 que integra el Edificio levantado en el solar que se describirá y que según plano de fraccionamiento y mensura del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea del 16 08 77, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 84.297 el 17 10 1977 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 80 cms. con una superficie de 83 mts. 37 dms.; le corresponde: -a- el uso exclusivo del Porche "A", Jardín "C", Techo "A1" y Azotea "G1" -b- la cuota parte del solar ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 87.280 y que según plano del citado Agrimensor, consta de una superficie de 576 mts. y 62 dms. y tiene 14 metros de frente al Noroeste a la calle Dr. J. Luis Surraco (antes Gral. Leandro Gómez) número de puerta 2966; entre la Avda. Luis A. de Herrera y calle Pedro P. Vidal, distando el punto medio 26 mts. de la esquina con ésta última. -c- la cuota parte en los bienes y derechos de uso común que tiene tal carácter por Ley, decretos ordenanzas y por lo establecido en el Reglamento de co-propiedad.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que el bien posee adeudos con IMM e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 1728 4/p 30255 Set 05- Set 08

DECIMOCUARTO TURNO

Montevideo
Juzgado de Paz Departamental de 14to. Turno

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 14to. Turno, dictada en autos caratulados "Gómez Adriana c Mirabaje Machado Walter, Juicio Ejecutivo" Fa 300 98, se hace saber que el próximo 11 de setiembre, desde las 14,30 hs., en el salón de San Salvador 1719, en acto presidido por la Sra. Alguacil, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567, R.U.C. 2218140017, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, $ 15.733 (pesos uruguayos, quince mil setecientos treinta y tres), el bien embargado en autos, Camioneta Fiorino City, matrícula de Montevideo Nº 537.442, Padrón 363.187.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo el 15,51% por concepto de comisión e impuestos del remate. 3º) Que serán de cargo del expediente el 2,78% por comisión e impuestos del valor resultante. 4º) Que se ignora si tiene computest vigente y libreta Municipal, tenién-

dose constancia de la existencia de adeudos a la I.M.M. por concepto de patente de rodados y otros.
Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
20) $ 594 3/p 30398 Set 06- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "CAMETO, ERNESTO Y RAUL C CAMETO, ANIBAL Y RUBEN. PARTICION" (A 173 94 1 96) se hace saber que el 15 setiembre 2000 hora 15 en la puerta del Juzgado, el martillero Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil procederá a la subasta pública, en dólares estadounidenses, con la base de las 2 3 partes de la tasación, los siguientes bienes inmuebles:
- Solar de terreno con edificio, padrón urbano 596 sito en calles 18 de Julio y Alfredo Stutz (Nueva Helvecia) solar A plano Agr. Bismark Perera de marzo 1966 inscripto en Dirección Gral. Catastro con No. 5253 el 28.06.67. Area: m. 194,50 (frentes: 19,45 m. a A. Stutz y 10 m. a 18 de Julio). Base: U$S 30.000.-
- Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sita en 5ta. Sección Catastral del departamento de San José (paraje Colonia América), padrón 14128, fracción A plano Agr. Guillermo Amonte de febrero 1991 inscripto en Dirección Gral. Catastro con No. 4120 el 13.03.91. Area: 52 Hás. 7227.49 dm. (frente: m. 288,70 a camino Departamental). Base: U$S 40.000.-
Se previene en cada subasta que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo comisión e IVA del rematador, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 2) Los títulos y antecedentes se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados. 3) Los adquirentes deben constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado.- Rosario, agosto 30 de 2000 Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1350 5/p 30106 Set 04- Set 08

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de flores, en los autos caratulados BANCO ACAC S.A. C LUIS NACCARATO Y OTRA. EJECUCION DE PRENDA. Ficha A 37 1999, se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 2000 a la hora 15 y 30, en Manuel Oribe Nº 571, se procederá por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodriguez, Matrícula 4985, RUC 0060035310018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 3500 (tasación U$S 5250), del siguiente bien: Camioneta PICK UP, marca NISSAN, modelo TLG chasis largo, a nafta, Matrícula del Dpto de Colonia (Carmelo) LB 5312 año 1993 (antes Mat. LB 3526), padrón 8114 de Carmelo, Motor M8Z 3A0367. Exonerado de Patente desde el 10 11 99 hasta el levantamiento del embargo, manteniendo deuda anterior al 10 11 99. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo de precio dentro del plazo de 60 días a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos. 2) Que los impuestos del remate y gastos de titulación correran de cargo del mejor postor. 3) Que el vehículo se vende en las condiciones de estado que se encuentra al remate y conforme a la documentación que sobre el se halla incorporada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Trinidad, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil. Dra. Sylvia Rodriguez Batista. Juez de Paz Dptal.
20) $ 810 3/p 30263 Set 05- Set 07

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

E D I C T O

Por mandato del Señor JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c PEÑA MARIEZCURRENA Eustaquio Eliceo -EJECUCION DE PRENDA- (Ficha C. 294 99) del Juzgado de Paz Departamental de Durazno; se hace saber: que el día 22 de setiembre del 2000 a la hora 14, en las puertas del JUZGADO DE PAZ DE LA 10A. SECCION DE FLORIDA - (Sarandí Grande) se rematará SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, por parte del martillero Eduardo Gomez Cabrera Mat 1999, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, UNA CAMIONETA Marca FIAT. Pick.UP, con cúpula, modelo Fiorino año 1993, matrícula B.514.013 de Maldonado, padrón Nro. 401.802, motor Nro. 3.713.888, a nafta de cuatro cilindros y 1.4.H.P.- SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto, más gastos, comisiones e impuestos etc., y al saldo a los 30 días posteriores.- B) Serán de su cargo los gastos de comisíon del rematador y otros tributos que imponga la ley.- C) Que la documentación se encuentran en esta Sede Judicial a disposición de los interesados.- SARANDI GRANDE, 31 de agosto de 2000.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
20) $ 396 2/p 30399 Set 06- Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Banco República c Rodríguez Hernández, Israel y Arnaldo Reldy. Juicio Ejecutivo. Fa. A 915 82, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 2000 a las 14 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del suscrito Sr. Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios, ubicado en la ciudad de Minas, 1ra sección del departamento de Lavalleja, padrón 2727, que se compone de una superficie de 504 metros, 91 decímetros con frente a la calle Morales Arrillaga 940 de esta ciudad de Minas. SE PREVIENE: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del Rematador e Impuestos Municipales, que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Para que conste siento el presente que sello, signo y firmo en Minas a 15 de Agosto de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
20) $ 1170 5/p 30004 Set 01- Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos PALMOR S.A. C CASTIGLIONI, JUAN JOSE Y OTRO, "JUICIO EJECUTIVO", FICHA 156 98, se hace saber que el día 8 de Setiembre de 2000 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209, RUC. 100021990014, presidiendo el acto el Sr. Actuario y o Alguacil de la sede, se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dolares U.S.A. del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón individual 152 102 de la sexta sección judicial del Dpto. de Maldonado (Balneario "La Barra"), que según plano del Agr. Mario Boix Puig del 6 91, inscripto en la D.G. de Catastro el 1 11 91 con el Nr. 6.382, se ubica en primer piso a cota vertical más ms. 3,60, y tiene una á. de 43 ms2. con 73 dms. Le corresponde el uso exclusivo de: Terraza E1; Jardinera F1; Jardinera G1; Patio H1 y Patio I1.- Dicha unidad forma parte del edificio "CASAS DE LA BARRA", levantado en el solar padrón 152, manzana 12 del Balneario "La Barra", que según plano relacionado tiene un Há. á. 1.047 ms2. con 5 dms. y se deslinda: al SE" frente a calle de 17 metros de ancho; al SO". también frente a calle de 17 metros. por ser esquina.- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios y todo otro gasto que la ley imponga; c): Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e IVA. (4,02%) más el 2% a Ejec. Judiciales; d): Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA. (1,33%) más 1% del Impto. Dptal.; e): Que los títulos y demás antecedentes del bién se encuentran adisposición de los interesados en la actuaría del Juzgado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado 23 de Agosto de 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1710 5/p 30063 Set 01- Set 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

ROCHA
MANUEL CARDOSO OLID
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. Laura Rosiello Cuende, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c De Los Santos Brun Milton y otra. Juicio Ejecutivo" Fº 264 99, se hace saber que el día 12 de Setiembre de 2000, a la hora 13 en el local del Sr. Euclides Pérez en el Barrio Belvedere de la ciudad de Rocha, se procederá por intermedio del martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, al remate público, sobre la base de U$S 1600 (2 3 partes de su tasación), del automóvil, marca Volkswagen, modelo Gol, año 1987, Diesel, matrícula de Maldonado B 202450, padrón Nº 252.375. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta por concepto de seña en efectivo y el saldo a los 60 días. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos (16.61%) así como patentes de rodados impagas e impuestos nacionales y departamentales que graven la subasta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de agosto de dos mil. Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 594 3/p 30243 Set 05- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA

MANUEL CARDOSO OLID
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. Laura Rosiello Cuende, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c Izaguirre Sena José Pedro y otro. Proceso Ejecutivo" Fº 657 99, se hace saber que el día 12 de Setiembre de 2000, a la hora 13 y 30 en el local del Sr. Euclides Pérez en el Barrio Belvedere de la ciudad de Rocha, se procederá por intermedio del martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, al remate público, sobre la base de U$S 800 (2 3 partes de su tasación), del automóvil marca Ford, modelo Escort Sport 1.6, año 1978, matrícula de Rocha CA 13.828, padrón Nº 01.104990. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta por concepto de seña en efectivo y el saldo a los 60 días. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos (16.61%) así como patentes de rodados impagas e impuestos nacionales y departamentales que graven la subasta.
Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil. Dra Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.
20) $ 594 3/p 30311 Set 05- Set 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto dictada en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO c DA CRUZ DA SILVA, José María. Juicio Ejecutivo" Ficha 88 1996, se hace saber que el día 13 de setiembre de 2000 a las 16.00 en la Sede de este Juzgado sita en calle Uruguay Nº 1020, el marti llero MARCOS E. TEIXEIRA Mat. 3519 asistido del Sr. Algua cil del Juzgado procederá a vender en pública subasta la mitad indivisa de una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, Padrón Rural 5.367 de la Tercera Sección Judicial de Salto y que consta de una superficie de 6 Hás 4.538 metros, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.
BASE: $ 5.346 (CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta al serle aceptada asi como la comisión y tributos de su cargo; 2) Que no obra agregada la titulación original ni el plano de mensura del bien; 3) Que el testimonio de los títulos de propiedad e información registral correspondiente se encuentran de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, agosto 31 de 2000.- Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
20) $ 648 3/p 30350 Set 06- Set 08

EDICTO- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO COMERCIAL C GABRIEL APA JUICIO EJECUTIVO FICHA 780 99, SE HACE SABER QUE EL DIA 13 DE SETIEMBRE A LAS 15 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020 (ENTRANDO POR PASEO ESPAÑA), EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION. BASE $ 31.356 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN PADRON Nº 1.562, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL YOUNG 4ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEÑALADO CON EL Nº 7 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR LUIS A. CARVALLO DE ABRIL DE 1952. INSCRIPTO CON EL Nº 183 EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE RIO NEGRO EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO Y QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 830 M2 9. 995 DEC SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 40% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO B) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 3) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN SE ENCUENTRAN EN LA SEDE PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS 4) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO 31 DE AGOSTO DE 2.000.- Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
20) $ 756 3/p 30351 Set 06- Set 08

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ED I C T O!-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C ESTELA SOSA". Juicio Ejecutivo, Fa B 76 99 se hace saber que el día 14 de setiembre de 2000 a la hora 15.00 en puertas de esta Sede, sita en Roosevelt 671, el Sr. rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, mát. 5133, R.U.C. 180096060012, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base $ 76.090 (2 3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana Nº 173 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, zona urbana de la primera sección judicial del Departamento de Soriano, Padrón Nº 2263, la que según plano del agrimensor Rodrigo Davison del día 23 05 37, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano con el Nº 37, el día 28 5 37, se señala como solar "2" consta de una superficie de 191 metros 79 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debe rá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, más los gastos de comisión del rematador y demás impuestos que marca la ley.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios impuestos, etc.- 3) Antecedentes se encuentran en esta Sede, 4) Se deja constancia que no se ha presentado copia del plano de mensura; se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse, que el bien está hipotecado en favor del B.R.O.U. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se autorizan tres publicaciones. Mercedes, 1 de setiembre de 2000.- ESC. DR. HECTOR IRIARTE, Juez de Paz Departamental.
20) $ 918 3/p 30336 Set 06- Set 08

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26-9-1904.- CARLOS BORGES MIRAMONTES Y ELENA GARRIDO LEITE prometieron vender a ALFREDO RAMON OLAVE SANCHEZ "SALON" sito en CARABELAS No. 3250.- Montevideo. ACRREDORES: allí.
25) $ 1680 20/p 27612 Ago 10- Set 07

ANA SOSA SERRON prometió vender a HUGO LOPEZ RIBEIRO Kiosco BERTA. Camino Carrasco y el Aguacero. Acreedores en el mismo.
25) $ 840 20/p 27626 Ago 10- Set 07

Ley 26 9 1904.- "M. Alfonso Ordoqui S.C." prometió vender a "BANFIL S.A.", "C.W. 35 RADIO PAYSANDU". Acreedores: Montevideo Nº 893 de Paysandú.
25) $ 1680 20/p 27813 Ago 11- Set 08

LEY 1904
La Sociedad BELZARENA Y CIA prometió vender a la Sociedad Rodolfo E. Galluzzo y Cía S.R.L. el comercio Farmacia Colón De Salto. Acreedores en Uruguay 506 101 de Salto.
25) $ 1680 20/p 28267 Ago 16- Set 13

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. MARIA PLACER DOMINGUEZ, cedió derechos de promesa a ESTHER CARRO BELLANI, Carnicería en Evaristo Ciganda 1299. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 28329 Ago 16- Set 13

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Lascano TV Cable S.A. cede derechos en la coronilla a Acuario Uno S.R.L. Acreedores presentarse: Libertad 1317. Lascano. Rocha.
25) $ 1680 20/p 28459 Ago 17- Set 14

LEY DEL 26 9 1904. Rafael Jacobo Vásquez prometió vender a Gonzalo Francisco Ziliani, el Lavadero Automático de Ropa "Mis Niños", sito en la calle Andes No. 1333, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 29331 Ago 24- Set 21

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. GLORIA CARMEN CHESNA PEDREIRA prometio vender a Pablo Alberto Piccini De Lima, PENSION denominada "PENSION CITY" en Buenos Aires Nº 460. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 30082 Set 01- Set 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. FLOR VIOLETA VAZQUEZ prometió vender a ALIX PAZ almacén de comestibles "La Flor del Barrio" en Burgues Nº 2944. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 30310 Set 05- Oct 02

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EDICTO
A.N.TEL.

Por esta vía se cita al funcionario Pablo ALBERTI (C.I 1.316.699-2) por el plazo de diez días hábiles y perentorios contados a partir de la primera publicación, a DARSE VISTA del sumario que se le sigue caratulado con el Nº 1526 99, en la Asesoría Sumarial de ANTEL - Fernandez Crespo 1534 Piso 4 en el horario de 10.00 a 1630 hs.
Cita: Gladys Cardozo de Bazzano.
SARA CAETANO ESQUIVEL, GERENTE DE AREA ASESORIA SUMARIAL ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53934 Set 06- Set 19

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe de Unidad Gestión de Deudores, Clase 1.01.A0, con destino División Económico-Financiera.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 4 Cantidad de trabajo, grado 4 Calidad de trabajo, grado 3 Colaboración y capacidad de relación, grado 3 Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 29 SET. 2000
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53932 Set 06- Set 08

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Representante Comercial, Clase 4.01.D3, con destino Gerencia de División Explotación Montevideo (Distrito Canelones).
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase y Serie.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 29 SET. 2000
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53933 Set 06- Set 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Expediente 4102-000484-97 de la Señora María Teresa Oliver Rizzo propietaria del inmueble de la calle Cicerón Nº 5883 con domicilio desconocido:
Lo dispuesto por Resolución Nº 1137 00 del 18 08 00 1) Aplicar una Multa de 30.9187 UR. según lo establecido en el numeral 2 Literal C. Artº 15 y los Artos. 21, 22 del Decreto 21626 Promulgado el 23 04 84.-
En caso de incumplimiento a los requisitos exigidos dentro de un plazo de 120 días calendario se le aplicará una nueva multa de 30,9187 UR.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53921 Set 06- Set 08

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BONISTAR S.A. para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso de agua denominado Cañada de los Sauces, que aporta aguas a la Cañada de los Burros, afluente del río Yaguarón, en la cuenca de la laguna Merin, con destino al riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 1751, su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 1751, 13071 y 6115, todos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Octubre de 2000 a las 14,oo horas en la oficina de la Dirección Nacionalde Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1134 3/p 30238 Set 05- Set 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional, la Sra. Prudencia Rellan Souto, solicitando una concesión de uso de parte del álveo público del Arrollo Solís Grande y uso del muelle existente, frente al padrón No. 1630, manzana 147 del Balneario Solís, 5ª Sección judicial del Departamento de Maldonado, para el desarrollo de las actividades de su empresa "MOTONAUTICA VILLAMIL", con asiento en dicho padrón y frente a Avda. de las Carabelas, esquina betete. El área solicitada es de 1391 mc 09 dm según plano que se encuentra a disposición de los interesados en dicha Dirección.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de aguas, el día 25 de Setiembre del 2000, a las 15.30 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Rincón 575, 2º. Piso, Montevideo.
27) $ 1134 3/p 30340 Set 06- Set 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de mayo de 2000, en el expediente Asunto Nº 705 97, se concedió a ARENERA INDARE S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando el predio padrón número 1116 Localidad Catastral "Juan Lacaze" del Departamento de Colonia, abarcando un área de 32 hás. 0836 m2 el que se halla inscrito en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Sub-Sección Concesión para Explotar con el Nº 89 al Fº 89 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticuatro de agosto del año dos mil.
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 1008 3/p 30355 Set 06- Set 08

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 2000, en el expediente Asunto Nº 467 46, Carpeta Nº 24 se concedió a ARENERA INDARE S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando los predios padrones números 1248 (p.), 8912 (p.) y 1085 (p.) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, abarcando un área de 211 hás. 8718 m2 el que se halla inscrito en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Sub-Sección Concesión para Explotar con el Nº 95 al Fº 95 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticuatro de agosto del año dos mil.
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 1134 3/p 30356 Set 06- Set 08

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 2000, en el expediente Asunto Nº 704 97, se concedió a ARENERA INDARE S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando los predios padrones números 19.993 (p.), 20.127 (p.), 20.128 (p.), 20.129 (p.), 20.131 (p.), 1383 (p.) y 2982 de la 14ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, abarcando un área de 373 hás. 7611 m2 el que se halla inscrito en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Sub-Sección Concesión para Explotar con el Nº 88 al Fº 88 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticuatro de agosto del año dos mil.
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 1134 3/p 30357 Set 06- Set 08

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A N E P
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
División Jurídica.

Se cita -por este único medio- al Prof. HORACIO BRENES a concurrir a División Jurídica del C.E.S. (Paraguay 1341 401) de Lunes a Viernes de 11 a 17 horas, para tomar Vista, del Informe recaído en el Expediente Nro. 3 15013 99.
Pablo Jauregui.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53910 Set 05- Set 07

CONVOCATORIAS

ASOCIACION
COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 29 de setiembre de 2000, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20 y 30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 18vo. De los Estatutos sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Memoria anual correspondiente al ejercicio 1999 2000.-
2) Balance General correspondiente al ejercicio 1999 2000.-
3) Presupuesto general para el Ejercicio Económico 2000 2001.-
4) Modificación del Art. 23 del Reglamento de Personal.-
5) Modificación del art. 26 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo.-
6) Reconsideración del proyecto de remodelación del local comercial y consideración de nuevo proyecto.-
7) Consideración de creación de una cooperativa de ahorro y crédito y proyecto de estatutos de la misma.-
8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.-

Roberto Alberti
Presidente

Nicanor Larrandaburu
Secretario

27) $ 1890 3/p 30119 Set 05- Set 07

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La COMISION ELECTORAL convoca a Elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nro. 12.179 del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los Arts. 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir: CINCO TITULARES para integrar el Consejo Directivo para el período 2000 2004, TRES MIEMBROS de la Comisión Fiscal y TRES MIEMBROS de la Comisión Electoral, para el período 2000 2002, todos ellos con sus respectivos suplentes.
El Acto Eleccionario se realizará el día 14 de SETIEMBRE de 2000 de 14 a 21 horas, en el Local Social de COOPERATIVA BANCARIA, calle Zabala 1367, Planta Baja.
COMISION ELECTORAL.
27) $ 1470 5/p 30122 Set 04- Set 08

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL
O R D I N A R I A

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 17 de septiembre de 2000 a la hora DOS en el local del Sindicato de FUNSA, sito en la Av. 8 de Octubre 4509
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1- a) Aprobación de Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 29 02 2000.
b) Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 23 08 2000.
27) $ 756 3/p 30240 Set 05- Set 07

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 17 de septiembre de 2000 a la hora 0,30 en el local del Sindicato de FUNSA, sito en la Av. 8 de Octubre 4509
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1º - RENOVACIÓN DE FLOTA.

2º - DESIGNAR DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO 23 08 2000.
27) $ 630 3/p 30241 Set 05- Set 07

VARIOS

El día 17 8 2000 se clausuró la empresa unipersonal Eduardo Rodríguez. Acreedores Gral. Flores 2254.
27) $ 420 10/p 30283 Set 05- Set 18

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 17 de julio de 2000
Escribana: Andrea Salle
Constituyentes: Víctor Ferreira Portacasa y María Isabel Lema Espasandín
Beneficiarios: Isabel Cristina y Víctor Marcelo Ferreira Lema
Padrón: 197.182 001 sito en Adolfo Rodríguez 6735 bis, Montevideo.
Tasación BHU: 4.101 U.R.
Inscripción: Nº 24.924 el 19 07 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53755 Ago 24- Set 07

Bien de Familia

Escritura: 18 03 94
Escribano: Libertad Zirekian
Constituyente: Rodolfo ARIANO VAZQUEZ, Ana María GAHN CABRERA
Beneficiarios: Rodolfo Ariano Vázquez y Ana María Gahn Cabrera
Padrón: N. 22.695 solar 7 manzana 331 plano C. Hughes 12 58 Lomas de Solymar Canelones.
Tasación: BHU 3.901 U.R.
Inscripción: 853 F. 1056 L. 116.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53935 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

B.H.U

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 9º. Turno en autos caratulados: "B.H.U. C SUCESORES DE CELIO MARTINEZ MARTINEZ. ENTREGA DE LA COSA. FICHA 234 2000". se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Celio Martínez Matínez para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 7 de 2000. Esc Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53862 Ago 31- Set 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 14 Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Luis Alberto Nozar y Ana Maria Vazquez - Resolución de Contrato". Ficha 102 97, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de LUIS ALBERTO NOZAR FORTUNATO y ANA MARIA VAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias, respecto al apartamento 007 del Block E de Avenida Millán 4269 de ésta ciudad, bajo apercibimiento legal; notificándoles el decreto 1600 2000 del 5 de junio de 2000 que se transcribe: "Decrétase la resolución del contrato de promesa celebrado el 26 6 1987 entre el FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA EMPRESA CUTCSA y LUIS ALBERTO NOZAR FORTUNATO, respecto del inmueble padrón Nº 51.426 007 Block E, del departamento de Montevideo e inscripto en el Registro General de Inhibiciones seccion Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 4430 al Fº 16735 del Lº 176 por incumplimiento del promitente comprador. Cítese de excepciones por el término legal, notificándosele en el domicilio contractual y por edictos y por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Si no fueren opuestas, repuesta la vicésima (HF$ 10.000) ofíciese a los efectos de la cancelación y procédase a las restituciones mutuas que correspondieren. A los otrosíes téngase presente. Dra. Nilza Salvo - Juez Letrado". Montevideo, 17 de agosto de dos mil. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2520 10/p 29528 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DEMONTET Gladys. - CONCURSO VOLUNTARIO" Ficha 156 2000, convócase a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 29 de setiembre de 2000 a la hora 14 y 30, en este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 6º. Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. II) Los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle. III) que decretado el concurso y notificados los acreedores, todas las demás providencias serán notificadas en la oficina (art. 457 C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de agosto de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 29999 Ago 31- Set 13

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL PUERTO HEREDIA, Dario. - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Ficha 53 2000, convócase a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 27 de setiembre de 2000 a la hora 15 en este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 6º. Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. II) Los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle. III) que decretado el concurso y notificados los acreedores, todas las demás providencias serán notificadas en la oficina (art. 457 C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de agosto de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 30085 Set 01- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

.EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos caratulados "YOANA S.R.L., Moratoria." F 117 99, por decreto 1620 99, se hace saber a los interesados que Yoana S.R.L. ha llegado a un acuerdo conconrdatario privado con sus acreedores segun el siguiente tenor: "CONCORDATO PRIVADO. En la ciudad de Montevideo entre por una parte Yoana Limitada representada por Antranig Panosian y los abajo firmantes, en calidad de acreedores de la compareciente, han llegado a un acuerdo de pago del adeudo que surge del obrado presentado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los siguientes términos que pasan a exponer. I) Que el adeudo pendiente con Yoana Limitada se abonará de la siguiente forma: A) El pago se comenzará a verificar a partir de los 180 días de que se homologue el mismo. B) El crédito de cada uno de los acreedores se dividirá en 18 cuotas iguales mensuales y consecutivas. C) El monto que se abona es el que surge de los listados que se adjuntaron oportunamenteante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, a la presentación de la moratoria impetrada por Yoana Limitada. D) Los montos a abonarse no sufrirán incrementos y actualizaciones de especie alguna. E) Las cuotas se abonarán en el estudio de la calle Buenos Aires Nº 583 103 en el horario de 16 a 19 horas. F) El incumplimiento a dos cuotas consecutivas hará caer el presente convenio. G) Se pacta el telegrama colacionado con acuse de recibo para cualquier notificación que diere lugar la ejecución del presente acuerdo. H) Los acreedores se obligan a no iniciar ninguna acción civil o penal y a suspender cualquier acción que hubieren iniciado contra la firma Yoana Limitada, entregando los correspondientes resguardos que justifiquen la suspensión a la cual se obligan por el presente convenio. I) Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo concordatario privado a todos sus efectos. RAUL RAMA.- $ 905.500,oo.- POR CERTECH.- $ 20.098,oo.- JOSE G. ABREU.- $ 11.360,oo y dólares 5.382,oo. POR DENIR S.A., DELIA LOUSSAUNAN U$S 4.170,oo y $ 33.622,oo. POR BARRACA "EL HORMIGON" (2) $ 2.700,oo; $ 5.400,oo. POR JUAN BACCHINI $ 5.117,oo. JOSE MENDIZABAL $ 8.000,oo. DRA. ANA WILENSKI $ 30.000,oo". Se previene que los acreedores disidentes aun en el caso de que hayan firmado el concordato podrán deducir sus reclamaciones dentro del término de 30 días contados desde el primero de la publicación ordenada por el art. 1529 del Código de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de mayo del año 2000.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
27) $ 4140 10/p 29550 Ago 29- Set 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 21º en autos caratulados ALFRED WILL LTDA. - Concordato Preventivo Judicial - ficha: 168 2000 convócase a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el 28 de setiembre de 2000 a la hora 14 en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, se previene: el Balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad,

cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas dentro del plazo de veinte días a partir de la primera publicación. Montevideo agosto dos de 2000. Escribana Alba Echeverry, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 29375 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

El Sr. JUZ LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO dispuso la notificación de la sentencia de divorcio al demandado Sr. WASHINGTON DENIS en los autos caratulados: "GONZALEZ IBARRA, CARMEN HIPOLITA C WASHINGTON DENIS. DIVORCIO. FICHA Nº 411 88 D":
Por sentencia Nº 6 del 21 de febrero de 1992 cuyo fallo es:
Declarando disuelto por divorcio por la sola voluntad de la mujer el matrimonio existente entre Washington Denis y Carmen Hipólita González de acuerdo a la partida de matrimonio de fs. 1. Se deja constancia que la Sra. Carmen Hipólita González Ibarra tiene auxiliatoria de pobreza.
Ejecutoriada que sea comuníquese, expídase testimonio y archívese. DRA ANA MARIA MAGGI SILVA. JUEZ LETRADO. OLGA VAES TIRELLI ACTUARIA ADJUNTA. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53822 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR. SUCESION" Ficha: 614 98S,
se cita a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 13 de NOVIEMBRE de 2000, a la HORA 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5º Piso. Montevideo, 19 de Julio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 2700 30/p 27398 Ago 08- Set 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "GATT HENRY JOSE C CASTRO ARISTEGUY, YANELA - PERDIDA PATRIA POTESTAD se cita, llama y emplaza a YANELA CASTRO ARISTEGUY para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 25 de noviembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53860 Ago 31- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno se hace saber el fallecimiento del coheredero ADOLFO NELSON GARDA GESUELE FICHA 444 96 A, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les nombrará Defensor de Oficio. Montevideo, 27 abril 2000.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 29439 Ago 28- Set 08

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos caratulados "FISCALIA DE LO CIVIL DE 6º TURNO - NULIDAD DE PARTIDA DE DEFUNCION - ficha 254 2000" se hace saber que se solicitó la nulidad de Partida de Defunción de ANA PANDOLFO MARONNA levantada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 7 del Departamento de Montevideo, según acta 318 el día 5 de abril de 2000.
Que por Decreto 1540 2000, se cita y emplaza a los herederos de ANA PANDOLFO MARONNA poe el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo, 27 de junio de 2000.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53821 Ago 30- Set 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PLAZA CRESPO, ALIS ESTHER C GALEANO, HECTOR WASHINGTON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 213 2000 B" se cita, llama y emplaza al demandado SR. HECTOR WASHINGTON GALEANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dieciocho de Agosto del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53839 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "FARIAS BARRETO, FLORENCIA ANDREA - RAT. DE TENENCIA Y AUX. DE P." FICHA C 229 2000, se cita, llama y emplaza a ANDREA VERONICA BARRETO YAGUNO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 11 de agosto de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53899 Set 05- Set 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: QUINTANA ESQUIVEL, MARIA C CAPRA, JUAN ADOLFO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: C 72 2000, se cita, llama y emplaza a JUAN ADOLFO CAPRA, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de julio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53770 Ago 28- Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOQUINTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 25º Turno en autos "Silva, María Angélica con Canabal, Rodolfo y otros. Escrituración Judicial" Ficha B 18 99, se cita y emplaza por el término de 90 días a Rodolfo, José Joaquín, Luisa Andrea y María Marta Canabal, Raúl Velazco, Susana Julieta, Alberto María y María del Carmen Canabal y Gonzalo Antonio Velazco Canabal y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en sus calidades de propietarios del terreno padrón 113.401 de Montevideo, solar 34 frente a Cochabamba y Martínez Nieto, a estar a derecho en este proceso de escrituración forzada, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 22 de agosto de 2000.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 29781 Ago 30- Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: EUGENIO DEMETRIO GARNELO RECOBA (FICHA CIVIL 57 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 7 de agosto de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29735 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposici{on del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º turno, en autos "WASHINGTON ROBERTO BERNAL. CONCORDATO JUDICIAL", FICHA A 22 98. Se hace saber que por auto nº 164 98 de fecha 9 de febrero de 1998 se decretó la moratoria provisional de Washington Roberto Bernal, convocándose a los acreedores a la Junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 19 de setiembre de 2000 a las 16 horas, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la Oficina (Art. 459 de Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 28 de julio de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 1440 10/p 29357 Ago 28- Set 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ataídes RAMOS BARBOZA, C.I. 2.659.386-3 y María Teresa OLIVERA, C.I. 3.687.323-1, ambos domiciliados en calle Navarrete Nº 470 (Fa. 325 2000) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 11 de agosto del dos mil. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 29692 Ago 30- Set 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rafael PEÑA CUÑA, C.I. 3.601.128-9 y Graciela PORCIUNCULA NUÑEZ, C.I. 3.752.965-5, ambos domiciliados en calle Continuación Dr. Ferreira Nº 1708 (Fa. 530 99) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, nueve de febrero del dos mil. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 29699 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "DESPLATS, JUAN ANGEL Y OTROS C PY, CARLOS MIGUEL. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 274 98", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, treinta y uno de julio del año dos mil. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53901 Set 05- Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "GEYMONAT ARMAND UGON, SILVIO. SOL. DE CONCURSO" (fa. 469 98A) se convoca a los acreedores a la Junta de precepto a cuyos efectos se señala el día 12 de setiembre a las 15 horas. Carmelo, 24 de agosto de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 360 5/p 30044 Set 01- Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Villar Eustemio y Maidana Irene c Martinez Miraballes Manuel y Miguel, Diano Arambillete Jorge y Cycusa (Canteras y Caleras Unidas S.A.). Juicio Civil de Responsabilidad Extracontractual. Fa. A 223 97, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de todos los interesados y de todos los herederos de MIGUEL MARTINEZ MIRABALLES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 21 de agosto de 2000 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 900 10/p 29644 Ago 30- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE DANIEL JUAN, VENCKUS TECHERA Y DE ELBIO RAMON, VENCKUS TECHERA FA. 1001 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN, EL NOMBRADO EN PRIMER TERMINO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS Y EL SEGUNDO, DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 31 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 30054 Set 01- Set 14

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ ROSSO FA. 919 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 17 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 30058 Set 01- Set 14

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE NEY DA SILVEIRA VASCONCELLOS FA. 1097 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 15 DE AGOSTO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 30287 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BUDNICK O SIMON BUDNICK FELDMAN, Fa. 142 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 23 de junio del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 30057 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DIAZ PEREIRA, CARLOS BELEN. Concordato Preventivo Judicial. fa. 122 99", se hace saber que se ha presentado acuerdo concordatorio, otorgándose a los acreedores del SR. CARLOS BELEN DIAZ PEREIRA, un plazo de treinta días a efectos de que deduzcan las observaciones, reclamos u adhesiones que consideren del caso. Se deja constancia que los antecedentes y demás documentos presentados por la promotora se encuentran en este Juzgado a disposición de los acreedores.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 28 de julio de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1260 10/p 29245 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado en autos caratulados: WELANCOR S.A., - Homologación de Concordato Preventivo Extrajudicial - Ficha 49 2000, por auto Nº 1892 2000 de 13 de junio de 2000, se ha ordenado la publicación del siguiente acuerdo concordatario: CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL LEY 2.230.- En la ciudad de Maldonado por una parte: WELANCOR S.A., representada por el Sr. BASILIO PAOLI, constituyendo domicilio a estos efectos en CHIOSSI esq. LUXEMBURGO, Local "1 B", y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad conforme al art. 29 de la Ley 2.230 del 2 6 1893 - quienes al suscribir aclaran su firma y constituyen además sus respectivos domicilios, convienen y acuerdan celebrar un concordato preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 68 s.s. y c.c. de la Ley 2230 del 2 6 893, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente: PRIMERO (Fórmula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los sus Acreedores el cincuenta porciento de las sumas que por concepto de capital resultan de los listados de deudas que se presentarán ante la

Sede Judicial Competente lo que constituye el monto a pagar, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formularen de acuerdo a Derecho o de las conciliaciones de saldos que se efectuaren con cada acreedor.- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización interbancaria tipo vendedor del día en que se haga obligatorio este concordato, y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes, actualizaciones e ilíquidos de clase alguna, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional Uruguaya, a la tasa cambiaria referida.- B) Forma de Pago.- Dichos importes serán abonados en 84 (ochenta y cuatro) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los treinta y seis meses de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (art. 47 de la Ley 2.230), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos, de acuerdo al siguiente cronograma: a) Primeras veinticuatro cuotas del uno (1%) cada una del monto a pagar, b) las siguientes cincuenta y nueve cuotas del uno y un cuarto porciento porciento (1.25%) cada una del monto a pagar, c) La última cuota del dos y un cuarto (2.25%) del monto a pagar.- C) Los acreedores remiten todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos que se devenguen hasta la cancelación de los importes referidos en el apartado precedente, así como todo importe que exceda del contenido en las cuotas mensuales referidas.- La mora se producirá por el atraso en el pago de cinco cuotas.- SEGUNDO (Desestimiento de trámites judiciales).- Los acreedores que tuvieren en trámite algún accionamiento judicial, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido.- De haberse obtenido y o dispuesto en contra de la concordatada medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.- En caso de no hacerlo así, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.- TERCERO La concordatada no quedará sometida a intervención (art. 42 inc. 3 de la Ley 2.230).- La misma, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión, queda facultada a enajenar bienes que integren el activo fijo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.- CUARTO (Presentación de Documentos). Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado. El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor, siendo válidas las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.- Este acuerdo concordatario fue aceptado por los siguientes acreedores: Miguel F. Sención, Andrés Gattegno, Enrique Halski, Saúl Erdman, Eduardo Di Stefano, Pablo Petruchansky, Mirtha Dermisache, Alberto Anzarot.- Se hace saber que por dicho decreto se ha dispuesto de un plazo de treinta días desde la primer publicación del presente a efectos de que los Sres. Acreedores deduzcan las observaciones, reclamos u adhesiones que consideren del caso.- Y a sus efectos se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 30 de junio de 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 8280 10/p 29246 Ago 24- Set 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO OLIVERA ALZAMENDI, Ficha B 261 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 29564 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SANTA GIOSA MACCHI, Ficha B 275 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 16 de agosto de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 29845 Ago 31- Set 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO URIVSKY o URIVSKIY MATSKOUSKA o MATSKOUSKI o MASKOWSKA B 311 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 16 de agosto de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 29846 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELIA BEATRIZ BICCO VIDART FICHA B 336 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 15 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 29563 Ago 29- Set 11

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CUCARO. FICHA B 344 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 10 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 30049 Set 01- Set 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CECILIA MARIA PEREZ VIGLIERI FICHA B 40 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 30268 Set 05- Set 18

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MATTOS FERNANDEZ. FICHA B 220 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Está auxiliado de pobreza. Paysandú 16 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53800 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AGRO MERCURIO S.R.L.- CONCORDATO PREVENTIVO"- Fa. A 258 2000 SE HACE SABER: Que con fecha 19 de julio de 2000 se presentó solicitud de concordato preventivo judicial. Por auto 1605 de fecha 21 de agosto de 2000 se dispuso la realización de la Junta de Acreedores para el día 19 de setiembre de 2000 a las 15.30 horas en esta Sede convocándose a los acreedores para la misma.- SE PREVIENE: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, informe del Contador pueden ser examinados en la Oficina pudiendo los mismos y dentro del plazo de 20 días contados desde la fecha del auto de convocatoria hacer las observaciones que tuviesen por conveniente a que hace referencia el art. 1533 del C. de Comercio. Paysandú, 23 de agosto de 2000. ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 29565 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Irigaray Tadé, Ramiro c Gianoni, Roberto Daniel y Bruno, Sofía Teresa. Escrituración Forzada".

Ficha 565 99, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ramiro Irigaray Tadé, promoviendo juicio de escrituración forzada del Solar de terreno baldío sito en la quinta Nº 138 B, del ejido de la ciudad de Paysandú (localidad catastral Paysandú), zona suburbana, 12a. sección judicial (hoy primera) del departamento de Paysandú, empadronado actualmente con el Nº 9634, antes en m a con el Nº 9063, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Rafael A. Thevenet, de mayo de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 375, el 21 de mayo del mismo año, está señalado como solar Nº 17, tiene una superficie de 443 metros 21 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Roberto Daniel Gianoni y de Sofía Teresa Bruno, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 7 de agosto de 2000. Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz.

27) $ 2160 10/p 29566 Ago 29- Set 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: PORRO CAMPELO, MARIA PAOLA C ALVEZ SILVA, ANGEL ARIEL. perdida de la patria potestad - Faq. 306 2000, se cita, llama y emplaza al sr. ALVEZ SILVA, ANGEL ARIEL, a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Autorizando la publicación por el término legal en forma gratuita. Fray Bentos, 7 de agosto de dos mil. Firmado. Esc. Sergio Gustavo cabrera - Actuario - EN FE DE ELLO: y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los catorce días del mes de agosto de dos mil.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53811 Ago 30- Set 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez, en autos: "BANCO ACAC S.A. C MARIA BLANCA RUIZ RIVERO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA B 206 99", se emplaza a los Sucesores a cualquier título de JUAN JOSE QUINTANA: Blanca Mauren Quintana Ruíz y Esteban Mauricio Quintana Ruíz, a estar a derecho en un plazo de noventa días a presentarse en estos autos a deducir los derechos correspondientes bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.- Young, agosto 18 de 2000.- Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ.

27) $ 900 10/p 29770 Ago 30- Set 12

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.
Resolución Nº 2999 000.-
Rocha, 15 de agosto de 2000.
VISTO: estas actuaciones referidas a inasistencias del funcionario de la Junta Local de Castillos, Sr. Marcelo Hernández;
RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 2132 000 de fecha 23 de mayo de 2000, se dispuso la Instrucción de Sumario Administrativo al funcionario mencionado, a los efectos de determinar si las faltas denunciadas constituyen falta administrativa y eventualmente aplicarle la correspondiente sanción disciplinaria;
II) que con fecha 14 de junio del año en curso, la Junta Local informa que no pudo ser localizado el Sr. Hernández para su notificación por estar en Montevideo;
CONSIDERANDO: I) el informe producido por la Junta Local de Castillos indicando que a la fecha 27 de junio no se había presentado a trabajar dicho funcionario;
II) que la funcionaria designada para la instrucción del Sumario indica que no se estima pertinente la realización del mismo ya que el Sr. Hernández no está cumpliendo funciones, habiendo hecho abandono de sus tareas;
III) que a fs. 16 luce fotocopia de telegrama enviado al Sr. Marcelo Hernández, intimándolo al reintegro a sus funciones como establece el Estatuto del Funcionario, en su artículo Nº 44; y
ATENTO: a la fundamentación expuesta, a las normas Estatutarias vigentes y a sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
R E S U E L V E:
1º) Exonérase del cargo que desempeñaba en la Junta Local de Castillos el Sr. Marcelo Hernández (Nº 32-4153), por haber hecho abandono del cargo, considerándose ello renuncia tácita.-
2º) Regístrese, notifíquese mediante publicación en Diario Oficial; siga a sus efectos a la Dirección de Personal, Departamento General de Hacienda y Oficina de Cuentas Personales; diligenciado, archívese.-
IRC mede
Irineu Riet Correa, Intendente Municipal - Darwin Rodríguez, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53905 Set 05- Set 07

INTENDENCIA MUNICIPAL

ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 3003 2000.-
Rocha, 14 de agosto del 2000.-
VISTO: la resolución Nº 888 00, por la cual se impone al propietario del bien inmueble empadronado con el Nº 3865, propiedad de Raúl Viera, una multa de 10 diez Unidades Reajustables, por no haber dado cumplimiento a la limpieza del padrón, según se intimó por resolución 4205 99, de acuerdo a lo que establece la ordenanza de salubridad e Higiene pública;
CONSIDERANDO: que a la fecha no se ha procedido a la limpieza del predio, el pago de la multa, manteniendo adeudos de acuerdo al informe de la Dirección de Contribución Inmobiliaria; y
ATENTO: a lo expuesto por el Dr. Lema a fs. 17,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:
1º) Apruébese la determinación tributaria que luce a fs. 16 de la Dirección de Contribución Inmobiliaria, con respecto al padrón 3865, propiedad del Sr. Raúl Viera.
2º) Regístrese, notifíquese mediante publicación en el diario oficial, siga al Asesor Técnico.-
DR jo
Irineu Riet Correa, Intendente Municipal - Darwin Rodríguez, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53906 Set 05- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CO. Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "CUELLO CARDOZO WILLIAM ALFREDO Y OTRA C BORCHES ALCANTARA NELSON JULIO. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 527 99" SE HACE SABER: que por providencias Nos. 5044 y 3306 de fecha 20 de Octubre de 1999 y 31 de Julio de 2000 respectivamente se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia del menor JONATHAN GINES BORCHES TECHERA al Sr. NELSON JULIO BORCHES ALCANTARA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 3306 de fecha 31 07 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA. 08 DE AGOSTO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53818 Ago 30- Set 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS

CARATULADOS: "CARBALLO, ATILIO - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 80 2000), - SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 741 2000 DEL 13 DE ABRIL PP. SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SR. ATILIO CARBALLO Y QUE POR AUTO Nº 1466 2000 DEL 21 DE JULIO PP.,- SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000, A LA HORA 14,- (TODO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.).- EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO.- SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR, QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES.- SE PREVIENE ADEMAS A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES EN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO. 17 DE AGOSTO DE 2000.- Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1980 10/p 30111 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y EN LO LABORAL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y en lo Laboral de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: "JAURECHE, ALBERTO Y OTRO C UPEMOS S.R.L. Y OTROS. DEMANDA LABORAL" Fa. D 111 2000, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 1104 2000 de fecha 2 de junio de dos mil, se hace saber que se ha iniciado demanda laboral contra UPEMOS S.R.L., conocida también por su nombre comercial como CACENAS, y contra sus socios. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la mencionada sociedad y en especial a María Julia Monje, María Lourdes Arburuas, Celia Raquel Migdal, Sandra Artegoytia, Delia Toscani, Luis Pedrozo, Rosana Lechini, Solange Tambucho, Nevers Arreseigor, Sandra Rodriguez, Karina Gallo, Gabriela Alvarez, Silvia Grassi, María Galluzzo, Ricardo Herrmann, Patricia Lopez, Monica Gonzalez, Humberto Gugliermone, Rosa Blanco, Silvia Bueno, Gloria Ricciardi, Emrique Savio, Martha Albisu, Marta Nicodemo, Gloria Barusso, Ana Del Pino, Aída Sarmiento, Anita Gemenez, Lady Bueno, Miguel Girard, María Gonzalez, Patricia Nava, Blanca Ricciardi, Sergio Sarmiento, Ana Severgnini, Julia Suarez, Silvia Sterla y demás socios, por el término legal, a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 17 de julio de 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 1980 10/p 29582 Ago 29- Set 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

CONCURSO NECESARIO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos caratulados: "ARENANE SOTO, CARLOS ARTIGAS" -CONCURSO NECESARIO- Fa: 103 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO MACCIO y COMPAÑIA, promoviendo acción de concordato preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por Auto Nº 1008 del 24 3 99.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 18 de octubre del año 2000 a las 14 hs., y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 27 de julio de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIA Adjunta.

27) $ 1260 10/p 29510 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "PEÑA CABRERA, LAURA LEONOR - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 714 99, se emplaza a MONICA LIMA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA San José, 28 de Julio de 2000.- MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53788 Ago 29- Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BARRACA COSTA S.A. Liquidación Judicial" Fa. A 612 99, se hace saber que en estos autos se ha decretado convocar a los Acreedores de "Barraca Costa S.A." para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 28 de SETIEMBRE de 2000 a las 10 horas.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de agosto de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 30302 Set 05- Set 18

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "COFAC C A ROSANO SILVA, ELSA VICTORIA Y SILVEIRA DUARTE, VICTOR FABIAN" JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 460 99, SE CITA al Sr. Víctor Fabién Silveira Duarte C.I. 3.054.918-7, para que se presente a DEDUCIR OPOSICIÖN, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, agosto 18 del 2000. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 900 10/p 30229 Set 05- Set 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compromiso de Fusión por Incorporación Credival Latinsul S.A. - The Hudson Trust Corp. S.A.
Fecha: 31 Agosto 2000

Con fecha 31 Agosto 2000, Credival Latinsul S.A. y The Hudson Trust Corp. S.A., al amparo de lo dispuesto en los Arts. 115 a 135 y complementarios de la Ley 16.060, suscribieron un contrato por el cual asumieron la obligación de fusionarse por absorción, de modo tal que The Hudson Trust Corp. S.A. se disolverá sin liquidarse, transmitiendo su patrimonio a título universal a Credival Latinsul S.A., según el siguiente detalle:

Sociedad Incorporante: Credival Latinsul S.A. (Av. 18 de Julio 841, Piso 2)

Capital Autorizado e integrado: $ 1.559.571.222

Sociedad Incorporada y que se disuelve: The Hudson Trust Corp. S.A.

(Av. 18 de Julio 841, Piso 2)

Capital Autorizado: U$S 100.000; Capital Integrado: U$S 5.000

Reforma de estatutos: Credival Latinsul S.A. (Artículo 3 - capital)

Compromiso y balances especiales al 31 Julio 2000: a disposición de accionistas y acreedores en Av. 18 de Julio 841, Piso 2, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Credival Latinsul S.A. y The Hudson Trust Corp. S.A. a que justifiquen sus créditos en el domicilio mencionado y dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación.

Se convoca a acreedores de ambas sociedades para deducir oposiciones dentro del plazo indicado.

28) $ 27170 10/p 30282 Set 05- Set 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ARMANDO ANTONIO ETCHART MABERINO, (Ficha: 275 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30540 Set 07- Set 20 (0001)

SELMA GLORIA DEBALI SORONDO y PEDRO NELSON LEONCINI FERRARI, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30541 Set 07- Set 20 (0002)

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BENTANCOR, (Ficha: 336 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30565 Set 07- Set 20 (0003)

DECIMOTERCER TURNO

LYDIA RENEE RIZZOLO BARONE, (Ficha: 632 96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30425 Set 07- Set 20 (0004)

JAIME SILVA PEREZ, (Ficha: 382 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30453 Set 07- Set 20 (0005)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

IRMA VARELA MENDEZ, (Ficha: S 331 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30428 Set 07- Set 20 (0006)

ANTONIA PIRO CORRADO y JOSE GRIPPI MANGIA, (Ficha: S 311 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30429 Set 07- Set 20 (0007)

SANTOS RODRIGUEZ ROCHA e HILDA ELVIRA DE LOS SANTOS SORHOUET, (Ficha: S 300 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30554 Set 07- Set 20 (0008)

TERCER TURNO

DORA MATILDE PRADO BERSAIS, (Ficha: 315 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30430 Set 07- Set 20 (0009)

ROSENDO FONTENLA NOVA o NOVAS y BLANCA MATEOS MEDINA, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30566 Set 07- Set 20 (0010)

OCTAVO TURNO

REINA GRISEL DORIA ARCE, (Ficha: S 347 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30562 Set 07- Set 20 (0011)

NOVENO TURNO

DRAGISA BARBARICH KRÑAICH, (Ficha: S 326 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30433 Set 07- Set 20 (0012)

DECIMOCUARTO TURNO

ELSA ANTONIA PERCIVALE MARTINEZ, (Ficha: 351 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30435 Set 07- Set 20 (0013)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTHER FRAGOLA ALZUGARAY, (Ficha: A 365 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30564 Set 07- Set 20 (0014)

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAQUEL o MICAELA ROSA MARTINA ROSA o ROSSA o ROSSO o DE ROSA GIFFUNI o CHEFUNE o GEFUN o LLUFON o CEFFONE, (Ficha: A 118 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30563 Set 07- Set 20 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA EMMA CORBACHO CORBACHO de BELTRAND y de URUGUAY BELTRAND NEVES, (Ficha: A 386 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30553 Set 07- Set 20 (0016)

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO VICTORIANO ROUBAUD MARTINEZ, (Ficha: 343 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30431 Set 07- Set 20 (0017)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN AIDA RAMA PANZARELLI, (Ficha: S 398 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30426 Set 07- Set 20 (0018)

VIGESIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN OSCAR BONINO RICO, (Ficha: S 190 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30427 Set 07- Set 20 (0019)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MARIA BEJAR, (Ficha: 347 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30577 Set 07- Set 20 (0020)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

CLAUDINA DOMINGUEZ INSUA, (Ficha: A 304 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30432 Set 07- Set 20 (0021)

DECIMOPRIMER TURNO

EVANGELINA FELICIA CAMEJO FUENTES, (Ficha: A 358 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30506 Set 07- Set 20 (0022)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian

seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO TORTEROLO OLIVERA, (Ficha: 518 2000B).
Artigas, 1º de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30520 Set 07- Set 20 (0023)

ANGEL BOTTA TONNA, (Ficha: 488 2000B).
Artigas, 23 de agosto de 2000.
MABEL Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30521 Set 07- Set 20 (0024)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

BLANCA JOSEFINA LOPEZ PINTOS, (Ficha: 558 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30546 Set 07- Set 20 (0025)

RENEE NEIRA y MARTHA RAQUEL MECOL NEIRA, (Ficha: 509 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30548 Set 07- Set 20 (0026)

BASILIO DELGADO BENTANCOR y RUFINA BARREIRO ACOSTA, (Ficha: 452 2000).
Las Piedras, 4 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30549 Set 07- Set 20 (0027)

MIRTA CARMEN CURBELO SUAREZ, (Ficha: 454 2000).
Las Piedras, 4 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30550 Set 07- Set 20 (0028)

SIXTO ROSELLI ROSELLI, (Ficha: 521 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30551 Set 07- Set 20 (0029)

SATURNINO MAYA ECHEVERRIA, (Ficha: 520 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30561 Set 07- Set 20 (0030)

CUARTO TURNO

INMACULADA TANCREDI SAULLO, (Ficha: 496 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30547 Set 07- Set 20 (0031)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

RUBEN DARIO BARDECIO GARCIA, (Ficha: 844 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30422 Set 07- Set 20 (0032)

FERNANDO ALCALA GARCIA GOMEZ, (Ficha: 1992 A 1997).
Pando, 7 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30423 Set 07- Set 20 (0033)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAUL ALCIDES RAFFO REPETO o REPETTO, (Ficha: 370 2000B).
Carmelo, 7 de agosto de 2000.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30434 Set 07- Set 20 (0034)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO o UMBERTO CEFERINO VOLPE OTTATI, (Ficha: 150 2000).
Trinidad, 10 de mayo de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30485 Set 07- Set 20 (0035)

RAUL ANTONIO LEMAN IRIONDO, (Ficha: 317 2000).
Trinidad, 23 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30489 Set 07- Set 20 (0036)

HECTOR ALFREDO REAL LIMA, (Ficha: 320 2000).
Trinidad, 23 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30490 Set 07- Set 20 (0037)

LUIS ALBERTO ANZOLABEHERE, (Ficha: 304 2000).
Trinidad, 21 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30491 Set 07- Set 20 (0038)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADRIANA SILVIA BERSTEIN y de RUBEN DANIEL RESKIN, (Ficha: 167 99).
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30526 Set 07- Set 20 (0039)

CATALINA MARIA AMALIA o MARIA AMALIA o CATALINA MARIA, PAEZ NUÑEZ, (Ficha: 983 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30527 Set 07- Set 20 (0040)

JOSE RENAULT, MARDARAS LOPEZ, (Ficha: 395 2000).
Maldonado, 27 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30533 Set 07- Set 20 (0041)

LIBERTAD RAMONA GONZALEZ, (Ficha: 795 2000).
Maldonado, 28 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30537 Set 07- Set 20 (0042)

DOMINGA CABRERA o DOMINGA CRISTINA CABRERA BIRRIEL o VIRRIEL, (Ficha: 1007 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30538 Set 07- Set 20 (0043)

TERCER TURNO

FELICIANO OFIR o FELICIANO ANTONIO OFIR PLADA BONILLA, (Ficha: 798 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30484 Set 07- Set 20 (0044)

HECTOR ANSELMO VELAZQUEZ NOGUEIRA, (Ficha: 1094 2000).
Maldonado, 16 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30532 Set 07- Set 20 (0045)

FLORA CORBO CORBO, GREGORIA DRAOMIRA o GREGORIA DRAHOMIRA MEDINA CORBO y ANGEL ESTANISLAO MEDINA CORBO, (Ficha: 1684 99).
Maldonado, 10 de noviembre de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30534 Set 07- Set 20 (0046)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ELBIO EVERILDO RODRIGUEZ DELGADO, (Ficha: 652 95 B).
Maldonado, 11 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30531 Set 07- Set 20 (0047)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GERMANET GIMENEZ, PABLO ENRIQUE, (Ficha: B 179 2000).
Young, 27 de junio de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30476 Set 07- Set 20 (0048)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ACOSTA BOTIAS o BOTTIA, REINALDA DELIA y GONZALEZ MACHADO, JOSE AMARO, (Ficha: 934 99).
Mercedes, 16 de marzo de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 720 10/p 30482 Set 07- Set 20 (0049)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GALIBAR SA

Se convoca a los señores accionistas de GALIBAR Sociedad Anonima para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 28 de setiembre de 2000 a las 18:00 hrs. en Rivera 2018 escritorio 201 de la ciudad de Montevideo para trata el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración y analisis de la situación economica financiera de la sociedad
2) Medidas a adoptar
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
La Asamblea se constituira con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto (Art. 355 de ley 16060).
Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedara constituida en la segunda convocatoria con los accionistas que representen el 40 por ciento de las acciones con derecho a voto (Art. 355 de Ley 16060)
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben presentarse a la misma con sus acciones o con los certificados de deposito o los certificados notariales correspondientes.
Accionistas que representan el 80% del Capital de Galibar SA.
03) $ 1260 3/p 30493 Set 07- Set 11 (0050)

BACARDI MARTINI URUGUAY S.A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre del 2000, a las 18 horas en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) e informe del Síndico correspondiente al 71 ejercicio social.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3) Elección del Síndico titular y suplente.
4) Remuneración del Síndico.
5) Remuneración del Directorio.
6) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea (art. 24 de los Estatutos Sociales).
El Registro de Acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00, Cierre de Inscripción: 25 09 00.
03) $ 1260 3/p 30575 Set 07- Set 11 (0051)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ALCIDES MORATORIO OVALLE y MARIA CRISTINA FOSSA MORAN, (Ficha: D 499 97).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30569 Set 07- Set 20 (0052)

SEGUNDO TURNO

PABLO DE SALTERAIN HERRERA y SYLVIA SAMUDIO BERLENGHI, (Ficha: D 322 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30557 Set 07- Set 20 (0053)

GIANNA VALERIA ARATA ACOSTA y MAURICIO SUAREZ USEVICHET, (Ficha: D 350 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30568 Set 07- Set 20 (0054)

CUARTO TURNO

MARIA JOSE QUINTEROS y EDUARDO GABRIEL ESTECHE, (Ficha: 343 2000 E).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30438 Set 07- Set 20 (0055)

QUINTO TURNO

RISLO NANFER BUSCARONS MUIÑO y MERCEDES ELENA FERNANDEZ LLORCA, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30567 Set 07- Set 20 (0056)

DECIMOSEGUNDO TURNO

LAURA ETHEL SIQUEIRA BRIZ y ALBERTO MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha: 360 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30543 Set 07- Set 20 (0057)

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR RAMON HERNANDEZ MARTINEZ y BLANCA INES BOLOGNA DELGADO, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30424 Set 07- Set 20 (0058)

DECIMOCUARTO TURNO

ADOLFO EVARISTO BACCIARINI y MERCEDES CLOTILDE BENITEZ, (Ficha: D 581 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30542 Set 07- Set 20 (0059)

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO JIMENEZ o GIMENEZ y NORMA NELLY PASSANO, FORMENTO, (Ficha: 394 2000 D).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30439 Set 07- Set 20 (0060)

VIGESIMO TURNO

DARIO DANIEL VITABAR GRUOSSO y MARIA MONICA PEREYRA ANTONIOL, (Ficha: 298 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30437 Set 07- Set 20 (0061)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA GRILLE PERRONE y PABLO POGGI ARAUJO, (Ficha: D 707 97).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30556 Set 07- Set 20 (0062)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE EMILIO ACUÑA PEREZ y DINORA BEATRIZ CHITARO VELEZ, (Ficha: D 77 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30539 Set 07- Set 20 (0063)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WASHINGTON DANIEL FRANCO y GRACIELA MARTHA SANCHEZ, (Ficha: 495 2000).
Las Piedras, 17 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30552 Set 07- Set 20 (0064)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN PIÑEYRO COUTO y ROSANNA MABEL TORNIELLI MARTIN, (Ficha: 325 2000).
Trinidad, 29 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30488 Set 07- Set 20 (0065)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EUCLIDES MELGAREJO BUSTAMANTE y LUZ MARINA SAN MARTIN SOSA, (Ficha: 835 2000).
Maldonado, 29 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30536 Set 07- Set 20 (0066)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ELSA GRACIELA DE LEON MONFRINO y HORACIO WASHINGTON CHAPPE ORGAMBIDE, (Ficha: A 134 2000).
Young, 20 de junio de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30475 Set 07- Set 20 (0067)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LEONARDO C SUAREZ, YORLAINE", DIVORCIO R D, FICHA D 76 2000; se cita llama y emplaza a: YORLAINE SUAREZ BUENO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 05 de abril del 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 720 10/p 30436 Set 07- Set 20 (0068)

INCAPACIDADES

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado en autos: "FIGUEREDO, Gregorio Angel. INCAPACIDAD. Ficha Nº 191 88 B", se hace saber que por auto Nº 1469 del 25 de octubre de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Gregorio Angel Figueredo Alonso designándose Curadora Definitiva a su hermana Noraly Figueredo Alonso por auto Nº 917 del 22 de marzo de 1999, habiendo aceptado el cargo el 26 de marzo de 1999. La misma tiene auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, agosto 15 de 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53958 Set 07- Set 20 (0069)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA: P19683
(PLAZA Y EXTERIOR)

OBJETO: SUMINISTROS DE EQUIPOS DE MEDIA TENSION
Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 3 de noviembre de 2000 HORA: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presente llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del Ejemplar: $ 1.500,00
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53955 Set 07- Set 07 (0070)

U.T.E.
LICITACION PUBLICA P19353
OBJETO:
Proyecto de Gestión del Conocimiento

Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 3 DE OCTUBRE DE 2000,
HORA: 13:00
a realizar en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
Precio del Ejemplar: U$S 200

Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel fax: 0598-2- 208-34-28
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53962 Set 07- Set 07 (0071)

BANCOS

B.R.O.U
LICITACION PUBLICA Nº 203105/001

ANTE CONSULTAS REALIZADAS AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE OBRAS DEL BROU CON RESPECTO AL ALCANCE DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LA LICITACION PUBLICA 203105 001, SE PRECISA QUE LA MISMA SE REFIERE A:
OBRAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE BAJA TENSION EN EL EDIFICIO 19 DE JUNIO, Y SUS OBRAS CIVILES CONEXAS.
ASIMISMO, SE COMUNICA QUE EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS HA SIDO PRORROGADO PARA EL LUNES 25.9.2000 A LA HORA 15:00.
LOS RECAUDOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE OBRAS =MINAS 1434 - PISO 8= AL PRECIO DE $ 4.000.
SE REALIZARA UNA VISITA DE OBRA EL DIA 11.9.2000 A LA HORA 9:00, LOS INTERESADOS EN DICHA VISITA DEBERAN ACREDITARSE POR NOTA CON 48 HORAS DE ANTICIPACION, ESTABLECIENDO NOMBRE DE LA EMPRESA, PERSONAS AUTORIZADAS Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, VIA FAX AL 4092100.
PARA EL CASO EN QUE EN LA FECHA Y HORA INDICADOS PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS LAS OFICINAS DEL BANCO NO FUNCIONARAN, LA MISMA SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA HABIL SIGUIENTE EN LAS MISMAS CONDICIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53957 Set 07- Set 07 (0072)

CANELONES

M.S.P. - A.S.S.E.
HOSPITAL LAS PIEDRAS

Las Piedras 29 de agosto del 2000.
El Hospital Las Piedras llama a Licitaciones Públicas para la contratación de los siguientes servicios y/o suministros.

OBJETO	*CONTRATO*	*APERTURA*
CONTRATACION DE TRASLADOS EN AMBULANCIAS COMUNES Y ESPECIALIZADAS	*04/00*	*15/09/00*
CONTRATACION DE ELABORACION Y DISTRIBUCION DE COMIDAS	*05/00*	*19/09/00*
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA	*06/00*	*20/09/00*
CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	*07/00*	*21/09/00*
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	*08/00*	*26/09/00*
CONTRATACION DE ESTUDIOS MEDICOS	*09/00*	*26/09/00*
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	*10/00*	*28/09/00*

Dichas aperturas se realizarán en el mencionado Hospital por informes al teléfono 3640284 al 91 int. 223. Valor del pliego 3 U.R.
12) $ 840 1/p 30483 Set 07- Set 07 (0073)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 7 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ANTONIO DE RITIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3187 y MARIA ANDREA SERRENTINO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Garibaldi 1692 3.
14) $ 127 3/p 3909 Set 07- Set 11 (0074)

OFICINA No. 2

MARCO ANTONIO JUNCAL, 23 años, soltero, marinero militar, oriental, domiciliado en Moltke 1434 y CARLA CATALINA BETTOSINI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Moltke 1434.
14) $ 127 3/p 3900 Set 07- Set 11 (0075)

JUAN JOSE BERNECH, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Antonio Pena 2409 2 y ADRIANA SUAREZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Pena 2409 2.
14) $ 127 3/p 3901 Set 07- Set 11 (0076)

OFICINA No. 4

MARIO FABIAN LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Vigil 1215 y KARLA LORELEY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pas. 3 2094.
14) $ 127 3/p 3905 Set 07- Set 11 (0077)

RICARDO FABIO LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé 3525 D y DANIELA ZINOLA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4525.
14) $ 127 3/p 3906 Set 07- Set 11 (0078)

MANUEL IGNACIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J. Requena 1058 y ANA LUCIA BLANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1293 703.
14) $ 127 3/p 3907 Set 07- Set 11 (0079)

OFICINA No. 5

GUSTAVO ENRIQUE HERNAN DEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 2080 y AMIR SORAYA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 1968.
14) $ 127 3/p 3896 Set 07- Set 11 (0080)

SANTIAGO JORGE HERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cebollatí 1695 y SILVANA TEHANY SILVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1695.
14) $ 127 3/p 3898 Set 07- Set 11 (0081)

FABIAN ALEJANDRO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Española 4781 y CLAUDIA LEONTINA LEMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4781.
14) $ 127 3/p 3902 Set 07- Set 11 (0082)

OFICINA No. 6

LUIS GERMAN MARRERO, 27 años, solte-

ro, médico, oriental, domiciliado en Nicaragua 1332 405 y MARIA AMELIA ILLESCAS, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Nicaragua 1332 405.
14) $ 127 3/p 3899 Set 07- Set 11 (0083)

JUAN CARLOS MOLL, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4635 y MONICA JORGELINA PUÑALES, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4635.
14) $ 127 3/p 3911 Set 07- Set 11 (0084)

MIGUEL ANGEL MARQUEZ, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Lutecia 3708 y SYLVIA BEATRIZ FERREIRA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4293.
14) $ 127 3/p 3914 Set 07- Set 11 (0085)

WILSON FRANCISCO MOROSINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ottamendi 004 Senda 1 Malvín y ALBA LOURDES PEREIRA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ottamendi 004 Senda 1 Malvin.
14) $ 127 3/p 3917 Set 07- Set 11 (0086)

OFICINA No. 7

WALTER DANIEL PAONETTI, 38 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Huascar 4069 y MARIA JOSE INZAURRALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2796.
14) $ 127 3/p 3913 Set 07- Set 11 (0087)

OFICINA No. 8

ALEJANDRO NICOLAS RAGUSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2215 y VERONICA VALLARINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1203 204.
14) $ 127 3/p 3897 Set 07- Set 11 (0088)

DARIO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2987 102 y BLANCA MARGARITA PIRIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Nuñez 2222 Bis 11.
14) $ 127 3/p 3903 Set 07- Set 11 (0089)

WALTER FREDDY RIVAROLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 906 y MARIA ELENA CEOL, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 906.
14) $ 127 3/p 3910 Set 07- Set 11 (0090)

OFICINA No. 9

GABRIEL ENRIQUE SCALA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Potosi 1521 y CAROLINA ZAMARRIPA, 28 años, soltera, ing. agronoma, oriental, domiciliada en Benito Blanco Nº 1047 ap 101.
14) $ 127 3/p 3904 Set 07- Set 11 (0091)

GONZALO PABLO SCHURMAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra No. 1974 y STELLA MARIS WALTER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1974.
14) $ 127 3/p 3908 Set 07- Set 11 (0092)

LUIS MARCELO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1880 y ANA KARINA GARCIA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1880.
14) $ 127 3/p 3912 Set 07- Set 11 (0093)

WASHINGTON ADRIEL SANTANA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Democracia No. 2384 y WENDY NOBLE, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cruz del Sur 4753.
14) $ 127 3/p 3915 Set 07- Set 11 (0094)

OFICINA No. 10

JUAN ANTONIO TCHAKIDJIAN, 51 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Florencio Sánchez 2728 y GISELE GANCIO, 37 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada en Florencio Sánchez 2728.
14) $ 127 3/p 3916 Set 07- Set 11 (0095)

PRESCRIPCIONES

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "BERALDO DONAMARI, Felipe. Prescripción Adquisitiva". Ficha Nº 175 2000, se ha e saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe BERALDO DONAMARI, promoviendo juicio de Prescripción adquisitiva, de un camión marca FORD, modelo D-0507, año 1973, motor D703F0K13B, de 4 cilindros, 82 H.P. a GAS-OIL 2 ejes, Chasis carece de numeración, Carroceria´tipo abierta, con capacidad de 2000 kilogramos, matriculado y empadronado en Paysandú, con el Nº 57.952, antes en Tacuarembó con padrón 36.168 y matricula R-10-0886.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa) a todos los que se consideren con derecho de oponerse esta gestión, para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 27 de julio de 2000. Dra. Karina Martínez. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) $ 1620 10/p 30504 Set 07- Set 20 (0096)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SUBIAGUIRRE, NINA; FERNANDEZ, HIPOLITO CARLOS Y SUBIAGUIRRE, NINA; FERNANDEZ SUBIAGUIRRE, HIPOLITO CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA A 287 2000, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NINA SUBIAGUIRRE, extendida el 3 de octubre de 1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º sección del departamento de Rocha, Acta No. 317, de la partida de matrimonio celebrado el 6 de noviembre de 1981 entre HIPOLITO CARLOS FERNANDEZ DIAZ y NINA SUBIAGUIRRE ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del departamento de Montevideo, Acta No. 913 y de la partida de nacimiento de HIPOLITO CARLOS FERNANDEZ SUBIAGUIRRE, extendida el 13 de julio de 1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del departamento de Montevideo, Acta No. 1019, en el sentido de que donde dice "SUBIAGUIRRE" debe decir "ZUBIAGUIRRE". Montevideo, 17 de agosto de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53961 Set 07- Set 20 (0097)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 987 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede LUIS, GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción MARGARITA AMERICA, GRASSI BERROSPE; fallecida el dia 27 de mayo de 1984, ante la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevide, Acta Nº 540, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "AMERICA MARGARITA" DEBE DECIR "MARGARITA AMERICA" por asi corresponder.- MALDONADO, 31 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53959 Set 07- Set 20 (0098)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "RAIMONDI, ADRIANA MONICA c VILLAFAN, ANDREA GIOVANA - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 187 99", se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad 108 que forma parte del edificio "Sagitario" construído en terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número 9.005, matriz, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de abril de 1998, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 18 de agosto siguiente e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 8 de setiembre del mismo año con el Nº 5238, consta de un área de 2080 metros 9 decímetros con 40 metros de frente al Oeste a la Ruta 10 entre calles 58 y 70. La Unidad 108 se describe según el plano relacionado, lleva el Padrón Individual Nº 9005 108, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 m 80 cm, con una superficie de 40 m 48 dm.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental del 1%.- 3) Que no se ha agregado copia del plano conforme al cual se describe el bien.- 4) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes por las construcciones al BPS y por concepto de gastos comunes, si hubiera deudas las mismas serán de cuenta del mejor postor.- 5) Que no se adjuntó testimonio de Reglamento de Copropiedad y sus ulteriores modificaciones que surgen de la información registral.- 6) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de agosto del año 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 30442 Set 07- Set 13 (0099)

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK SUCURSAL MONTEVIDEO C CAVIGLIA STARICO, SAUL Y OTROS - VIA DE APREMIO, FICHA 163 99", se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad 201 que forma parte del edificio "Paraguay" construído en terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 9639, que según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro de 30 de junio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25718 el 7 de julio siguiente, se compone de una superficie de 681 metros 6960 centímetros y da 15 metros 74 centímetros de frente al O a la calle Paraguay Nº 1470 entre Avenida Uruguay y calle Mercedes, distando el punto medio de dicho frente 51 m 8 cm de la esquina formada con la primera.- La Unidad 201 lleva el Padrón Individual Nº 9.639 201, se describe según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de enero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de agosto de 1955 con el Nº 29085, se ubica en el segundo piso a cota más 7 m 55 cm, tiene una superficie de 438 m 1850 cm. Le accede a dicha unidad el bien común Balcón descubierto con una superficie de 12 m 9996 cm frente a la calle Paraguay.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que habiendo fallecido la co-titular del bien María Elisa Bares Orejuela su sucesión se tramita en Juzgado Letrado de Familia de 25º Turno Ficha 474 98 la cual aún no está terminada.- 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de agosto del año 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 30443 Set 07- Set 13 (0100)

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c GABITO CORONEL, ELISEO O. Y OTROS. "EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha 141 99, se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 15:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno de figura triangular, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Doceava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el numero cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho, compuesto de una superficie de noventa y nueve metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados, se indica como solar uno, en el plano del Agrimensor Juan Mier del quince de enero de mil novecientos catorce, inscripto en Topografía el veintinueve de enero siguiente, con dieciocho metros cuarenta y un centímetros de frente al Sur a la calle 2 (hoy Fermín Ferreira); numero de puerta mil ochocientos veintiuno, entre Marcelino Sosa y José L. Terra, distando su punto medio cuarenta y tres metros dieciséis centímetros de la ochava que forma con la calle Marcelino Sosa; al Noreste linda con parte del padrón ochenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro y al Noroeste linda con el padrón ciento sesenta y nueve mil doscientos veintidos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado todo en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de setiembre del 2000. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 30446 Set 07- Set 13 (0101)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: Pisapía Tuso, Roxana Yolanda c Steinitz Wachsberg, Dorotea, cesación de condominio, ficha 258 99, se hace saber que el 18 de setiembre del 2000 a las 15 horas, en el local sede de la A.N.R. y C. I., Zabala Nº. 1328, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de $ 113.571,33 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en el Departamento de Canelones, décimo octava Sección Catastral, localidad Catastral Atlántida, zona urbana, empadronado con el número mil novecientos cuarenta y uno, antes en mayor área con el número doscientos seis (206), señalado como solar número 9 de la Manzana 40, en el plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro el 26 de marzo de 1949, con el número 5025, según el cual tiene un área de quinientos treinta y ocho metros con 16 metros de frente al Nor-este, a Avenida de Circunvalación, 28 metros también de frente al sureste, a la calle número 12, por ser esquina; 18 metros al Suroeste, linda con parte del

solar 10 y 30 metros al Noroeste, limita con solar 8, ambos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, mas el impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, mas el 1% del impuesto Departamental. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 5) Se desconoce situación tributaria y contributiva. 6) No obra agregado a la documentación la carpeta relativa a las construcciones y se desconoce si existen deudas al B.P.S. por aportes a la construcción. 7) Exclusivamente se podran descontar del precio, deudas de contribución inmobiliaria y de primaria hasta el remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de setiembre de dos mil Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 30558 Set 07- Set 13 (0102)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Familia de Decimo Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "DUPRAT DE TEZANOS JOSE PEDRO. HERENCIA YACENTE. Fa. 411 95 A, se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las I8 hrs. en Sala Gauguin del Radisson Victoria Plaza Hotel, Plaza Independencia 759, piso 4°. se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez, matrícula N° 415 - Ruc 210264430018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su tasación, en dolares estadounidenses, los siguientes bienes: I prendedor pendantif diamantes, brillantes y esmeraldita (U$ 533.33); I par de caravanas de oro, brillantes y diamantes (U$ I.000.-); I par de caravanas de oro con perla y brillantes (U$ 500.-); I par de caravanas de oro con brillantes y esmeralda U$ I.000.-); I prendedor de oro c brillantes, diamantes y esmeralda (U$ 533.33); I prendedor oro bajo c diamantes, perla y piedras (U$ 33.33); I anillo de oro c brillantes, perla diamantes (U$ 53.33); I colgante c brillantitos, piedras (U$ I33.33) I prendedor de oro y plata c diamantes y brillantes (U$ 333.33).- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% de la misma por concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% del precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% del precio subastado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de agosto de 2.000 Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 1440 5/p 30447 Set 07- Set 13 (0103)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 17° TURNO DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "ULRICH GERVASIO, PABLO NELSON C CARLOTTA FONTANALS, MARIA MAGDALENA, CARLOTTA FONTANALS, DELFINA ISABEL, CARLOTTA FONTANALS OLGA, CARLOTTA FONTANALS, AIDA MARY Y CARLOTTA DEL DUCA, EDUARDO, CARLOTTA DEL DUCA, MARIO ALFREDO", PARTICION, FICHA 97 91 A, SE HACE SABER QUE EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 15:00 HORAS, EN ZABALA 1328, POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA N° 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL DEL JUZGADO, SE PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, CON LA BASE DE $ 20.001,33 (2 3 PARTES DE SU VALOR DE TASACION), DEL DERECHO DE PROMITENTE COMPRADOR SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR UBICADO EN LA 7ª SECCION JUDICIAL DE CANELONES, EMPADRONADO CON EL N° 818, SEÑALADO CON EL N° 1 DE LA MANZANA 61 EN PLANO LEVANTADO POR EL AGR. CARLOS ALBERTO BACCINO EN OCTUBRE DE 1949, INSCRIPTO EN EL MUNICIPIO EL 19 DE ENERO DE 1950 E INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL 08 DE SETIEMBRE DE 1950, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 727 METROS CON 53 DM. Y SE DESLINDA ASI: AL NORTE CALLE ATENAS, AL SUR SOLAR N° 2, AL ESTE CALLE ATENAS, AL OESTE CALLE MIAMI, TODOS DEL MISMO PLANO.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, A CUENTA DEL PRECIO, EL 20% DE SU OFERTA, EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE EXISTE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE PRIMARIA. 5 - QUE EL PRECIO DE A PROMESA NO ESTA INTEGRADO. 6 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACION DEL BIEN ANTE EL BANCO DE PREVISION SOCIAL EN LO CONTRIBUTIVO Y EN LO JURIDICO. 7 - QUE EL CERTIFICADO DE RESULTANCIA DE AUTOS REFERENTE A LA SUCECION DE MARIO ISMAEL CARLOTTA FONTANALS NO FUE INSCRIPTO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. 8 - QUE EL REMATE SE EFECTUA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA DOCUMENTACION QUE LUCE AGREGADA AL EXPEDIENTE, EN LA CAJA DE SEGURIDAD DEL JUZGADO Y DE LA INFORMACION REGISTRAL. 9 - QUE LA DOCUMENTACION, ANTECEDENTES DOMINIALES E INFORMACION REGISTRAL SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, MERCEDES 953. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2000.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 30451 Set 07- Set 13 (0104)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, dictada en autos caratulados: "OFICINA BALDOVINO S.R.L. c RITA BARCOS Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 1223 96 se hace saber que el próximo 27 de Setiembre, a la hora 16.oo en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de $ 39.815,33 (2 3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad 004 que forma parte del edificio, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el n° 8802 004, que según plano del Agr. Hector Acevedo Richero de Enero de 1979, inscripto en la D. G. de Catastro con el N° 91.322 el 22 2 80, tiene una superficie de 356 metros 30 decímetros y tiene un frente al Este a la calle Yaguarón n° 1119, entre las calles Madonado y Durazno. La referida unidad se ubica en Planta Baja a cota + 0 mts. 64 cms con un área parcial de 43 mts. 32 dms. y parte en el Entrepiso a cota + 2 mts. 94 cms. con área parcial de 4 mts. 4 dcms. Superficie Total 47 metros 36 decímetros. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien y del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea, el 1,33% del valor obtenido en la subasta. 4°) Que surge de autos la existencia de una hipoteca a favor del B.H.U. y de una 2da. hipoteca por saldo de precio a favor de los conyuges Judelis Jones y Carlota Perelman Rabin domiciliados en Joaquín Suarez 3400 201 5°) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. 6°) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 piso 2°. Y a los

efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 1º de Setiembre del año 2000.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1980 5/p 30509 Set 07- Set 13 (0105)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Feliciano Fco. CASERO.- "JUDICIAL".

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º. Turno, Doctora Jacqueline PERROUX, en autos caratulados "ARROYO FRACHE, José Albertoc SPINELLI Eduardo y BONJOUR Aída" Ejecución Hipotecaria en vía de Apremio F A. 222 2000, se hace saber que el día 20 de Setiembre del 2000, a la hora I5 en al salón de José P. Varela 45I de Colonia, el Martillero Feliciano Fco. Casero Mat. 3232 RUC. 040068270010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado procederá a la subasta del bien inmueble Padrón urbano Nº. 5676-00I de la Iº. Secc. Judicial de Colonia, manzana 339, con un área de mts2 497 dmts. 6, situada en avda. Gonzalez Moreno y Rafael Barradas Nº. I006 (esquina), de la ciudad de Colonia, sin base y al mejor postor y en dolares norteamericanos. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate a cuenta del precio y en efectivo el 30% de su oferta con más la comisión del rematador e impuestos legales 7.02%, que del expediente se cobrará el I.34% de impuestos y comisión, que serán de cargo del adquirente la escritura e impuestos que correspondan, que los títulos se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado en calle Rivadavia 373 Colonia, que se realizarán 3 publicaciones. Colonia 28 de Agosto del 2000. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 648 3/p 30519 Set 07- Set 11 (0106)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C VIABLE S.A. - JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.48 2000" se hace saber que el próximo 12 de setiembre del 2000 a las 15 y 30 hs. en el local sito en calle Morquio 582 de ésta ciudad, se sacará a remate en pública subasta y al mejor postor: 1 camioneta Volkswagen modelo Kombi 231 rural, año 1982, nafta, 4 cilindros matrócula QAC 765 empadronada en la Intendencia Municipal de Durazno con el Nº 11.229-0, en mal estado. SE PREVIENE: 1) El mejor oferente deberá abonar al contado una vez de ser aceptada su oferta. 2) Deberá abonar honorarios del rematador.- 3) Se desconoce si hay deudas de patente u otros tributos ante organismos del estado.- Durazno, 4 setiembre 2000.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 288 2/p 30450 Set 07- Set 08 (0107)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, dictada en autos caratulados: "GONZALVEZ, Rosa Mary y otros. Cesación de condominio sucesorio. Ficha 287 98 A", se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del martillero GERARDO SILVA (Matrícula 5356, R.U.C. 060047380016) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate en dólares estadounidenses y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de terreno con construcciones, señalada con el Nº 3 del padrón 1929, la cual consta de un área de 483 m2 48 dm2, con 12 m de frente a calle Paysandú y una profundidad de 40 m 29 cm, con una base de U$S 10.000 (dólares USA diez mil); 2) Terreno sin construcciones, señalado como la fracción Nº 4 del padrón 1929, con una superficie de 483 m2 48 dm2, con frente de 12 m a la calle Paysandú, con una base de U$S 1.334 (dólares USA un mil trescientos treinta y cuatro); 3) Tres (3) terrenos sin construcciones, señalados como las fracciones Nº 18, 19 y 20 del padrón Nº 4385, cada uno con una superficie de 547 m2 32 dm2, salen con una base de U$S 1.467 (dólares USA un mil cuatrocientos sesenta y siete) cada uno; 4) Terreno sin construcciones, señalado como la fracción Nº 21 del padrón Nº 4385, de la 1ª. Sección de Flores, con una superficie de 1.709 m2 3750 cm2, con una base de U$S 2.667 (dólares USA dos mil seiscientos sesenta y siete). Tales fracciones se encuentran identificadas en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 21 12 59 con el Nº 878. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, -o sea- el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal, -o sea- el 1,34% y el 1% del precio del remate. 4º) Que el remate se efectuará en dólares estadounidenses. 5º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de 2º Turno, sito en calle Dr. Luis A. de Herrera y Pte. Berro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 28 de agosto de 2000.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 900 2/p 30492 Set 07- Set 08 (0108)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados RODRIGUEZ EDISON C TRIMMA LTA. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 20 2000, se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 2000 a la hora 15 y 30 en Lavalleja 819, casi 18 de Julio, el martillero Francisco Sassetti, matrícula 4985 RUC 0060035310018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a remate en subasta pública sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 2820 postes para uso en viñas de 2,20 mts de largo y un diámetro entre 7 y 9 cm, curados Base $U 11,33 c u (tasación $U 17 c u). SE PREVIENE: I) Que el remate se realizará en pesos uruguayos. II) Que el mejor postor deberá depositar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. III) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Trinidad, treinta y uno de agosto de dos mil. Dra. Sylvia Rodriguez Batista. Juez de Paz Dptal de Flores.
20) $ 594 3/p 30486 Set 07- Set 11 (0109)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Flores, en los autos caratulados SANCHEZ JULIO C TRIMMA LTDA JUICIO EJECUTIVO. Ficha 30 2000, se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 2000 a las 15 horas en Lavalleja 819 casi 18 de Julio, el martillero Francisco Sassetti, matrícula 4985 RUC 0060035310018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a remate en subasta pública sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, la siguiente mercadería:
a) 906 tablas de álamo, cepilladas y canteadas de 2 x 4 de 2 mts de largo, impregnadas. base $ 18 c u (tasación $ 27 c u)
b) 128 tablas de pino de 2x8 por 2,40 mts de largo, cepilladas, canteadas e impregnadas. Base $ 44 c u (Tasación $ 66 c u)
c) 187 tablas de álamo impregnadas sin cepillar: I) 54 tablas de 2 x 8 por 2,40 mts de largo. Base $ 28 (Tasación $ 42 c u) II) 79 tablas de 2 x 10 por 2,40 mts de largo. Base 43,33 C u (Tasación 65 c u). III) 52 tablas de 2 x 12 por 2,40 mts. Base $ 52 c u (Tasación $ 78 c u)
d) 7 tablas de álamo impregnadas sin cepillar de 8 x 2 por 2,40 mts de largo. Base $ 34,66 c u (tasación $ 52 c u)
e) 47 tablas de álamo impregnadas sin cepillar de 8 x 2 por 2,40 mts de largo. Base $ 34,66 c u (tasación $ 52 c u)
f) 4 porteras de 2 mts x 1,25 mts impregnadas. Base $ 160 c u (tasación $ 240 c u). SE PREVIENE: A) Que el remate se realizará en pesos uruguayos. B) Que el mejor postor deberá depositar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematados y los impuestos que la Ley pone de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Trinidad, treinta y uno de agosto de dos mil. Dra. Sylvia Rodriguez Batista. Juez de Paz Dtal de Flores.
20) $ 972 3/p 30487 Set 07- Set 11 (0110)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados:

"BCO DE LA NACION ARGENTINA C HERNANDEZ BRITOS, MARIA ELOY - JUICIO EJECUTIVO - FICHA A 167 92 - OF. 16 2000. J.L CIVIL 7º T. MALDONADO - BANCO LA NACION ARGENTINA C HERNANDEZ BRITOS, MA ELOY - J. EJEC. 167 92." exhorto 34 2000, se hace saber que el próximo 11 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del inmueble que se dirá, con la base de $ 126.907,33 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno sito en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, padrón número 185.930 (antes en m á 153.833) señalado con el número 149 de la manzana letra "A-1" en el plano del Agrim. J.J. Gomensoro Correa de setiembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 2 1949 con el número 20.598, y según el cual consta de una superficie de 1.622 mts 40 dmts deslindados así: 20 mts de frente al NO a calle número dos entre calle número 8 y Camino de Pajas Blancas, 80 mts 15 cmts al NE linda con solar 148, 20 mts 5 cmts al SE linda con solar 136; y 82 mts 9 cmts al SO linda con solares números 150, 152 y 153, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que sobre el bien cuyos derechos se sacan a subasta penden hipoteca y embargos. Carece de carta de pago y mantiene las deudas que por tributos emergen de fs 153 y 233 a 235 de autos, aspectos éstos que serán de cargo del mejor postor. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de julio y 25 de Mayo primer piso, Maldonado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Maldonado, 17 de agosto de 2000. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2160 5/p 30444 Set 07- Set 13 (0111)

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BAGUR, BERNARDINO Y OTRA c NEUMAN, EDUARDO Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", Ficha: A 283 99, se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y o Actuario del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: UNIDAD Nº 601 con los bienes comunes cuyo uso exclusivo le accede y la cuota parte de dominio que le corresponde en los demás bienes comunes del Edificio denominado "El Monarca" construido en un solar de terreno, Padrón Matriz Nº 190 de la Manzana Catastral Nº 32 de la Ciudad de Punta del Este, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Carlos Darriulat Balestra de Enero de 1980 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 4973 el 1º de Abril siguiente, tiene una superficie de 2.443 m2 con 7 dmts., y se ubica en 49 mts. 38 cmts. de frente al SE de frente a la Avenida Juan Gorlero, 49 mts. 43 cmts. al SO, también de frente, por ser esquina, sobre la calle La Galerna (Nº 21). La Unidad Nº 601 tiene el Padrón individual Nº 190 601 y de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Carlos Darriulat Balestra referido, se ubica en el 6º piso del Edificio a cota más 15 mts. 63 cmts., tiene una superficie de 176 m2 con 75 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas "Q 16" y "W 16", de un lugar para estacionamiento de un automóvil en el garage del Edificio y un Box (Bienes Comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado 16 de agosto del dos mil. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2340 5/p 30445 Set 07- Set 13 (0112)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS REYES, Mily Janet c ORTIZ, Miguel Angel.- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y Medidas cautelares.- (Ficha B 509 98), se hace saber que el día 19 de setiembre de 2000 a las 15 horas y en el local de calle Leandro Gómez Nº 835, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719 RUC. 120000170012, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, en dólares USA, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, y con la base de U$S 12.000, (dólares USA doce mil), del siguiente vehículo: Camioneta Mitsubishi, a gasoil, modelo L200, empadronada y matriculada en Paysandú con el Nº 61. 893.- SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma con más el 15,51% por concepto de comisión, Impuestos e IVA.- 2- Que los gastos e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador así como lo que pueda adeudarse por concepto de patentes de rodados multas y recargos, serán de cargo del adquirente.- Paysandú, 14 de agosto de 2000.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

20) $ 648 3/p 30501 Set 07- Set 11 (0113)

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Pay sandú, dictada en autos: "BANCO SANTANDER c TEBENKO NAIDIANOV, Luba.- Juicio ejecutivo hipotecario" (Ficha A 499 99), se hace saber que el día 14 de setiembre de 2000 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRAL DE, Matrícula 719 RUC. 120000170012, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el estado de con servación y ocupación en que se encuentra, el siguiente bien in mueble, sus anexos y demás mejoras que le acceden: Unidad 001 del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751, en base a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.261 y contruído en una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, parte de la Quinta Nº 204 "d" de la zona urbana de la ciudad de Paysandú, padrón matriz Nº 11.387, que según pla no de mensura y división del Agrimensor David Doti de enero de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7.429 el 20 de febrero de 1987, consta de una su perficie de 242 metros 62 decímetros, con 11 metros 79 centímetros de frente al Sur a calle 25 de Mayo entre las de Felipe Ar gentó y Grito de Asencio, distando su punto medio 18 metros 95 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas.- La Unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 11. 387 001, que según plano antes citado se ubica en planta baja a cota vertical más menos 0 metro 0 centímetro con una superficie de 42 metros 27 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes "Entrada A", "Terreno B", "Patio C", y "A zotea A 1".- SE PREVIENE: A).- Que el remate se efectuará en dólares americanos; debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; y que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; - que el mejor postor se hará cargo de los Impuestos y comisiones que la ley pone de su cargo y que solamente podrá descontar del monto del impues-

to a la Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún otro concepto. B).- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, que parte de la titulación consta de fotocopias y que no se ha agregado seguro de incendios del edificio.- C).- Que la documentación de la propiedad se encuentra de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinada por los interesados.- Paysandú, setiembre 1° de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.

20) $ 2250 5/p 30503 Set 07- Set 13 (0114)

SEXTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c/ GEREZ, Andrea y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 298 99), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 2000, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en Dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la localidad catastral de Paysandú, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, antes 12da., parte de la manzana No. 295 de la planta urbana de la Ciudad de Paysandú, empadronado con el No. 12.799, antes en m á con el No. 2.074, el que según plano del Agr. Arturo Davison de mayo de 1969, inscripto con el No. 3850 de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 14 del mismo mes y año citados, está señalado como solar No. "13", consta de una superficie de 340 metros y se deslinda así: al Sur, 25 metros de frente a calle No. 22 Norte; al Oeste, 13 metros 60 centímetros dando frente a calle Luis Batlle Berres (ex Misiones) formando esquina con la anterior nombrada; al Norte, 25 metros, lindando con solar No. "14"; y al Este, 13 metros 60 centímetros, lindando con parte del solar No. "12"; los solares nombrados son del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador, al contado en efectivo en Dólares americanos a la cotización tipo vendedor del día de la subasta; II) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; III) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; IV) Se desconoce el estado actual de construcciones y su regularización; V) Título de Propiedad y Certificados Registrales del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 29 de Agosto de 2000.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria Adjunta.

20) $ 1980 5/p 30502 Set 07- Set 13 (0115)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, dictada en Autos: ADAN ROSA BRASIL c FRANCHINI, Edgardo (JUICIO EJECUTIVO), Ficha 102-1999, se hace saber que el día MARTES 19 de SETIEMBRE de 2000, a las 15 horas en el local de calle 18 de Julio N° 749 de esta ciudad, se procederá por intermedio del MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL Matrícula N° 4572, Ruc 120117680010 asistido por el Señor Alguacil, a la Venta en PUBLICA SUBASTA y con la BASE de U$S 800.- (Dólares Americanos Ochocientos) equivalentes a las 2 3 partes de su TASACION de Fs 22, de Fecha 28 de Octubre de 1999, de la CAMIONETA MARCA PEUGEOT, DOBLE CABINA, MODELO T6 504, del AÑO 1990, A GAS-OIL CON MOTOR N° U 55693, CHASSIS VF3504V4804137988, PADRON 068056, MATRICULA Tacuarembó. RA-04500 en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.-

SE PREVIENE: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, la totalidad de la misma más el 15,51% de Comisión e Impuestos todo incluído al Contado y en efectivo en Dólares Americanos Billetes.- B) No existe título registrado por el vehículo.- C) Seran de cargo del adquirente los gastos y honorarios profesionales que se originen por Concepto de Transferencia Municipal y Títulos, así como también por deudas de Patentes, Impuestos, etc. que se pudieran adeudar.-

EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú a los 8 días del mes de Agosto de 2000.- Dra. KARINA MARTINEZ. Juez de Paz Deptal. de 1er. Turno de Paysandú.

20) $ 540 2/p 30499 Set 07- Set 08 (0116)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC SA C AVILA DI FORTUNA, MARIO Y OTROS.- Juicio Ejecutivo", Ficha A 139 98, se hace saber que el día 3 de octubre de 2000 a la hora 14 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: a) Unidad de Propiedad Horizontal "001", padrón individual "2.403 001", compuesta de una superficie de "39 metros 10 decímetros"; y b) Unidad de Propiedad Horizontal "002", padrón individual "2.403 002", compuesta de una superifice de "101 metros 60 decímetros".- Ambas unidades forman parte del edificio incorporado al régimen de la Ley "10.751", construídas en un terreno sito en la manzana "161" de la ciudad de Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, padrón matriz "2.403" y tienen frente -por ser esquina- sobre las calle "Santiago Gadea" y "Gral. José Artigas".- SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Unidad 001: $ 41.664; Unidad 002: $ 146.319); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) la subasta se realizará en pesos uruguayos; d) las publicaciones deberán realizarse no menos de tres veces; e) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; f) el título de propiedad de los bienes a subastarse se encuentra en poder de la Sede y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 4 de agosto de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 1134 3/p 30478 Set 07- Set 11 (0117)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C FRECHERO LOPEZ, LUCIA Y OTRO.- Ejecución hipotecaria", Ficha A 579 99, se hace saber que el día 25 de setiembre de 2000 a la hora 14 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la manzana "69" de la ciudad de Mercedes, 1ª sección judicial de Soriano, padrón "742", plano del Agrim. Mario Bellini de setiembre de 1970, compuesta de una superficie de "312 metros 45 decímetros", con frente a calles "Brasil" y "Paysandú", por ser esquina.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) la subasta se realizará en dólares americanos; d) las publicaciones podrán realizarse una sola vez; e) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; f) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de agosto de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 324 1/p 30479 Set 07- Set 07 (0118)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C CORGATELLI, ANGEL MARIA.- Juicio Ejecutivo", Ficha A 44 1999, se hace saber que el día 25 de setiembre de 2000 a la

hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Fracción de chacra, sita en el Ejido de la ciudad de Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, zona rural, padrón "1.327", señalada con el Nº "1", en el plano del Agrim. C. Gilberto Roberts de junio de 1948, compuesta de una superficie de "5 Hectáreas", con frente a camino vecinal.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 24.685,oo); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) la subasta se realizará en pesos uruguayos; e) las publicaciones deberán realizarse no menos de tres días hábiles; f) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; g) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de agosto de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 972 3/p 30480 Set 07- Set 11 (0119)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C CASTRO MONNET, WASHINGTON Y OTRAS.- Juicio Ejecutivo", Ficha A 257 98, se hace saber que el día 3 de octubre de 2000 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Terreno con las mejoras que le acceden y contiene, sito en la manzana "239" de la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, padrón "3.809", señalado con el Nº "10" en el plano del Agrim. Juan C. Sosa de 19 de noviembre de 1964, compuesto de una superficie de "370 metros 69 decímetros", con frente a calles "Misiones" y "Tomás Gómez", por ser esquina.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) la subasta se realizará en pesos uruguayos; d) las publicaciones deberán realizarse no menos de tres veces; e) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; f) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de agosto de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 1026 3/p 30481 Set 07- Set 11 (0120)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DAIKE LIMITADA

Contrato: Julio 20 de 2000
Inscripción Registro Comercio: Nº 7687 Año 2000
Socios: Kevork Vahan Nadjarian Núñez y Diana Beatriz García Charlone
Objeto: Venta de Carnes
Plazo: 30 años
Capital: $ 60000 (Nadjarian 80 cuotas y García 20 cuotas)
Administración: Kevork Nadjarian
Domicilio: Tapes 1007 - Montevideo.

22) $ 741 1/p 30448 Set 07- Set 07 (0121)

NOMBRE: GRUPO COLON URUGUAY LTDA.
CONTRATO: 21-8-2000
Inscripción: 8667
Socios: Mauricio Leon Correa Etchart (50 cuotas)
Marcelo Alvaro Faccio Brescia (50 cuotas)
Objeto: importación y exportación de fibras de algodón y subproductos.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Capital: $ 16000.-
Domicilio: Montevideo.

22) $ 741 1/p 30452 Set 07- Set 07 (0122)

PANADERIA SIGLO XXI S.R.L.

Contrato: 08 08 2000. Inscripción: Nº 8288 el 15 08 2000.
Socios: Gerardo Heber Lanz Piccardo y Julio César Piccardo Romego.
Domicilio: Santa Lucía.
Objeto: La explotación, elaboración, industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, especialmente en el ramo de panaderia; así como la prestación de toda clase de servicios. Administrador: Gerardo Heber Lanz Piccardo.
Capital: $ 72.000 - dividido en 120 cuotas de $ 600 cada una, que los socios integran en el acto, en efectivo y por partes iguales.

22) $ 1235 1/p 30494 Set 07- Set 07 (0123)

"J.W.T. S.R.L."
Cesión de cuota social

Contrato: 21 de Julio de 2000
Inscripción: No. 8334
Cedente: Nelbia Griselda Galmarini Montes; Sandra Beatriz Laurino Galmarini y María Laura Laurino Galmarini (cinco cuotas)
Cesionaria: Norma Selma Ebert Knecht.

22) $ 741 1/p 30498 Set 07- Set 07 (0124)

"Industrias Macarena S.R.L."

CESION 10 08 2000
INSCRIPCION: Nº 8186
CEDENTE: Maria Ines Burgardt
CESIONARIO: Sergio Argenzio Burgardt.

22) $ 494 1/p 30522 Set 07- Set 07 (0125)

PAPELERIA PEGASUS SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: PAPELERIA PEGASUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria del 27 de noviembre de 1998.
SOCIOS: Curt Jürgen Silbermann Berger y Beatriz Elena Berger Stengel.
CAPITAL: $ 100.000.- aportado por partes iguales
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTPACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: ejercida por Beatriz Elena Berger.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
Inscripción: 28.8.2000, No. 8756.

22) $ 988 1/p 30530 Set 07- Set 07 (0126)

CESION CUOTAS FOTOS Y VIDEOS LTDA.

Cesión: Maldonado, 12 07 00.-
Inscripción: Nº 7180, 20 07 00.-
Cedente: Zulma Micaela CANALES URRUTIA
Cesionario: Daiver Armando SILVERA PUÑALES
Cuotas: La totalidad de sus cuotas (20).

22) $ 494 1/p 30535 Set 07- Set 07 (0127)

AGROPECUARIA EL PASO S.R.L.

Contrato: 20 junio 2000
Inscripción: Nº 6457 (4.7.2000)
Socios: Roberto Fernández Derobio, Magdalena Gómez Rogé, Miguel Fernández Vila
Capital: $ 25.000 (100 cuotas)
Objeto: Actividad agropecuaria
Administración: Miguel Fernández Vila
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.

22) $ 741 1/p 30559 Set 07- Set 07 (0128)

"VILLA DEL CERRO LTDA" CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 8.8.2000
INSCRIPCION: No. 8390 del 17.8.2000
CEDENTES: MANUEL TUSET FERREIRO y MARIA LOUREIRO VIÑAS (20 cuotas c u)
CESIONARIOS: MARIA TERESA y CARLOS MANUEL TUSET LOUREIRO (20 cuotas c u)
MODIFICACION: Administración: Los cesionarios en forma indistinta.

22) $ 741 1/p 30560 Set 07- Set 07 (0129)

"FARMACIAS YALTA LIMITADA"
Cesión - Modificación

Contrato: 9 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 8127 (10 8 2000)

Cedente: MARIA DEL CARMEN ARANDA MONTES DE OCA (10 cuotas)
Cesionario: Eduardo Barahona Morales
Plazo: 30 años desde 9 8 2000.
22) $ 494 1/p 30570 Set 07- Set 07 (0130)

STILO COLOR LTDA.
Cesión

Contrato: 1 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 8165 (11 8 2000)
Cedente: JERJES JAVIER NAUAR COSATTI
Cesionario: María Beatriz y Enrique Nauar Varela
(200 cuotas cada uno).
22) $ 494 1/p 30571 Set 07- Set 07 (0131)

MODEL - PLAST LTDA

Contrato: 8 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 8291 15 Agosto 2000.
Socios: EDUARDO MARCENARO VICH; Juan Armando Móttola Acosta
50 cuotas cada socio
Capital: $ 70.000.-
Objeto: Importación, venta, distribución, colocación de membranas asfálticas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Móttola.
22) $ 741 1/p 30572 Set 07- Set 07 (0132)

"TAMIKAT S.R.L."

Contrato: 14 1 1998
Inscripción: 3 2 1998 No. 167 Fo. 229 Lo. 4
Definitiva 13 2 1998
Socios: Hebert Orosniel TORRES GONZALEZ
Adrián Leonardo STEBNIKI ARRIETA
Objeto: Comercialización de Muebles y artículos para el Hogar. Ejercer el comercio y la industria en todas sus ramas.
Capital: $ 50.000 50 cuotas de $ 1.000 c u.
25 cuotas cada socio.
Plazo: 30 años
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 30573 Set 07- Set 07 (0133)

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SANDRA BEMAOR cedió a LUGUY S.R.L., sus derechos respecto a "Salón Gerardo" sito en Avda. Rivera 3525. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 30574 Set 07- Oct 04 (0134)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 4 DE SETIEMBRE DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,176500	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,825000	
ESPAÑA	PESETA	2100		185,160000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,299800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,458900	
ITALIA	LIRA	3500		2.154,760000	
JAPON	YEN	3600		105,650000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,728500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,350	12,365
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,515	6,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,383	12,384
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,383	12,384
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,383	12,384

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 53936 Set 07- Set 07 (0135)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. EFRAIN WALDEMAR OLMOS DE LEON para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Unidad Operativa Departamental Tacuarembó sita en la calle 18 de julio 180 de la ciudad de Tacuarembó, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal Nº 2788 de fecha 8 05 2000 dictada en expediente Nº 99 05 005 03 00 73611 caratulado: "OLMOS DE LEON EFRAIN - RODRIGUEZ ROMAN MARIA ISABEL Y OTRA - 301 - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACION DE IMPUESTOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53938 Set 07- Set 11 (0136)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia No. 290.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil.
VISTOS:
Estos autos caratulados: "CAMPISTROU MENDEZ, TERESA C CIATRAN S.R.L. Daños y Perjuicios. CASACION". FICHA: 120 2000.
RESULTANDO Y CONSIDERANDO:
I.- En autos, la parte demandada interpone recurso de casación contra la Sentencia No. 190 de 29.IX.1999 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3º Turno, fs. 263 269, que falló: "Confírmase la recurrida, salvo en cuanto acoge la pretensión por daño mortal y por daño moral iure hereditatis, en cuya parte se la revoca desestimando la pretensión sobre estos puntos; y, ordenando la liquidación del monto del daño atinente al vehículo por la vía del art. 378 CGP. Sin especial sanción procesal en el grado...".
A su vez, la sentencia definitiva de Primera Instancia, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, No. 57 del 29.IX.1997, fs. 229 239, falló: "Amparando parcialmente la demanda y por el mérito de autos condenando al demandado a abonarle a la parte actora por concepto de daños y

perjuicios las sumas dinerarias determinadas en los Considerandos II), III) y IV) de esta Sentencia, con más el reajuste legal e intereses precisados. Sin especial condenación en los gastos y costos del proceso. Sáquese testimonios íntegros de autos, atendido las declaraciones de fs. 185 a 186, careo 186 187 y remítase a la Sede Penal del Turno que correspondiere a los efectos que pudiera haber lugar. Sin especial condenación en los gastos y costos del proceso...".
II.- El recurrente se agravia en cuanto a que:
a) el "ad quem" infringió lo establecido en los arts. 1.319 y 1.323 del Código Civil;
b) los arts. 140 y 141 del Código General del Proceso.
III.- A fs. 284 es franqueado el recurso de casación por ante la Corporación, una vez recibidos por auto No. 438 de 26.IV.2000, los mismos pasan en vista al Sr. Fiscal de Corte, quien no dictamina por entender que en el subcausa no está afectada la causa pública, posición que la Corte no comparte.
IV.- Vistos en el Acuerdo, se dispuso el dictado de decisión anticipada, conforme lo previsto en el art. 276.3 inciso segundo del Código General del Proceso.
V.- La Corporación recibirá el agravio relativo al cálculo de la indemnización del lucro cesante futuro, mediando la alegada infracción al principio de que la reparación no puede importar enriquecimiento (arts. 1.319 y 1.323 Código Civil).
"El principio de la integralidad de la reparación contenido en los arts. 1.319 y 1.323 C. Civil, ha dicho la Corporación -en su actual integración- en sents. Nos. 47 94 y 661 95, "...opera en un doble sentido: si bien implica la necesidad de que la indemnización signifique la integral composición del daño, excluye, por otro lado, sobredimensionarla, porque lo propio de la responsabilidad no es procurar ganancias, sino restablecer, tan exactamente como sea posible, el equilibrio destruido por el daño, reponer a la víctima, a costa del responsable, en la situación en que habría estado si el hecho ilícito no hubiera tenido lugar (Savatier: "Traité de la responsabilité civile, etc.". t. II, pág. 188; L.J.U. c. 1041)". (Cf. Sentencia No. 82 97).
La Suprema Corte de Justicia en Sentencia No. 429 95 ha adoptado en efecto la fórmula de cálculo denominada de "matemática financieras", según la cual el obligado paga una suma de dinero que con los intereses que va devengando, permite a los ofendidos cobrar una renta equivalente a los ingresos que la víctima volcaba al hogar.
VI.- En cuanto a la presunta violación de los arts. 140 y 141 del Código General del Proceso, surge claramente del libelo casatorio que lo pretendido es una revisión del material fáctico, intangible en grado anulatorio.
Al órgano de casación le corresponde examinar, -en virtud de lo dispuesto por el art. 270 del Código General del Proceso-, si el Tribunal subsumió adecuadamente las conclusiones históricas a que arribara, en la normativa aplicable, encontrándose las primeras exiliadas del control casatorio.
A pesar de que la referida disposición prevé, incluso, como causal de casación la "infracción a las reglas legales de admisibilidad o de valoración de la prueba", el ámbito de la norma queda circunscripto a la llamada prueba legal, o sea aquélla en que la propia ley prescribe que verificándose ciertos presupuestos, por ella misma indicados, el Juez, aunque opine distinto, debe darle el valor o eficacia previamente fijados: o en el caso de apreciación librada a las reglas de la sana crítica, cuando se incurre en absurdo evidente, por lo grosero e infundado.
Es jurisprudencia constante de esta Corporación que tanto la revisión de la plataforma fáctica, así como la revalorización de la prueba no constituye motivo casable, por cuanto el ingreso a ese material, convertiría esta etapa casatoria o de revisión meramente jurídica, en una tercera instancia no querida por el legislador -Cf. Sentencias Nos. 6, 124, 158 y 165 91; 24 y 58 93; 35, 47 y 59 94, 144 96 y 716 96 entre otras-.
A mayor abundamiento: "El ingreso al material fáctico en instancia casatoria requiere una condición o código de acceso ineludible: es menester que el error en la valoración de la prueba en que haya incurrido la Sala de mérito configure un absurdo evidente, un razonamiento notoriamente ilógico o aberrante, en suma, que la infracción a la regla de derecho contenida en el a. 140 C.G.P. revista una excepcional magnitud, fuera de toda discusión posible." (Cf. Sentencia No. 9 2000).
VII.- El recurrente también se agravia en mérito a que no se tomó en cuenta para fijar el lucro cesante, entre otros los siguientes elementos: la no consideración de la mayoría de edad de las hijas menores, así como la falta de detracción del monto que por concepto de pensión tengan derecho a percibir del B.P.S. (fs. 277).
Estos agravios en particular no fueron objeto de apelación en la estación procesal oportuna (fs. 240 y siguientes), por lo que en mérito a lo edictado en el art. 272 del C.G.P., el recurrente carece de legitimación para proponerlos.
Todo lo cual, por su reiterada consideración en pronunciamientos anteriores de la Corporación, habilita la decisión anticipada al respecto, conforme con la facultad conferida por el art. 276.3 inciso segundo del Código General del Proceso.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
ESTIMASE PARCIALMENTE EL RECURSO INTERPUESTO Y, EN SU MERITO, CASASE LA SENTENCIA EN LO RELATIVO AL CALCULO DE LA INDEMNIZACION DEL LUCRO CESANTE FUTURO DEBIENDOSE APLICAR EL SISTEMA DENOMINADO DE MATEMATICA FINANCIERA -CONSIDERANDO V-.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - ROBERTO JOSE PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por tres fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "CAMPISTROU MENDEZ, TERESA C CIATRAN S.R.L. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 120 2000. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiún días de agosto de dos mil. ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53963 Set 07- Set 07 (0137)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María del Carmen BUELMO de ARMAS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 30441 Set 07- Set 07 (0138)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Silvya Marcela CANGAS FIGUEREDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 30507 Set 07- Set 07 (0139)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María del Rosario PUÑALES OSANO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 28 de agosto de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 30528 Set 07- Set 07 (0140)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Serrana Lorena PIÑERA LOPEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 30576 Set 07- Set 07 (0141)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 5841 99
y Adjs.

R E C T O R I A

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 22 de agosto de 2000, resolvió:
"Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa y a lo informado por la Dirección General Jurídica:
1) Aprobar la Ordenanza de Pasantías, cuyo texto luce en el distribuido No. 228 00.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial"
ORDENANZA DE PASANTIAS
Art. 1) (OBJETO) Se establece un sistema de pasantías con la finalidad de contribuir a la formación curricular de estudiantes universitarios y de otros centros de educación pública. Dicha contribución implicará la posibilidad de realizar una experiencia de naturaleza técnico-pedagógica, pudiendo resultar de la misma, inclusive, la acreditación de conocimientos.
Art. 2) (ASPIRANTES) Podrán aspirar a las pasantías brindadas por la Universidad de la República los estudiantes de los diversos centros de educación pública, mayores de 15 años y que tengan aprobado el Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria. También podrán aspirar a las mismas egresados de dichos centros con menos de un año de graduados, siempre que no hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.
Art. 3) (DURACION) Las pasantías tendrán una duración que no podrá ser inferior a tres meses ni superior a seis. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de un año. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente. No podrán tener una dedicación mayor a treinta horas semanales.
Art. 4) (LLAMADO) Para la concesión de las pasantías se efectuará un llamado abierto a aspirantes por el Consejo Ejecutivo Delegado o por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas o por los Consejos de las Facultades teniendo en cuenta los objetivos pedagógicos de las pasantías y las necesidades y posibilidades del Servicio.
Art. 5) (BASES) Las bases indicarán los requisitos que deberán cumplir los aspirantes y los plazos para su presentación. Deberán especificar la duración de las pasantías, las responsabilidades y la participación obligatoria requerida, incluyendo los días y horas en que se deberán llevar a cabo las actividades. Asimismo deberá establecerse la duración de la pasantía y la carga horaria semanal, conforme a los límites anteriormente señalados.
Art. 6) (DESIGNACION) Las designaciones de los pasantes serán realizadas por el Consejo Ejecutivo Delegado o por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas o por los Consejos de las Facultades.
Art. 7) (COMISION ASESORA) Para asesorar a los órganos de gobierno en la selección de los pasantes actuarán comisiones asesoras de tres o cinco miembros, designados por el órgano que realiza el llamado. La selección se realizará con base en la escolaridad de los aspirantes.
Art. 8) (TOMA DE POSESION) Para la toma de posesión, los pasantes seleccionados deberán contar con el correspondiente certificado de aptitud psicofísica, expedido por la DUS, y tendrán que notificarse y aceptar las normas dispuestas por la presente ordenanza.
Art. 9) (ESTIPENDIO) Los pasantes percibirán un estipendio que será establecido en las bases del llamado respectivo y que no podrá ser superior al salario del cargo universitario de ingreso más afín a las tareas que deba desempeñar. Previo al llamado deberá existir un informe de disponibilidad. Quedarán exceptuadas de la obligatoriedad del pago de estipendios las pasantías que se realicen con la finalidad de acreditar conocimientos.
Art. 10) (NATURALEZA TECNICO-PEDAGOGICA) La actividad que desarrolle cada pasante, dada su naturaleza técnico-pedagógica, no generará por sí misma ningún derecho a permanencia o estabilidad alguna.
Art. 11) (SEGURO) El servicio universitario en el cual se desempeñe el pasante deberá contratar un seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Art. 12) (CUMPLIMIENTO DE TAREAS) Los pasantes deberán actuar bajo la autoridad de sus superiores y cumplir las tareas que estos dispongan, en los lugares y horarios que se les fije.
Art. 13) (HORARIO) El horario en que se desarrollan las tareas de la pasantía podrá ser ajustado teniendo en consideración los horarios que el pasante dedica a los estudios. No obstante ello, los pasantes tienen el deber de adecuar sus horarios estudiantiles a las necesidades del Servicio.
Art. 14) (REGISTRO DE ASISTENCIA) Los pasantes deberán registrar su asistencia y cumplir estrictamente el horario establecido, dejando constancia de la hora de entrada y de salida en la forma que disponga la autoridad del Servicio.
Art. 15) (DIAS LIBRES) El pasante dispondrá de hasta 15 días hábiles libres por cada periodo de seis meses de labor para preparar y rendir pruebas o exámenes. En todos los casos deberá contar con la autorización del jerarca respectivo.
Art. 16) (CONDUCTA SANCIONABLE) Todo acto u omisión del pasante violatorio de sus deberes y obligaciones, será pasible de sanciones, incluido el cese de la pasantía, impuestas por la autoridad competente previa vista para efectuar descargos y articular defensa.
Art. 17) (INASISTENCIAS) En caso de inasistencias, no comprendidas en el artículo 15, se practicarán los descuentos proporcionales correspondientes. Las inasistencias injustificadas pueden dar lugar al cese de la pasantía.
Art. 18) (INTERRUPCION DE LA PASANTIA) En los casos de inasistencias por más de cinco días hábiles -causadas por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad, debidamente certificadas- la pasantía se considerará interrumpida. Finalizada la causal que motivó la interrupción, se retomará la pasantía hasta completar el período de duración efectiv de la misma, para el cual había sido designado.
Art. 19) (FINALIZACION) La pasantía finalizará por cumplimiento del plazo, por aceptación de la renuncia o por lo dispuesto en los artículos 16 y 17.
Art. 20) (CONSTANCIA) Finalizada la pasantía, el servicio en el cual se desempeñó el pasante le expedirá una constancia de actuación que incluirá el periodo de la pasantía y una descripción y evaluación de las tareas cumplidas.
Art. 21) (CONVENIO CON UTU) El Convenio con la UTU mantendrá su total vigencia. Serán de aplicación en esos casos también aquellos artículos de la presente Ordenanza que no se opongan a dicho Convenio.
Art. 22) (OTRAS REGLAMENTACIONES EXISTENTES) La presente Ordenanza deroga toda otra reglamentación existente de pasantes que cumplen funciones en servicios universitarios.
Artículo transitorio. Las pasantías que se estén cumpliendo actualmente, continuarán regulándose por las reglamentaciones a través de las cuales ingresaron los pasantes y finalizarán al cumplirse los plazos que establecen las mismas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53937 Set 07- Set 07 (0142)

Universidad de la República
Dirección General de Personal
Instituto de Higiene

Llamado público a concurso para la provisión titular del cargo de Técnico en Laboratorio Clínico del Departamento de Parasitología (Escalafón B2, Grado 7).-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.-
Apertura: Miércoles 6 de setiembre, 2000, hora 9:00.-
Cierre: Miércoles 27 de setiembre, 2000, hora 13:00.-
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53950 Set 07- Set 07 (0143)

Universidad de la República
Dirección General de Personal
Servicio Central de Bienestar Universitario

Llamado público a aspirantes para la provisión efectiva del cargo de Director de la División Universitaria de la Salud, (Escalafón R, Grado 00).-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.-
Apertura: Miércoles 6 de setiembre, 2000, hora 9:00.-
Cierre: Martes 7 de noviembre, 2000, hora 13:00.-
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53951 Set 07- Set 07 (0144)

Universidad de la República
Dirección General de Personal
Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio

Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos, para desempeñarse en el Proyecto "Abordaje Integral de la Salud - Colonia 19 de Abril" de la Casa Universitaria de Paysandú, que se detallan a continuación:
Cargos Docentes, Escalafón G, Grado 2
Becas, asimiladas a Escalafón G, Grado 1
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.-
Apertura: Miércoles 6 de setiembre, 2000, hora 9:00.-
Cierre: Miércoles 20 de setiembre, 2000, hora 13:00.-
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53952 Set 07- Set 07 (0145)

CONVOCATORIAS

CENTRO CULTURAL MAXIMO GORKI

Charrúa 1827
Cita a socios a Asamblea el 10 de Setiembre del 2000 hora 16.
Unico punto: estudio del nuevo Estatuto.
Se hará con los socios presentes.
27) $ 84 1/p 30449 Set 07- Set 07 (0146)

VARIOS

EN CUMPLIMIENTO ART. 53 LEY 16.871 COOPERATIVA SERGIO ZEBALLOS COMUNICA EXTRAVIO DE LOS SIGUIENTES LIBROS SOCIETARIOS: LIBRO DE SOCIOS Y LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS.
27) $ 84 1/p 30523 Set 07- Set 07 (0147)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO PEREIRA. BOLIVAR. SUCESION. FICHA 77 99", SE HACE SABER QUE EL DIA 29 DE SETIEMBRE DE 2000, A LA HORA 15:30. SE PROCEDERA A LA APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO, ANTE LOS INTERESADOS QUE SE HALLAREN PRESENTES.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 450 5/p 30440 Set 07- Set 13 (0148)

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN GAZINEO, YOLANDA C ESPINO, JORGE EDUARDO" Ficha: 434 95D,
se cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO ESPINO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Agosto de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53960 Set 07- Set 20 (0149)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"BARRENECHEA GOÑI, RICHARD JAVIER (REPRESENTADO POR SARGANAS MARGOLIS, LILIANA Y OTRA) C PINTOS, MARIA CRISTINA. AUX. DE POBREZA. P.P.P. FICHA Nº 27 2000", se cita llama y emplaza a MARIA CRISTINA PINTOS para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de AGOSTO del 2000.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53949 Set 07- Set 20 (0150)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, recaída en autos caratulados: "Oficina Baldovino c Madjzoub, Heideh y otros, acción ejecutiva, ficha 660 95 1 s 95", se ha dispuesto notificar los decretos de fojas 105 en adelante a los sucesores de CARMEN MARTINEZ GIL, siendo los mismos los que a continuación se detallan. DECRETO 1006 DEL 29 4 1999: "De lo informado por la Oficina Actuaria, vista al actor." DECRETO 1178 DEL 13 5 1999: "Pasen nuevamente a informe de la Oficina Actuaria." DECRETO 1798 DEL 30 6 1999: "Téngase por aprobada la tasación. Decretase el remate del bien inmueble embargado en autos sobre la base de las 2 3 partes del valor real, designándose rematador al Sr. Fernando Olariaga, quien deberá dejar constancia en los edictos de las observaciones formuladas por la Oficina Actuaria. Cométase al Alguacil presidir la diligencia. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate. Expídase los edictos respectivos. Notifíquese personalmente al demandado y al B.H.U." DECRETO 2045 DEL 30 7 1999: "Previamente, del escrito precedente, vista personal al actor." DECRETO 2175 DEL 10 8 1999: "Pasen nuevamente a estudio de la Oficina Actuaria" DECRETO 2540 DEL 7 9 1999: "Del informe de la Oficina Actuaria, vista personal al actor" DECRETO 1650 DEL 6 6 2000: "Como pide." DECRETO 1650 DEL 6 6 2000: "De mandato verbal de la Sra. Juez, notifíquese por edictos". MONTEVIDEO, 28 DE JULIO DE AÑO DOS MIL. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 2340 10/p 30508 Set 07- Set 20 (0151)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Porr disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores, interesados de ELBIO ARRUDA BILAR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados BICERA DIANA C SUC. de ELBIO ARRUDA BILAR. Investigacion de paternidad. (lficha. 521 99A), por el término legal. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 28 de agosto del añao 2000. MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53956 Set 07- Set 20 (0152)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "GONZALEZ PERNAS JOSE ROGELIO. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 1321 A 1999. Se hace saber que por auto Nº 142 99 de fecha 10 2 99 decretó la moratoria provisional de JOSE ROGELIO GONZALEZ PERNAS Empresa Unipersonal, convocándose a los acreedores a nueva junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 10 10 2000 a la hora 14, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 1º de junio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 30505 Set 07- Set 20 (0153)

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO NRO. 101/002/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a Elena LONGINO CAMES, titular de los derechos reales y o sucesores a cualquier título del inmueble rural que se detalla a continuación para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 11.983.2000 de 22 de agosto de 2000.
Trinidad, 22 de agosto de 2000. (972732). Res. 11.983.2000.
VISTO: Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación Nro. 012 00, de fojas 11, correspondiente al bien inmueble rural Padrón 1490, sito en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Flores, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de efectivo el pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53941 Set 07- Set 11 (0154)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO NRO. 101/008/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a Sara Elena REIG VERDIER, titular de los derechos reales y o sucesores a cualquier título del inmueble rural que se detalla a continuación para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 11.982.2000 de 22 de agosto de 2000.
Trinidad, 22 de agosto de 2000. (972656). Res. 11.982.2000.
VISTO: Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación Nro. 011 00, de fojas 27, correspondiente al bien inmueble rural Padrón 1812, sito en la 2ta. Sección Judicial del Departamento de Flores, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de efectivo el pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53942 Set 07- Set 11 (0155)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO NRO. 101/007/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a Daniel Fernando BERHOUET MUGULAR y Estela Mary BEQUIO NEGRO, titulares de los derechos reales y o sucesores a cualquier título del inmueble rural que se detalla a continuación para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 11.981.2000 de 22 de agosto de 2000.
Trinidad, 22 de agosto de 2000. (991406). Res. 11.981.2000.
VISTO: Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación Nro. 010 00, de fojas 12, correspondiente al bien inmueble rural Padrón 2760, sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Flores, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de efectivo el pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53943 Set 07- Set 11 (0156)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO NRO. 101/006/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a María Rosa BARRERA RODRIGUEZ, titular de los derechos reales y o sucesores a cualquier título del inmueble rural que se detalla a continuación para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 11.975.2000 de 22 de agosto de 2000.
Trinidad, 22 de agosto de 2000. (990091). Res. 11.975.2000.
VISTO: Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación Nro. 004 00, de fojas 17, correspondiente al bien inmueble rural Padrón 3271, sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Flores, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de efectivo el pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53944 Set 07- Set 11 (0157)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO NRO. 101/005/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a Diego DUTRA MOHR BELL y Cecilia MUÑOZ, titulares de los derechos reales y o sucesores a cualquier título del inmueble rural que se detalla a continuación para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 11.979.2000 de 22 de agosto de 2000.
Trinidad, 22 de agosto de 2000. (991405). Res. 11.979.2000.
VISTO: Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación Nro. 008 00, de fojas 12, correspondiente al bien inmueble rural Padrón 3177, sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Flores, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de efectivo el pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53945 Set 07- Set 11 (0158)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO NRO. 101/004/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a Virginia Práxedes ALDECOA ALDECOA, titular de los derechos reales y o sucesores a cualquier título del inmueble rural que se detalla a continuación para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 11.978.2000 de 22 de agosto de 2000.
Trinidad, 22 de agosto de 2000. (991404). Res. 11.978.2000.
VISTO: Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación Nro. 007 00, de fojas 13, correspondiente al bien inmueble rural Padrón 3178, sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Flores, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de efectivo el pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53946 Set 07- Set 11 (0159)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO NRO. 101/003/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a Carlos Néstor, Yolanda Beatriz, Hugo Ernesto, Heriberto Federico, Raquel Amelia, Benito Alfredo, Esther Autora y Guillermo Enrique MEYER VISCONTI, titulares de los derechos reales y o sucesores a cualquier título del inmueble rural que se detalla a continuación para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 11.977.2000 de 22 de agosto de 2000.
Trinidad, 22 de agosto de 2000. (990088). Res. 11.977.2000.
VISTO: Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación Nro. 006 00, de fojas 13, correspondiente al bien inmueble rural Padrón 1113, sito en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Flores, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de efectivo el pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53947 Set 07- Set 11 (0160)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO NRO. 101/001/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a Luisa Ethel Hernández Olivera, titular de los derechos reales y o sucesores a cualquier título del inmueble rural que se detalla a continuación para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 11.984.2000 de 22 de agosto de 2000.
Trinidad, 22 de agosto de 2000. (972668). Res. 11.984.2000.
VISTO: Las presentes actuaciones y lo in-

formado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación Nro. 013 00, de fojas 16, correspondiente al bien inmueble rural Padrón 3759, sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Flores, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de efectivo el pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53948 Set 07- Set 11 (0161)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MEDINA, JUANA; POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", Fa. 1680 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE NATALIA MEDINA CABRERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS.- MALDONADO, 21 DE AGOSTO DE 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 30477 Set 07- Set 20 (0162)

SEPTIMO TURNO

EDICTO-
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado en autos caratulados: "COLORAMA SRL" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FA 263 95, se hace saber que por auto Nº 1294 de 5 6 98, se declaró la QUIEBRA de COLORAMA SRL, comunicándose a los Sres acreedores que presenten los justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Leonardo Pereira en el término de 60 días. Asimismo se prohibe el pago o entrega de bienes a la sociedad mencionada, intimándose a aquellos que posean bienes o documentos de COLORAMA SRL. a que los pongan a disposición de la Sede bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 14 de marzo de 2000. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1260 10/p 30525 Set 07- Set 20 (0163)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA NELLY EVORA UMPIERREZ, Ficha B 583 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de febrero de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 30496 Set 07- Set 20 (0164)

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SUPERI CASTRO, Ficha B 227 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de agosto de 2000.
Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53954 Set 07- Set 20 (0165)

TERCER TURNO

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HERIBERTO LANDARIN MEDINA FICHA B 374 200, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30495 Set 07- Set 20 (0166)

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO BERNABE SANTOS RODRIGUEZ FICHA B 358 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30497 Set 07- Set 20 (0167)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, SILVIA GRACIELA C VIERA, RAMIRO ALEJANDRO -TENENCIA; MED. PROVISIONAL Y MED. CAUTELAR- FICHA C 462 2000", se cita, llama y emplaza a: RAMIRO ALEJANDRO VIERA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 13 de Junio de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53953 Set 07- Set 20 (0168)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.8.2000, No. 8402.
28) $ 1482 1/p 30373 Set 07- Set 07 (0169)

PORTEST INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.8.2000, No. 8410.
28) $ 1482 1/p 30380 Set 07- Set 07 (0170)

DUBOW S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Ope-

raciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8474.
28) $ 1482 1/p 30454 Set 07- Set 07 (0171)

BELACK CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8472.
28) $ 1482 1/p 30455 Set 07- Set 07 (0172)

BIRKETT TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8471.
28) $ 1482 1/p 30456 Set 07- Set 07 (0173)

BLACKERLY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Ope-

raciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8470.
28) $ 1482 1/p 30457 Set 07- Set 07 (0174)

BOLAND INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8468.
28) $ 1482 1/p 30458 Set 07- Set 07 (0175)

BOYKIN TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8467.
28) $ 1482 1/p 30459 Set 07- Set 07 (0176)

BRIDELL COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Ope-

raciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8466.
28) $ 1482 1/p 30460 Set 07- Set 07 (0177)

CLOWERS INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8465.
28) $ 1482 1/p 30461 Set 07- Set 07 (0178)

BRONNER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8464.
28) $ 1482 1/p 30462 Set 07- Set 07 (0179)

GICLOW S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Ope-

raciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8463.

28) $ 1482 1/p 30463 Set 07- Set 07 (0180)

LIDSTONE TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8462.

28) $ 1482 1/p 30464 Set 07- Set 07 (0181)

BLAZER INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8469.

28) $ 1482 1/p 30465 Set 07- Set 07 (0182)

NOLAND INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Ope-

raciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8479.

28) $ 1482 1/p 30466 Set 07- Set 07 (0183)

NISELY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8478.

28) $ 1482 1/p 30467 Set 07- Set 07 (0184)

NIBLOCK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8477.

28) $ 1482 1/p 30468 Set 07- Set 07 (0185)

NALLEY TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Ope-

raciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8476.

28) $ 1482 1/p 30469 Set 07- Set 07 (0186)

DUNKLIN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8475.

28) $ 1482 1/p 30470 Set 07- Set 07 (0187)

DUKOW COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 8 2000, 8473.

28) $ 1482 1/p 30471 Set 07- Set 07 (0188)

"WACHUSETT INVESTMENT S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales,

industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
inscripto: 01.9.2000 - No. 9015.
28) $ 1482 1/p 30472 Set 07- Set 07 (0189)

"WALPOLE S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
inscripto: 01.9.00 - No. 9016.
28) $ 1482 1/p 30473 Set 07- Set 07 (0190)

HEVESSY TRADING S.A.

OBJETO En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la ley 11.073. Montevideo. 100 años. u$s 100.000. INSCRIPCION: 10/8/2000, 8118.
28) $ 1235 1/p 30474 Set 07- Set 07 (0191)

TOWERCROSS S.A.

U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/8/00, Nº 8580.
28) $ 1482 1/p 30510 Set 07- Set 07 (0192)

EUROKLER S.A.

U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/8/00, Nº 8581.
28) $ 1482 1/p 30511 Set 07- Set 07 (0193)

LANDURD CORP. S.A.

U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/8/00, Nº 8582.
28) $ 1482 1/p 30512 Set 07- Set 07 (0194)

NELDURD COMPANY S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/8/00, Nº 8583.
28) $ 1482 1/p 30513 Set 07- Set 07 (0195)

POWERMILL S. A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/8/00, Nº 8584.
28) $ 1482 1/p 30514 Set 07- Set 07 (0196)

HALYPARK S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/8/00, Nº 8585.
28) $ 1482 1/p 30515 Set 07- Set 07 (0197)

BALANCE ASSET MANAGEMENT S.A.

U$S 200.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/8/00, Nº 8578.
28) $ 1482 1/p 30516 Set 07- Set 07 (0198)

DURMAND CORP. S.A.

U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/8/00, Nº 8579.
28) $ 1482 1/p 30517 Set 07- Set 07 (0199)

EDDAX S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/8/00, 8577.
28) $ 1729 1/p 30518 Set 07- Set 07 (0200)

CASTERA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. TRANSFORMACION REGIMEN JURIDICO: CASTERA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: A) Industrialización, elaboración, comercialización y torrefacción de cafés y cebada glaseada y elaboración y comercialización de yerba mate, cocoas y te. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 1.500.000
DURACION: 100 AÑOS.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 29.8.00. Nro. 8780.
28) $ 2470 1/p 30529 Set 07- Set 07 (0201)

ANGEL RIVER S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/10/97, resolvió modificar Artículo 3º
INSCRIPCION: 17/08/00, Nº 8417.
28) $ 494 1/p 30544 Set 07- Set 07 (0202)

PIOLES S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/05/00, resolvió modificar Artículo 3º
CAPITAL: U$S 10.000.000
INSCRIPCION: 17/08/00, Nº 8418.
28) $ 494 1/p 30545 Set 07- Set 07 (0203)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Creación del «Diario Oficial»

Ministerio de Gobierno

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

... á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

... El DIARIO OFICIAL se abstendrá ... consideraciones sobre los su... documentos que se refiere ...

8 de Mayo de 2000

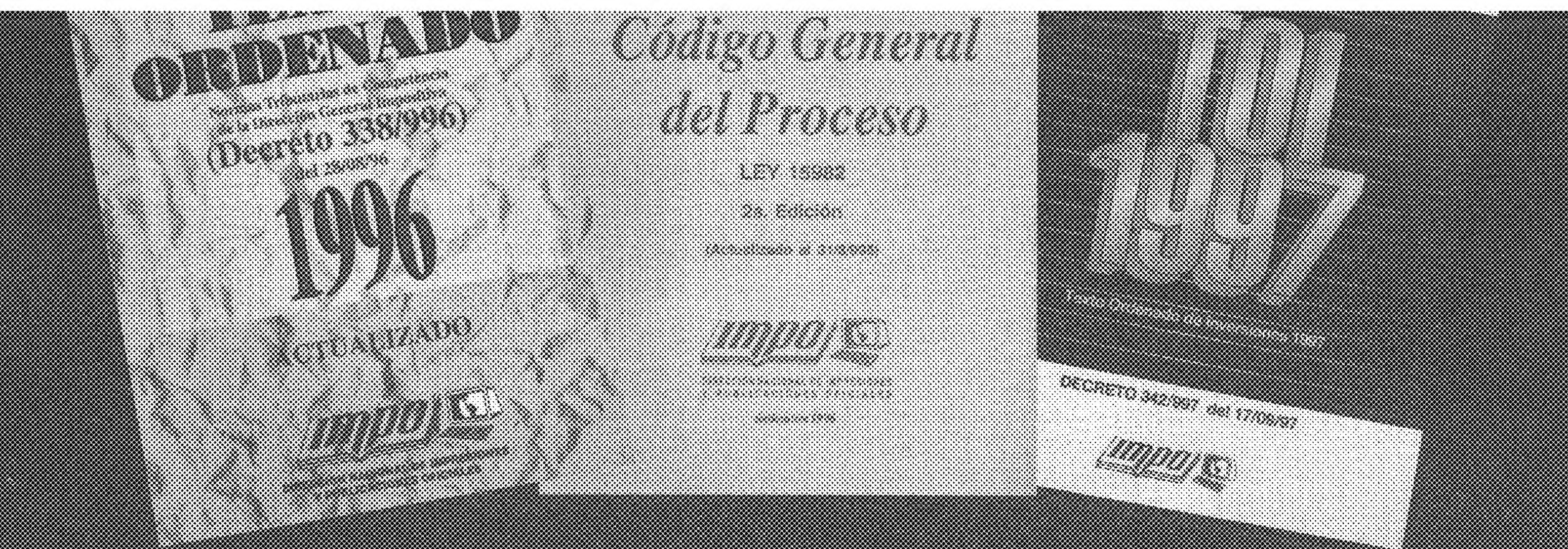
DIARIO OFICIAL

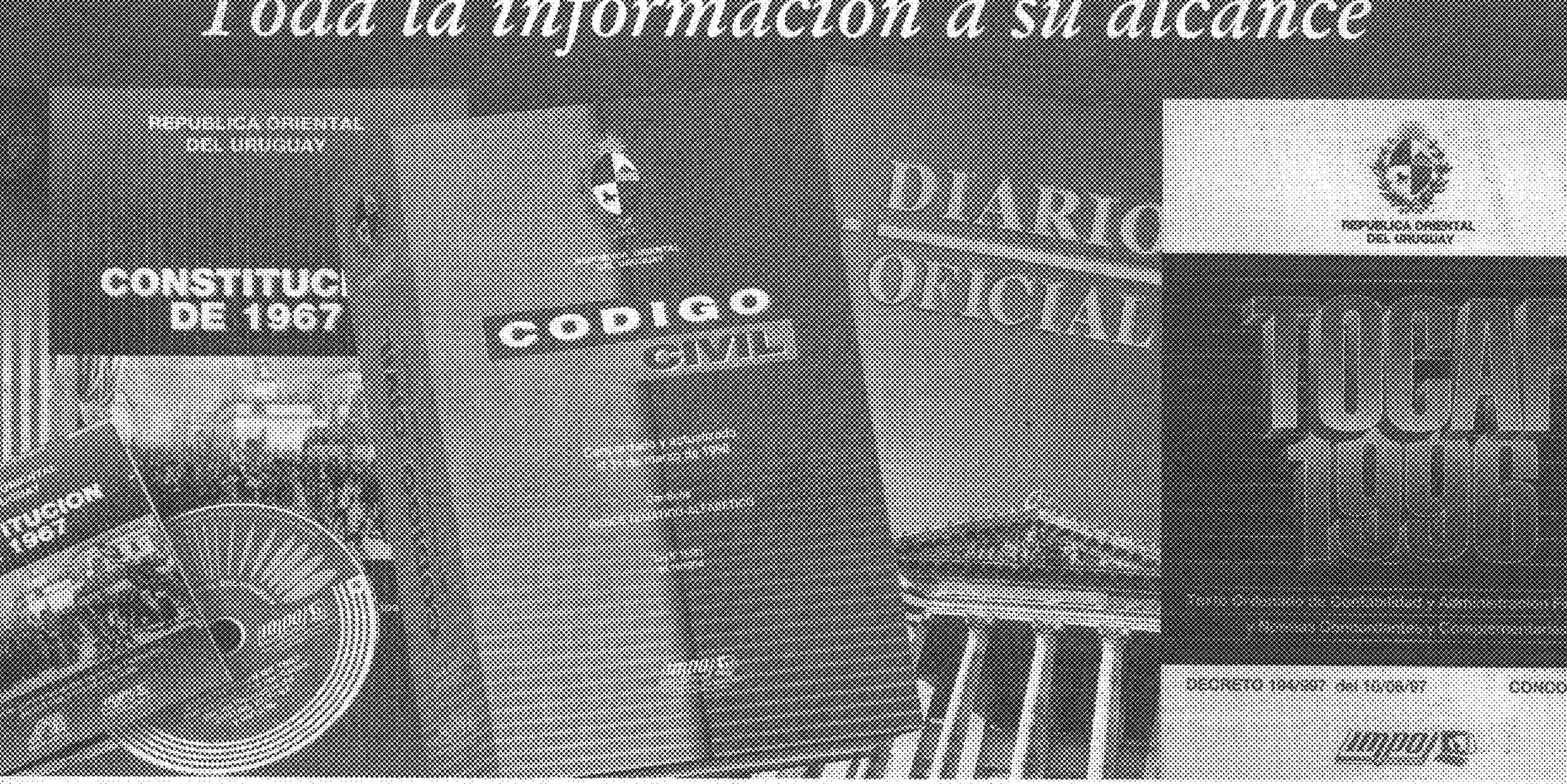
Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
CLAUDIO WILLIMAN.



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373


Código General
del Proceso
LEY 15982
2a. Edición
DECRETO 342/997 del 17/09/97


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
CIVIL
DIARIO
OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY